



JUEVES 4 DE JULIO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 134  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C.y.C. (Conc. y Soc. N°5) hace saber que en autos "LOGISTICA RIME SA - Quiebra Pedida Simple" (Expte 12510456), por Sentencia N°32 del 12/06/24 se resolvió: I. Declarar la quiebra de LOGISTICA RIME SA, CUIT 30-71248185-0, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 13278-A, con sede social en calle Sucre N°117, Córdoba, Pcia. Cba. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquella que, dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI. Intimar a la fallida y a sus administradores (Sres. Ernesto Lucio Fernández y Lucio Fernández) a que, en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 22/08/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Claudia Marcela Díaz), domicilio: Av. General Paz 108, 2º piso, Cba., tel: 0351-4237960, cel: 351-7514336, horario de atención: lunes a viernes 10 a 13hs. y de 15 a 18hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com), los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 04/10/24; Resolución art. 36 LCQ: 14/11/24; Informe General: 16/12/24. Of.: 25/06/24.

5 días - N° 536625 - \$ 18833,50 - 5/7/2024 - BOE

Por orden del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N°3), de la ciudad de Córdoba, Secretaria Cristina Sager, en autos "FIXON GROUP SA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 11450245 se hace saber a los

interesados que mediante Sentencia N°125 del 01/7/2024 se resolvió: "I) Disponer en autos la aplicación del régimen previsto por el art. 48 de la L.C.Q., esto es, la apertura de la etapa de salvataje de la empresa concursada. II) Abrir en el expediente, por el término de cinco días hábiles contados a partir de la última publicación edictal, el Registro pertinente a los fines de que los terceros y acreedores interesados en la adquisición de las acciones representativas del capital social de la concursada se inscriban en él, conforme el inc. 1º del art. 48 L.C.Q., para formular propuestas de acuerdo a los acreedores de la firma deudora. (...) IV) Fijar el importe de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) a los fines de la publicación edictal de la apertura del Registro aquí dispuesta en el Boletín Oficial -sin previo pago- y en el diario La Voz del Interior por el término de tres días hábiles, monto que deberá ser depositado por los terceros interesados al tiempo de inscribirse en el citado Registro, en el Banco de la Provincia de Córdoba -Sucursal Tribunales- a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, en la cuenta a la vista para uso judicial N° 922 / 66978008 -CBU 0200922751000066978088- (...)." Fdo: Andrea Belmaña Llorente, Jueza

3 días - N° 538059 - \$ 15435 - 5/7/2024 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "RAS-PANTI SANCHEZ EMANUEL ALEJANDRO - QUIEBRA INDIRECTA Expte N°11847465" mediante Sentencia N° 127 del 01/07/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta al Sr. Emanuel Alejandro Raspanti Sánchez D.N.I 33.776.066, CUIT 20-33776066-0 con domicilio en real en calle Bregante s/n de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que,

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 51
Sumarias .....	Pág. 51
Sentencias.....	Pag. 51
Cancelación de Documentos.....	Pag. 57
Presunción de Fallecimiento .....	Pag. 57
Usucapiones .....	Pág. 57

dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad y que obraren en su poder. Síndico de la quiebra: Cres. Adriana del Carmen Gallo Mat. Prof. 10-02746.0 y Luis Pedro Pereyra Mat. Prof.10.02070.4, con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo N°51 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001), correo electrónico: [adrianadcgallo@hotmail.com](mailto:adrianadcgallo@hotmail.com), horario de atención al público: lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs. Córdoba, 02/07/2024.

5 días - N° 538175 - \$ 26827,50 - 10/7/2024 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "RAS-PANTI SANCHEZ MARIA ELIZABETH - QUIEBRA INDIRECTA Expte N°11847463" mediante Sentencia N° 130 del 01/07/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta a la Sra. María Elizabeth Raspanti Sanchez, DNI 35.578.257, CUIT 27-35578257-9, con domicilio denunciado en calle Bregante N°111 de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los

requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad y que obraren en su poder. Síndico de la quiebra: Cres. Adriana del Carmen Gallo Mat. Prof. 10-02746.0 y Luis Pedro Pereyra Mat. Prof.10.02070.4, con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo N°51 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001), correo electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com, horario de atención al público: lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs. Córdoba, 02/07/2024.

5 días - N° 538178 - \$ 27037,50 - 10/7/2024 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "RASPANTI SANCHEZ RUTH EVANGELINA - QUIEBRA INDIRECTA Expte N°11847462" mediante Sentencia N° 126 del 01/07/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta a la Ruth Evangelina Raspanti Sánchez DNI 32.059.218, CUIT 27-32059218-1 con domicilio en real en calle Salta Nro. 124 de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad y que obraren en su poder. Síndico de la quiebra: Cres. Adriana del Carmen Gallo Mat. Prof. 10-02746.0 y Luis Pedro Pereyra Mat. Prof.10.02070.4, con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo N°51 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001), correo electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com, horario de atención al público: lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs. Córdoba, 02/07/2024.

5 días - N° 538217 - \$ 26880 - 11/7/2024 - BOE

Marcos Juárez, 27/06/2024. Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "LA REDENCIÓN S.A. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 12919885); por Sentencia n° 78 del 07/06/2024,

se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "LA REDENCIÓN S.A.," CUIT 33- 71105486-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, en la Matrícula n° 9258-A del año 2009, con domicilio social y procesal en calle Belgrano 845 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. La fecha límite para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante Sindicatura es el 16/10/2024. La sindicatura plural está a cargo de los Cres. Públicos Mariana Fernanda Bevilacqua, Maria Alejandra Cocchi y José Eduardo Preve, quienes constituyen domicilio en Av. Alem N° 267, 1er Piso, Of. 1, de la ciudad de Marcos Juárez, e informaron al Tribunal que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijan domicilio electrónico en la casilla concursolaredencionsa@gmail.com. En los pedidos de verificación, presentados de manera tradicional o por vía de correo electrónico, deberán los acreedores constituir un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono, además de cumplir las restantes formalidades de ley. En caso de presentación de pedidos de verificación en formato papel, los mismos serán recepcionados normalmente, haciéndose saber al acreedor que utilice esta forma, que también deberá remitir su pedido de verificación de créditos por correo electrónico al e-mail denunciado por Sindicatura. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba, Boletín Oficial de la Pcia. de Chaco y Boletín Oficial de la Nación. Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; SAAVEDRA Virginia Del Valle – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 537388 - \$ 36907,50 - 5/7/2024 - BOE

Marcos Juárez, 12/06/2024. Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUE MARCOS – CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. Nro. 12919893), por Sentencia n° 82 del 12/06/2024, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Marcos Rodríguez D.N.I. N° 4.754.935, CUIT 20-04754935-4, casado, argentino, mayor de edad, de profesión Licenciado en Administración Agropecuaria, con domicilio real en Leandro N. Alem N° 145 de la localidad de Inrville, provincia de Córdoba, y domicilio procesal en Belgrano n° 845 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. La fecha límite para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación de créditos y títulos perti-

nentes ante Sindicatura es el 16/10/2024. La sindicatura plural está a cargo de los Cres. Públicos Mariana Fernanda Bevilacqua, Maria Alejandra Cocchi y José Eduardo Preve, quienes constituyen domicilio en Av. Alem N° 267, 1er Piso, Of. 1, de la ciudad de Marcos Juárez, e informaron al Tribunal que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijan domicilio electrónico en la casilla concursorodrigue@gmail.com. En los pedidos de verificación, presentados de manera tradicional o por vía de correo electrónico, deberán los acreedores constituir un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono, además de cumplir las restantes formalidades de ley. En caso de presentación de pedidos de verificación en formato papel, los mismos serán recepcionados normalmente, haciéndose saber al acreedor que utilice esta forma, que también deberá remitir su pedido de verificación de créditos por correo electrónico al e-mail denunciado por Sindicatura. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba, Boletín Oficial de la Pcia. de Chaco y Boletín Oficial de la Nación. Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; SAAVEDRA Virginia Del Valle – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 537390 - \$ 37205 - 5/7/2024 - BOE

JUZG. 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC hace saber que en autos RICKAND MEAT S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12776552 se ha resuelto por Sentencia N° 107 de fecha 18/06/2024: 1) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de RICKAND MEAT S.A.S., CUIT N° 30-71693418-3, inscripta bajo matrícula 25746-A del Registro Público de Comercio, con domicilio en Av. de Mayo 1516, B. Villa el Libertador, Córdoba, Capital. 11) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día 12/08/2024 (Art. 14 inc. 3°), debiendo acompañar la documentación respectiva. 17) Fijar el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, el día 24/06/2025. Síndico PODADERA, RICARDO ENRIQUE Matrícula Judicial: 10-09317-5, Teléfono: 0351-4263851 mail: escontable119@gmail.com. FDO:BELMAÑA LLORENTE Andrea - Juez 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 537744 - \$ 8069,50 - 11/7/2024 - BOE

Poder Judicial de la Nación JUZGADO COMERCIAL 12 EDICTO DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa,

Secretaría N°23 a cargo de la Dra. María Agustín Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. De Alvear, planta baja CABA, comunica por dos días que en los autos "ERA S.A.I.C. s/QUIEBRA" Expte. 88127/1995, con fecha 24 de junio de 2024 se presentó el proyecto de distribución de fondos y se reguló los honorarios de los profesionales intervinientes. En Buenos Aires, 27 de junio del 2024. MA. AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA HERNÁN DIEGO PAPA JUEZ

2 días - N° 537486 - \$ 2123,80 - 4/7/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El juzgado en lo C. C. y F. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en autos "Yrusta Crespin – Declaratoria de Herederos", Expte N° 12910772, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Crespin Yrusta DNI: 6.657.423, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 536196 - \$ 480 - 4/7/2024 - BOE

CORDOBA, 13/06/2024. El Señor Juez de 1ra Instancia y 23° Nom. en lo Civil Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "IBARRA, JOSE RAMON- NOVAS, JUANA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE" (Expte. N°11206995) cita y emplaza a los herederos de los Sres. Cándido Juan Novas, Luis Jesús Salinetti, José Ramón Vidal Ibarra y Edgardo Mercedes Novas a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las peticionantes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Téngase presente los nombres y domicilios de los herederos denunciados. Notifíquese. Fdo. : RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ROSETTI, José Leonardo PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 536383 - \$ 8058 - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 19A NOM, en autos caratulados "NIETO, SIMON ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente electrónico 9366410, cítese y emplácese a los herederos de MIRTA JOSEFINA NIETO D.N.I. 12.812.184 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de

rebeldía, a cuyo fin denuncien los interesados nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.-. Texto firmado digitalmente: Villarragut Marcelo Adrián – Juez de 1ra. Instancia – Toledo Julia Daniela - Secretario Juzgado de 1ra. Instancia. Fecha 2022.11.22

1 día - N° 536591 - \$ 1220,60 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 19A NOM, en autos caratulados "NIETO, SIMON ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente electrónico 9366410, cítese y emplácese a los herederos del Sr. PASCUAL ROBERTO NIETO DNI 14.640.356 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Asimismo, denuncien los interesados nombre y domicilio de los herederos si los conocieren. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: Villarragut Marcelo Adrián – Juez de 1ra. Instancia – Barone Sonia Beatriz – Prosecretario Letrado. Fecha 2024.06.18

1 día - N° 536601 - \$ 1232,10 - 4/7/2024 - BOE

HUINCA RENANCO: El Juez en lo Civil, Com. Con. y Flia de la ciudad de HUINCA RENANCO en autos caratulados "SANCHEZ, JOSÉ MANUEL - OLIVA, MARIA ELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12755446, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2 p) Fdo: Lucas R. Funes: Juez - Cravero, Nora: Secretaria.

1 día - N° 536904 - \$ 917 - 4/7/2024 - BOE

RIO CUARTO. - La Sra. Juez en lo C. C. Fam. 4° Nominación de la ciudad de Río Cuarto Dra. PUEYRREDON Magdalena, en los autos: "SOSA, MARCELO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte.12922288, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SOSA, MARCELO ROBERTO, D.N.I. 6.648.392, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BO-

LETIN OFICIAL, en los términos del art. 2340 del C.C.C.N....Texto Firmado digitalmente por: Dra. PUEYRREDON Magdalena, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, Dr. PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO

1 día - N° 536956 - \$ 1220,60 - 4/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LARRECOHEA, ALDO RUBÉN - GALDEANO, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12854859), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALDO RUBEN LARRECOHEA, DNI 6.017.233 y MARIA MAGDALENA GALDEANO, DNI 2.092.231, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente. MIRA Alicia Del Carmen. JUEZ/A DE 1° INSTANCIA. Fecha: 2024.06.26. MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.26.

1 día - N° 537070 - \$ 1216 - 4/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. C. C. Fam. 3ª. Nom. Sec. 5 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante VILMA ROSA CARPINTEIRO 3.712.393 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "CARPINTEIRO VILMA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12737050)". Secretaria N° 5- Juez: Dra. Garay Moyano María Alejandra- Villa María, 27 de junio de 2024.-

1 día - N° 537228 - \$ 728,40 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Guerrero Carmen Isabel DNI 4.926.578, en autos caratulados: "CARRIZO JOSE RODOLFO-GUERRERO CARMEN ISABEL DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 4062966 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) . Córdoba, 11/04/2024. FDO. VILLALBA Aquiles Julio -Juez- VIARTOLA DURAN, María Soledad-Secretaria.-

1 día - N° 537321 - \$ 1094,10 - 4/7/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Jueza de 1º Inst. en lo Civ y Com de 4º Nom., Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Sres. AZUCENA AIDA DUBINI DNI 5.072.768 y/o por el Sr. VICTOR LUIS SAYAGO DNI 6.659.767 en autos caratulados "DUBINI, AZUCENA AIDA - SAYAGO, VICTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC 12956409 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28/06/2024. Fdo. Digitalmente por Pueyredón Magdalena. JUEZA. Pedernera Elio Leonel. SECRETARIO.

1 día - N° 537387 - \$ 1066,50 - 4/7/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 49º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GODOY LIDIA, D.N.I. 5.250.664, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9722444 - GODOY, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC. Fdo. Dra. AGNOLON Elena Veronica: Prosecretaria.-

1 día - N° 537397 - \$ 1045,80 - 4/7/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Ci-vil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Claudia Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA GRAZIA Ó MARIA GRACIELA PIZZUTO, en autos "PIZZUTO, MARIA GRAZIA Ó MARIA GRACIELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13003205, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 26/06/2024

1 día - N° 537421 - \$ 684,70 - 4/7/2024 - BOE

Río Tercero. El juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil y Com, Conc. y de Flia. Secr. N°5 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ADRIANA GISELE ALANIZ DNI 31.057.846 en los autos caratulados: 12917417 - ALANIZ, ADRIANA GISELE - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 14/06/2024. MARTINA Pablo Gustavo -Jueza de primera instancia- MOYA Viviana Lorena - Secretaria de primera instancia.

1 día - N° 537447 - \$ 813,50 - 4/7/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Familia 4ª-Sec 7 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. PASQUINI ANTONIO, DNI N° 2.886.063, Sra. BUFFA FRANCISCA MAGDALENA DNI N° 7.680.747 y Sr. PASQUINI ORLANDO TOMÁS DNI N° 6.596.875, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "PASQUINI, ANTONIO - PASQUINI, ORLANDO TOMÁS - BUFFA, FRANCISCA MAGDALENA - Declaratoria de herederos- Expte. N° 12872717, iniciado el 14 de junio de 2024, que se tramitan ante este mismo juzgado. Río Cuarto, de julio de 2024.

1 día - N° 537471 - \$ 1068,80 - 4/7/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOLEDO OSCAR FRANCISCO, DNI: 11.034.565, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12979372 - TOLEDO, OSCAR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27 de junio de 2024.- Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.28 - CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.28.

1 día - N° 537540 - \$ 1094,10 - 4/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 12940575 - TORRES, JOSÉ MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 27/06/2024.(...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Torres José Mauricio — DNI: 12.998.283, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" Texto Firmado digitalmente por: Aliaga Folkenand María Soledad (Prosecretario/a Letrado) - Fecha: 2024.06.28"

1 día - N° 537582 - \$ 967,60 - 4/7/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/06/2024. AUTOS: "PORTA, EVA BEATRIZ FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Exp. 12905620. Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2ª Nom. de Río Segundo: Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, la Sra. Eva Beatriz Francisca Porta, DNI 4.272.182, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. GONZALEZ, Héctor Celestino. JUEZ. - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. Secretaria.

1 día - N° 537595 - \$ 951,50 - 4/7/2024 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Oficina Procesos Sucesorios), en estos autos caratulados "BLANC, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12976609)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante IRMA BLANC DNI N° 6.384.045, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dr. GARCIA Jorge Luis (Prosecretario).

1 día - N° 537596 - \$ 753,70 - 4/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "DIAZ, OSVALDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12427899" se dictó la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 17/04/2024. Atento el estado de las presentes y proveyendo el escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OSVALDO JORGE DIAZ DNI 4.141.491, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Líbrese oficio al Banco Santander." FDO.: GUTIERREZ Mariel Ester - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.04.17 - OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.04.17

1 día - N° 537597 - \$ 1910,60 - 4/7/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAEL MAURICIO BALQUINTA Y GRACIELA TERESA LANDI para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 13011752 "BALQUINTA, RAFAEL MAURICIO – LANDI, GRACIELA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 28/06/2024.- SECRETARIO: Gonzalez, Alejandro Gabriel. JUEZ Dr. Viramonte Carlos Ignacio.-

1 día - N° 537612 - \$ 808,90 - 4/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Cdad. de Cba., en autos "VAGHEGGINI, MARIA CLAUDIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°12986719, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maria Claudia VAGHEGGINI, DNI: 16.159.465, para que lo acrediten dentro de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 28/06/2024. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana-Prosría.-

1 día - N° 537621 - \$ 480 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. juez de 1ra. Inst. 46 Nom. De la ciudad de Córdoba (Ofic. Procesos Sucesorios) en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12857306 - VOLPINI, HECTOR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR FERNANDO VOLPINI — DNI: 6769025, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Aliaga Folkenand María Soledad

1 día - N° 537622 - \$ 774,40 - 4/7/2024 - BOE

EXPTE: 11085947 - VERA, MAGDALENA MERCEDES - RIOS, MANUEL MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- JUZG. 1ERA INST. 17 NOM- CIV Y COMERCIAL- CORDOBA, 13/05/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGDALENA MERCEDES VERA DNI: 8.755.108 y MANUEL MARTIN RIOS DNI: 5.175.241, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: BELTRAMONE Veronica Carla- Juez.

1 día - N° 537638 - \$ 684,70 - 4/7/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Deán Funes, Dra. MERCADO Emma Del Valle, (Sec n° 1, Dra. OLMOS Valeria Evangelina) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUSTO FERNANDO O JUSTO FERNANDO ISAAC NAVARRETE DNI N° 6.360.106 y de ELVA ISABEL BEAS DNI N° 7.038.599, para que dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "NAVARRETE, JUSTO FERNANDO - BEAS, ELVA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12781476, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 537639 - \$ 910,10 - 4/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2. Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de las causantes DELVI DEL CARMEN VIGLIANO (DNI.: 16.373.403) e IRSA FERREYRA (DNI.:2.484.372), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "VIGLIANO, DELVI DEL CARMEN – FERREYRA, IRSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12949352), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 4 – Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez de 1ra. Instancia) - Dra. BRANCA Julieta (Prosecretaria Letrada).- VILLA MARÍA (Cba.), 27/06/2024.-

1 día - N° 537640 - \$ 921,60 - 4/7/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gabriel González, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ALCIDES SANTOS BELDOMÉNICO, D.N.I. N° 6.419.603, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Expediente N° 12974542 - VOCOS, RAQUEL AGUSTINA - BELDOMÉNICO, ALCIDES SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 4 de julio de 2024.-

1 día - N° 537643 - \$ 1006,70 - 4/7/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gabriel González, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. RAQUEL AGUSTINA VOCOS, D.N.I. N° 4.124.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibi-

mientos de ley, en los autos caratulados: "Expediente N° 12974542 - VOCOS, RAQUEL AGUSTINA - BELDOMÉNICO, ALCIDES SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 4 de julio de 2024.-

1 día - N° 537644 - \$ 1002,10 - 4/7/2024 - BOE

J. C.C.FAM.6A – SEC 12 – Rio Cuarto - en los autos: "CALERO, VILMA NORMA - BIAGIOLI, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12977631), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: CALERO VILMA NORMA D.N.I. 11.217.908 Y BIAGIOLI JOSE MARIA D.N.I.13.650.401 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MARTINEZ Mariana JUEZ.ARAMBURU María Gabriela SECRETARIO/A. Fecha: 2024.06.24

1 día - N° 537648 - \$ 818,10 - 4/7/2024 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA CELIA ZANETTI DNI 3.004.269, en autos "12993141 - ZANETTI, MARIA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación – ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERNÁNDEZ María Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VILLA MARIA, 11/06/2024.

1 día - N° 537650 - \$ 854,90 - 4/7/2024 - BOE

CORDOBA, 26/06/2024. El/La Sr/a. Juez/a de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Fam de 2da Nom- Sec 4 de la ciudad de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MAZZOLI PABLO, DNI. 24.370.709, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "MAZZOLI, PABLO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12931674, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida...Fdo. Dra. CALDERON, LORENA BEATRIZ-JUEZ- Dra. DE PAUL, LAURA INES-SECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1ra INSTANCIA.-

1 día - N° 537742 - \$ 1202,20 - 4/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba con fecha 19/06/2024 En autos "FUNES, CARLOS ALBERTO , DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12618355 -Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO FUNES (DNI 8.598.542), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Texto firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 537745 - \$ 677,80 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, OPS – Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Mercedes AYLLON, DNI N° 13.150.610 en autos caratulados: "AYLLÓN, MARÍA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente N° 12982097 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -Sra. María Mercedes Ayllon- para que en el plazo de 30 días corridos -art. 2340 del CCyCN- contados a partir del día posterior al de la fecha de publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. CORDOBA, 27/06/2024. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 537747 - \$ 1170 - 4/7/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Francisco Gerónimo Daniele, DNI. n° 13.590.733: "12965752 - DANIELE, FRANCISCO JERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 24/06/2024. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dr. MARTINEZ ÁLVAREZ, Manuel: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 537748 - \$ 981,40 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, cita y emplaza a los acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados MOTOVSKI, DANIEL MARTIN, DNI 13.136.138 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), compareciendo a estar a derecho y tomar la

correspondiente participación en autos "MOTOVSKI, DANIEL MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 12988521", bajo apercibimiento de ley. Villa María, 01 de julio de 2024. Fdo.: Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique - Juez - Dra. Gómez, Nora Lis - Secretaria.

1 día - N° 537764 - \$ 949,20 - 4/7/2024 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en el JUZG OPS, de la ciudad de Córdoba, por ante quien tramitan los autos caratulados " TORRES, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12488564: -Se ha dictado la presente resolución: " CORDOBA, 21/05/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Daniel Alberto Torres. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. PALA Ana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Fecha: 2024.05.21

1 día - N° 537768 - \$ 1738,10 - 4/7/2024 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1° Inst. 4ta. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 7, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes ROGANTI ENRIQUE MANUEL D.N.I N° 13.457.803 para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com) contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en autos: "ROGANTI, ENRIQUE MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12942138). Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Villa María, 28/06/2024.

1 día - N° 537777 - \$ 843,40 - 4/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CCCFCNAPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISIDORA JOSEFA MARGARITA CALUVA, DNI 2.453.949, en los autos caratulados "CALUVA, ISIDORA JOSEFA MARGARITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12944791), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a es-

tar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo:- Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 537780 - \$ 670,90 - 4/7/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com - Córdoba, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELO TEOFILO LIENDO - DNI 6.421.473 en autos caratulados LIENDO, MARCELO TEOFILO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8585067, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 10/12/2019. Fdo: Juez: ABELLANEDA Román Andrés - Prosec: VALDIVIA Mariana Eugenia.

1 día - N° 537781 - \$ 700,80 - 4/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CCCFCNAPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE UBER CALUVA, DNI M6.402.575, en los autos caratulados "CALUVA, RENE UBER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12944822), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 537783 - \$ 606,50 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- OLIVA, en autos: "EXPTE. 12983000- MANGIATERRA, PATRICIA EVANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGIATERRA PATRICIA EVANGELINA, D.N.I N° 25.207.696, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Río III, 28/06/2024. Fdo. : GARCIA TOMAS, Claudio Javier JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ARASENCHUK, Erica Alejandra PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 537788 - \$ 820,40 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. 1° INST. MULTIPLE - SEC. C.C.C. Y FLIA, ESTIGARRIBIA José María, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ECHEVERRIA MARIS NELI, D.N.I N° 5.792.251, en autos caratulados: "ECHEVERRIA, MARIS NELI-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12869802), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días

a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ESTIGARRIBIA José María. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FECHA 28/06/2024.

1 día - N° 537790 - \$ 1048,10 - 4/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CCCFCNAPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DENYS MIGUEL ó DENIS MIGUEL CALUVA, DNI 6.415.541 y ELDA ROSA LADY BODOIRA, DNI 1.539.980, en los autos caratulados "CALUVA, DENYS MIGUEL Ó DENIS MIGUEL-BODOIRA, ELDA ROSA LADY-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12944811), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. -Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUZZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 537792 - \$ 831,90 - 4/7/2024 - BOE

Juez 1° Inst. 3° Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de RAUL OSCAR IPPOLITO DNI N° 6.601.190 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "IPPOLITO, RAUL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12940152.- Juez/a: GARAY MOYANO María Alejandra – Prosecretario/a: CENA Pablo.

1 día - N° 537796 - \$ 696,20 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAMBERTI Ó LAMBERTTI, ITALO RENE en autos caratulados LAMBERTI Ó LAMBERTTI, ITALO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12057687 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 12/06/2024; Juez. DIAZ BIALET Juan Pablo. Sec. RUIZ Jorge Humberto.

1 día - N° 537802 - \$ 884,80 - 4/7/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa

Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VÍCTOR HUGO JIMÉNEZ, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "JIMÉNEZ, VÍCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 12957125, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 28 de Junio de 2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 537808 - \$ 1473,60 - 4/7/2024 - BOE

La Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. de 48° Nominación, Dra. Raquel VILLAGRA de VIDAL; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes; de REYES YUNIEN ASE, D.N.I. nro. 2.798.524; y EDUARDO ENRIQUE ASE, D.N.I. nro. 12.509.026, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN), consignando el documento nacional de identidad de cada uno de los causantes. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. (art. 2340 C.C.C.N.), comparezcan y acrediten su derecho en los autos "ASE, REYES YUNIEN - ASE, EDUARDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 12088311.- Fdo. Dra. Raquel VILLAGRA de VIDAL.- Juez.- Of. 27/06/2024.-

1 día - N° 537810 - \$ 2244,10 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 5, Cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante LUIS ENRIQUE GIRAUDO D.N.I. 11.469.762, en los autos "GIRAUDO, LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPT 12939713", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 28/06/2024. Texto firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA.- MOYA Viviana Lorena -PROSECRETARIO/A-LETRADO.

1 día - N° 537817 - \$ 779 - 4/7/2024 - BOE

JUZG. C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO-, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MAGNANO, EDUARDO DANIEL, DNI 11.416.398, en autos caratulados "MAGNANO, EDUARDO DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12936719), para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUITRAGO Santiago-JUEZ DE 1° INSTANCIA.-COLAZO Ivana Inés- SECRETARIA JUZG. 1 INSTANCIA.

1 día - N° 537825 - \$ 1380 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y Familia Tercera Nominación Secretaría Quinta de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Lopez Dni. 7.983.538 en los autos caratulados "LOPEZ, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12877337 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.- Río Tercero, 28/06/2024 Pablo Martina Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 537836 - \$ 1052,70 - 4/7/2024 - BOE

RIO IV – El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5-, en los autos caratulados "BLENDA, JUAN ELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12979429), iniciado el 11/06/2024, Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN ELSON BLENDA D.N.I. N° 12.630.546, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 27/06/2024, Juez: LOPEZ Selene Carolina Ivana - BERGIA Gisela Anahi- Secretaria.-

1 día - N° 537842 - \$ 1071,10 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ. Com y Flia 1ra. Nom. de la Ciudad de Villa María (Pcia de Córdoba) Secretaría 2 , cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante , WEST, TERESA LUISA, para que en el término de treinta días (30) días, comparezcan a estar a derecho

y tomar la correspondiente participación en los autos WEST, TERESA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS( EXPT. 12988513), bajo apercibimiento de ley. Dr. Vucovich, Álvaro Benjamín. Juez. Dr. Valazza Renato Antonio. Pro. secretario. (Villa María. 27-06-2024)

1 día - N° 537852 - \$ 730,70 - 4/7/2024 - BOE

ALLENDE ESTELA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12538896). CORDOBA, 19/06/2024. (...). Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA BEATRIZ ALLENDE — DNI: 20.532.302 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado dig.: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Juzgado: Oficina de Procesos sucesorios (OPS)

1 día - N° 537854 - \$ 1722 - 4/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA MARIA PRIETO DNI 2.784.323, en los autos caratulados: "PRIETO, ANA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 12747610, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 537877 - \$ 868,70 - 4/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "TROSSERO, OSCAR PEDRO - TARQUINO, ELVA SANTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10181248), que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/06/2024. Adjúntese informes de RJU y RAUV respecto de la causante TROSSERO, ADRIANA DEL CARMEN. A lo solicitado en la presentación que antecede:

Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TROSSERO, ADRIANA DEL CARMEN, DNI: 11.557.555, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Texto firmado digitalmente por: Villalba Aquiles Julio, Juez/a de 1ra. Instancia y Martinelli Patricia Liliana, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 537865 - \$ 1878,40 - 4/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE ALFREDO OVEJERO , DNI 7.025.524 y MARÍA MARTA ELENA LÓPEZ ACHÁVAL DNI 2.780.145, en los autos caratulados: "OVEJERO, ENRIQUE ALFREDO - LÓPEZ ACHAVAL, MARÍA MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 12826076, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 537873 - \$ 1110,20 - 4/7/2024 - BOE

CARLOS PAZ- JUZG 1º INST Y 1º NOMINACION- EXPEDIENTE SAC: 12920477 - CONRRADI O CONRADI, HERMINIA O ERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 28/06/2024. Atento encontrarse diligenciados los oficios al Registro de Juicios Universales y actos de ultima voluntad (pestaña oficios electrónicos enviados). Proveyendo el escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Herminia o Erminia CONRRADI o CONRADI LC 1.227.668, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A- OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 537878 - \$ 1922,10 - 4/7/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Juzg.CC.1ª Inst., 2da Nom. Sec.Nº3 de Río Cuarto, en autos caratulados "BRUNO, BENITO - MURASSANO, CECILIA MARIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12966123) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. Benito BRUNO, D.N.I. 6.412.996 y Cecilia María Mabel MURASSANO D.N.I.: 2.450.250. para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Laura LUQUE VIDELA (Juez). Río Cuarto, 25 de Junio de 2024.

1 día - N° 537879 - \$ 804,30 - 4/7/2024 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg.1ª.INS.CIV.COM. FLIA.1A-S.1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Cecilia Magdalena Trotta, DNI 3.707.462, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "TROTTA, CECILIA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12970454). 26/06/2024. Texto firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 537880 - \$ 875,60 - 4/7/2024 - BOE

La (OPS) Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados por la causante LEONOR OLIVA DNI 1.760.359, en autos caratulados OLIVA LEONOR DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nro. 12912589" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN.) Cba. 27-06-2024 Fdo. García Jorge Luis – Prosecretario Letrado

1 día - N° 537891 - \$ 781,30 - 4/7/2024 - BOE

La OPS, Caseros 551, Córdoba capital. En autos "VILLEGAS ETELVINA DECLARATORIA DE HEREDEROS " Exp. 12792996, RESOLVIO: Cítese por edictos a publicar por un día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETELVINA VILLEGAS, DNI 7307729, para que lo acrediten dentro de los 30(treinta) días corridos ( art.2340 del C.C.C.N.)...DRA. ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD. Prosecretaria Letrada

1 día - N° 537941 - \$ 1362 - 4/7/2024 - BOE



ARROYITO, 26/06/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GADIS MARIELA CHIANTORE, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ABRIOLA Marta Ines- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 537981 - \$ 2061 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo C.C.C y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAIDANA ALFREDO ANTONIO D.N.I 8.454.403, en autos: "MAIDANA ALFREDO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1294299) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 24/06/2024. Fdo. Diaz Biale Juan Pablo –Juez; Ruiz Jorge Humberto –Secretario

1 día - N° 538050 - \$ 1455 - 4/7/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 14/05/2024. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes "CAPPONI y/o CAPONI VICTORIA — PALMIERI EDDI", en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12495244 - CAPONI, VICTORIA - PALMIERI, EDDI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ - RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIA.

1 día - N° 538055 - \$ 2052 - 4/7/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Leomar DEPETRIS en los autos caratulados: DEPETRIS, LEOMAR – Declaratoria de Herederos - Expte. 12951091 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de

treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 01/07/2024.- Edgar AMIGO ALIAGA – Juez/a de 1ra. Instancia – María de los Angeles RABANAL – Secretario/a de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 538063 - \$ 1833 - 4/7/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Señor Juez del juzgado Civ. Com. Flia. 1ª-S1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EZEQUIEL ALBERTO BASSANO, DNI 25139417, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12908035 - BASSANO, EZEQUIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen la participación.- Villa María, 28/06/2024.- Fdo: Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín-Juez–Dra. GONZÁLEZ Alejandra Beatriz-Secretario.

1 día - N° 538122 - \$ 1713 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. En lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N°5 a cargo del Sec. VILCHES Juan Carlos, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de los causantes TORRES GREGORIO AURELIANO DNI N°6.575.250 y VITALI MARIA ANA DNI N°1.392.999, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "TORRES, GREGORIO AURELIANO - VITALI, MARIA ANA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N° 12939840 bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. Río Tercero 02/07/2024.

1 día - N° 538267 - \$ 2313,50 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Córdoba, cita por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. JORDAN CUEVA DNI 6.450.397 y BRENILDA NÉLIDA ESTANGUET DNI 3.547.066 en los Autos caratulados "CUEVA, JORDAN - ESTANGUET, BRENILDA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 12946215 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado por:NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 02/07/2024.

1 día - N° 538281 - \$ 2044 - 4/7/2024 - BOE

El Juzgado 1º Inst. Civ. Com. Flia. 4º Nom. Sec 7 – VILLA MARÍA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MONTIVERO JUAN MANUEL para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "MONTIVERO JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 12908741). Villa María 01/07/2024. Fdo. PABLO ENRIQUE MENNA – SECRETARIO JUZ. 1ERA. INSTANCIA.

1 día - N° 538293 - \$ 1589 - 4/7/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Carlos Ignacio Viramonte; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o herencia y/o bienes de JOSE MISAEL PEREYRA, D.N.I. n° 2.711.844 para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y ejercer sus derechos en los autos caratulados "PEREYRA, JOSE MISAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12922971, por el término de treinta días siguientes al de la presente publicación, bajo apercibimientos de ley; los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría Número Seis (6).- San Francisco, 3 de julio de 2024.- Dr. Carlos Ignacio Viramonte - JUEZ; Dr. Alejandro Gabriel Gonzales- SECRETARIO.-

1 día - N° 538304 - \$ 2964,50 - 4/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado civil, comercial, conciliación y familia – Secretaría 1 de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Mario Epifanio Cena, en los autos caratulados "CENA, MARIO EPIFANIO - TESTAMENTARIO - EXPTE NRO 12898391", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Deán Funes 01/07/2024. Fdo. Digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle (Jueza) - OLMOS Valeria Evangelina (Secretaria).

1 día - N° 538349 - \$ 2394 - 4/7/2024 - BOE

CORDOBA. Sr. Juez C. C. 1º Inst. y 43º Nom. en autos: "RASETTO Ariel Alcides - D. H. – Expte. N° 12832521"; Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ariel Alcides

Rasetto DNI 17.281.651, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ...Notifíquese. Fdo. Dra. Carlen A. - Prosecretaria. - Oficina 26/06/2024. -

1 día - N° 538354 - \$ 1568 - 4/7/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc y Flia del Juzgado de Deán Funes, Secretaría N° 2, donde se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ Y/O JUAREZ DE GONZALEZ MARIA EUFEMIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP N°: 11911325", cita y emplaza a la Sra ELBA ROSA GONZALEZ. DNI N°: 21.753.553, por Edictos, que se publicaran por 5 veces en veinte días en el "Boletín Oficial", para que en el término de dos (2) meses acepte o renuncie a la herencia, bajo apercibimiento de tener por aceptada la herencia si transcurre dicho plazo sin haber respondido la intimación, conforme lo previsto en el proveído de fecha 05/03/2024. Fdo: Dra CASAL María Elvira. Secretaria. Dra MERCADO Emma Del Valle. - Juez.

5 días - N° 538528 - \$ 13965 - 24/7/2024 - BOE

## CITACIONES

Deán Funes. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª nominación, Sec. N° 2 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "URQUIZA, ROBERTO RAMON - USUCAPION (EXPTE. N° 667812)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble que a continuación se describe: "inmueble rural ubicado en el paraje "El Bañado" (denominado también "El Portillo"), del departamento Ischilín, Pedanía Toyos, de la provincia de Córdoba, compuesto por 49 hectáreas 6.623 m<sup>2</sup>, que se designa catastralmente como lote 113-5215, con afección al número de cuentas en D.G.R 170506118479 a nombre de Pedro Danterre, ésta última de una superficie mayor de 70 hectáreas, y no cuenta con matrícula inscripta en el Registro General de la Propiedad (sin dominio). En referido inmueble cuenta con las siguientes medidas: comenzando por el punto A con la línea A-B= 354.99 m con rumbo nor-oeste y ángulo en A= 63°36'43"; de B-C= 220.10 m con rumbo nor-oeste y ángulo en B=167°31'19"; de C-D=153.63 m con rumbo nor-oeste y ángulo en C= 189°21'23"; de D-E= 390.31 m con rumbo sur-oeste y ángulo en D=64°58'01"; de E-F= 173.05 m con rumbo sur-oeste y ángulo en E= 168°59'37"; de F-G= 155.24 m con rumbo sur-oeste y ángulo en F=171°22'20"; de G-H= 168.44 m con rumbo suroeste y ángulo de G= 187°58'31"; de H-I= 330.15 m con rumbo oeste y ángulo en H= 241°49'19"; de I-J= 270.14 m con rumbo nor-oeste y ángulo en I= 197°08'12";

de J-K= 100.70 m con rumbo sur-oeste y ángulo en J= 103°33'19"; de K-L= 254.37 m con rumbo sur-oeste y ángulo en K= 196°14'18"; de L-M= 19.03 m con rumbo sur y ángulo en L= 128°19'17"; de M-N= 71.97 m con rumbo sur-este y ángulo en M= 155°44'10"; de N-O= 64.54 m con rumbo sur-este y ángulo en N= 157°52'41"; de O-P= 148.06 m con rumbo nor-este y ángulo en O= 111°37'20"; de P-Q= 31.14 m con rumbo nor-este y ángulo en P=202°34'56"; de Q-R= 271.45 m con rumbo sur-este y ángulo en Q= 201°30'10"; de R-S= 222.43 m con rumbo nor-este y ángulo en R= 134°00'22"; de S-T= 145.21 m con rumbo nor-este y ángulo en S= 174°30'50" de T-U=87.321 m con rumbo nor-este y ángulo en T= 202° 56' 30"; de U-V= 36.24 m con rumbo nor-este y ángulo en U= 155°57'57"; de V-W= 57.30 m con rumbo nor-este y ángulo en V= 158°02'25"; DE W-X= 208.94 m con rumbo nor-este y ángulo en W= 201°39'25"; de X-Y= 132.97 m con rumbo nor-este y ángulo en X= 192°34'25"; de Y-A= 281.60 m con rumbo sur-este y ángulo en Y= 201°49'27", para cerrar el polígono. Asimismo, sus colindancias son los siguientes: la línea formada por los puntos A-B-C-D que colinda con camino publico vecinal y de por medio con propiedad de Santiago Ozan en su primer parte y después con propiedad de Pedro Loustalot y la separa de la misma un alambrado. Luego se continua con la línea formada por los puntos D-E-F-G-H-I, que colinda con propiedad de Pedro Loustalot, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros aproximadamente. Luego continuamos con la línea formada por los puntos I-J-K-L-M que colinda con propiedad de Epifanio Molina a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros. Luego continuamos con la línea formada por los puntos M-N-O que colinda con camino público vecinal a través de un alambrado. Luego se continua con la línea formada por los puntos O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-A para cerrar el polígono, que colinda con camino público de Deán Funes a Villa Colimba, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros aproximadamente"; para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dras. CASERMEIRO Luciana Paola (Prosecretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Jueza).

10 días - N° 533423 - \$ 83782 - 5/7/2024 - BOE

CAUSA: FRAU NANCY DEL VALLE c/ PIZZATTI AMADO MARTIN s/ PRESCRIPCION ADQUISI-

TIVA Expte. n° 3853/20 En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio Ley 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5191, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2023.- Téngase presente el juramento formulado y lo manifestado. En atención a las constancias de autos, cítese a los herederos de PIZZATTI AMADO MARTIN, LE:2.779.566, para que se aperciben a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo adjuntarse el edicto respectivo." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.-

10 días - N° 535252 - \$ 27639 - 22/7/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia del Juzgado N° 1 de Cobros Particulares, Secretaria de Gestión Común de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "12260734 - PONCE, HECTOR OSVALDO C/ FARIAS, FACUNDO DAVID - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES", cita y emplaza al demandado FACUNDO DAVID FARIAS, D.N.I N° 38.180.564, por edictos que se publicarán en el diario "Boletín Oficial" a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Córdoba, 12/04/2024. Fdo:Dr. FONTAINE Julio Leopoldo- Juez- VOSCOS Maria Eugenia- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 536029 - \$ 6172 - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria No 1 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Bustos Ramona Mirta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6551854, ha dictado la siguiente SENTENCIA NÚMERO: 84. Villa Carlos Paz, 20/05/2024. Y

VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que la Sra. Ramona Mirta Bustos, DNI 11.748.796, CUIL 27-11748796-8, con domicilio en calle Antonio Cornelatti 547, Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento 10/04/1955, de estado civil viuda en primeras nupcias del Sr. Osvaldo Cesar Reartes; ha adquirido por prescripción veintefiel, a partir del día 01/01/1993, el inmueble que, según plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-103.183/2017 con fecha 27/06/2017, bajo responsabilidad técnica de los Ingenieros Agrimensores José I. Frattari (Mat. 1420/1) y Cecilia G. Chialvo (Mat. 1154/1), se designa como: "Lote de terreno ubicado en Malagueño, Departamento Santa María, Pedanía Calera, designado como Parcela 100 de la Manzana 033, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Este A con ángulo interno de 89° 51' 50", y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 13,08 m (línea AB), colindando con calle Antonio Cornelatti; desde este vértice con ángulo interno de 89° 56' 25" y hasta el vértice C mide 22,00 m (línea BC), colindando con Parcela 006 de Basilio Antonio Passarelli – matrícula 811.110 – cuenta 31-01- 1.854.629/5; desde este vértice, con ángulo interno de 90° 03' 30" y hasta el vértice D mide 13,00 m (línea CD), colindando con Parcela 012 de Alejandro David Travaglia, Walter Héctor Travaglia y Sandra Rosa Adela Travaglia – Matrícula 1.110.876 – Cuenta 31-01-1.754.693/3; desde este vértice, con ángulo interno de 90° 08' 15" y hasta el vértice A mide 22,00 m (línea DA), colindando con Parcela 004 de Félix Enrique Medina – Matrícula 811.614 – Cuenta 31-01-1.854.627/9, cerrando así la figura con una superficie de 287,00 m<sup>2</sup>". Afecta registralmente en forma total el predio registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con la Nomenclatura Catastral: 31-01-19-01-02- 033-005 y el Número Cuenta: 310118546287; lote 5 de la manzana 56; aclarando la Expediente SAC 6551854 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 84 referida Dirección que la parcela afectada es la 5 y no la 100 como consigna el plano. Tal inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 819.265 y se describe como: Según matrícula 819.265 (38-01) del Registro General de la Provincia, se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO, de forma 4023ular, libre de mejoras, ubic. En Malagueño, Ped. Calera, DPTO. SANTA 5660A, Prov. de Cba., B° San José Obrero, Plano N° 46.860 y Planillas N° 72.247, LOTE 5, MZA. 56, mide: 13//13 MTS. 7 de frente por 22 mts. de fondo, SUP. 286 MTS2., linda: al N., lote 4; al S., lote

6; al E., calle pública s/nombre y al O., lote 12. Antecedente Dominial N° 4023 F° 5660/1977", inscripto en un 100% a nombre de Juana Lidia Ortega M.I. 7.163.138. Registro de superficies: Sup. S/título 286 m<sup>2</sup>. Sup. S/ Mensura: 287 m<sup>2</sup>. Diferencia de terreno de un metro cuadrado (1 m<sup>2</sup>). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.-Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor de la Sra. Ramona Mirta Bustos, DNI 11.748.796, CUIL 27-11748796-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.-Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 819.265, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. María Susana Wuthrich y Lucía Martín – en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 434.676,40) –20 Jus-; con más la alícuota de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1era. Instancia.

10 días - N° 536297 - \$ 93994 - 15/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30243/2022, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 79/100 (\$ 116.200,79) correspondientes a capital, con más la suma del 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 5 de Junio de 2024.

1 día - N° 536408 - \$ 1432,20 - 4/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ AMOROS IVANA CAROLINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°18962/2022) ha ordenado notificar al demandado AMOROS IVANA CAROLINA DNI 25229761 la siguiente resolución: "Cór-

doba, 30 de Noviembre de 2022.- Por presentado ..... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ..." FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal). Córdoba, 22 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536403 - \$ 4906,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30240/2022, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 123.464,72) correspondientes a capital, con más la suma del 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 5 de Junio de 2024.

1 día - N° 536405 - \$ 1480,50 - 4/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 2° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11221402 - CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ STREJILEVICH, SAMUEL JOSE – EXPROPIACION-" mediante decreto de fecha 06/10//2022 ha ordenado CITAR Y EMPLAZAR a la parte demandada, Samuel Jose Strejilevich, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvenición, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. El inmueble objeto de la expro-

piación forma parte de una mayor superficie que se encuentra inscripto con relación a la Matrícula 1782675. Fdo: Ghibaudo Marcela Beatriz – Secretaria- Calderon Lorena Beatriz. Jueza-. Of.: 19/06/2024. Conste.-fdo: Ghibaudo Marcela Beatriz- Secretaria Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 536485 - \$ 7207 - 5/7/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ, cítese a las demandadas Sucesión Indivisa de Barcos Ponciano; Sucesión Indivisa de Barcos Clara Victoria; Sucesión Indivisa de Barcos José María; Sucesión Indivisa de Barcos Ricardo Calixto y Sucesión Indivisa de Barcos Juan Carlos en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ C/ SUCESION INDIVISA DE BARCOS PONCIANO Y OTROS" EJECUTIVO FISCAL – (EE N° 11826010)" y hágase saber que se ha dictado la siguientes resoluciones: "Marcos Juárez, 18/04/2023. Agréguese. Por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento que es codemandada una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a todos los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más de vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo. Tonelli, María José. Juez. Callieri, María Soledad. Prosecretaria Letrada." OTRO DECRETO: "Marcos Juárez, 25/08/2023. Agréguese. Amplíese el proveído de fecha 18/04/2023, en los siguientes términos: Por iniciada demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Barcos Clara Victoria, Sucesión Indivisa de Barcos José María, Sucesión Indivisa de Barcos Ricardo Calixto y Sucesión Indivisa de Barcos Juan Carlos, admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para

que en tres días más de vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el proveído de fecha 18/04/2023; con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo. Tonelli, María José. Juez. Callieri, María Soledad. Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 536604 - \$ 29126 - 11/7/2024 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 32º Nominación de la ciudad de Córdoba, ubicado en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Subsuelo sobre calle Caseros, en los autos caratulados: "HEREDIA Ramona Rosa C/ CIUDAD DE CÓRDOBA S.A.C.I.F. – Ordinario – Daños y Perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte. N° 5605594", resolvió: CORDOBA, 03/05/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la Sra. Rocío Celeste del Milagro Heredia DNI 45.487.855 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 165 del CPC, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Videla, María Lorena. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 536722 - \$ 6517 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO: El señor juez de 1º Inst. y 2º Nom. En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SIPOWICZ, NORMA ELENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE N° 2600090. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 15/05/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Planilla de liquidación judicial por Capital \$ 295.727, Gastos \$ 8.717,40 y Honorarios \$ 252.267,60. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536777 - \$ 1669,10 - 4/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 11º Nominación de la Ciudad de Córdoba, BRUERA Eduardo Benito, cita y emplaza a los

SUCESORES DE ANTONIA LUJAN DE PIETRI a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "SANCHEZ, CARLOS ROBERTO C/ LUJAN DE PIETRI, SUCESORES DE ANTONIA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" Expediente: 11312027" en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/06/2024.... citar y emplazar a los SUCESORES DE ANTONIA LUJAN DE PIETRI, por edictos a publicarse por el término de 5 días, en los términos del presente decreto, en un diario de mayor circulación, para que en el término de Veinte (20) días -que comenzarán a contarse a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes., bajo apercibimiento de rebeldía." FDO: BITTAR CONTE Cristina Lis – PROSECRETARIO/A. - BRUERA Eduardo Benito – JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA

5 días - N° 536855 - \$ 12807,50 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9068/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Abril de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, fíjase audiencia para el día 31 de julio de 2024, a las 9:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica - Informática Susidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Informática: Téngase

presente. Informativa: Oficiése. Se hace que está a cargo de las mismas la confección de los oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/Suplicatorias, etc); debiendo tener presente que si el organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, deberá digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Hágase saber que deberán comparecer unidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 17 de Mayo de 2024.

1 día - N° 536874 - \$ 4318,70 - 4/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 9345/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, la siguiente resolución: “Córdoba, 05 de Abril de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, fíjase audiencia para el día 29 de Julio de 2024, a las 12:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica - Informática Subsidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Informática: Téngase presente. Informativa: Oficiése. Se hace que está a cargo de las mismas la confección de los oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/Suplicatorias, etc); debiendo tener presente que si el organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento por

medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, deberá digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Hágase saber que deberán comparecer unidos de D.N.I. Hágase saber que deberán comparecer unidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 17 de Mayo de 2024.

1 día - N° 536875 - \$ 4433,70 - 4/7/2024 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 3, SECRETARIA DE EJECUCION FISCAL, ha ordenado en los AUTOS: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA ” Expte. N° FCB 19036/2022 que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría de Ejecución Civil, notificar al Sr. BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 de la siguiente resolución: “Córdoba, 27 de Marzo de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N...” Fdo: MiguelHugo Vaca Narvaja. JUEZ FEDERAL” Córdoba, 7 de Junio de 2024.

2 días - N° 536876 - \$ 2280,20 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 16.437/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088, el siguiente decreto: “Córdoba, 31 de julio de 2.023. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536879 - \$ 3641,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA

NACIÓN ARGENTINA C/ GOROSITO, MARTÍN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 19868/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820, la siguiente resolución: “Córdoba, 05 de Abril de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820, fíjase audiencia para el día 29 de Julio de 2024, a las 10:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica - Informática Subsidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Informática: Téngase presente. Informativa: Oficiése. Se hace que está a cargo de las mismas la confección de los oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/Suplicatorias, etc); debiendo tener presente que si el organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, deberá digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Hágase saber que deberán comparecer unidos de D.N.I. Testimonial: Fíjese audiencia. Se cite a prestar declaración a las siguientes personas: VACCARELLO, FRANCO ANDRÉS: empleado, DNI N° 32.785.895, con domicilio en la calle Av. Sabattini 4524, Ciudad de Córdoba, en su carácter de Responsable de Plataforma Operativa de la Sucursal Av. Sabattini del Banco de la Nación Argentina. ECHENIQUE, ERNESTO SANTIAGO: empleado, DNI N° 17.532.351, con domicilio en la calle Av. Sabattini 4524, Ciudad de Córdoba, en su carácter de Gerente de la Sucursal Av. Sabattini del Banco de la Nación Argentina. VEGEGA, PATRICIA ANGÉLICA: empleada, DNI N° 23.119.800, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3266, 3° piso – Local 318 - CABA en su carácter de responsable del Área Seguridad Informática del Banco de la Nación Argentina. VENEZIA, ANTONIO: empleado, DNI N° 14.201.424, con domicilio en la calle Bartolo-

mé Mitre 3266, 3° piso – Local 318 - CABA en su carácter de responsable del Área Operaciones Filiales del Banco de la Nación Argentina, el día 29 de Julio de 2024, a las 10:30 hs., y supletoria para el día 30 de Julio de 2024 a las 10:00 hs. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 17 de Mayo de 2024.

1 día - N° 536880 - \$ 6857,90 - 4/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr JUEZ Federal N° 3, DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, ha ordenado en los AUTOS: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HYPATIA S.A. S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 23474/2022., que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal, NOTIFICAR a HYPATIA S.A. CUIT N° 30714383856, de la siguiente resolución: “Córdoba, de diciembre de 2023.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada ...” otro decreto: “Córdoba, 09 de abril de 2024.- DCA ... Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa de la parte demandada: HYPATIA S.A. CUIT N° 30714383856, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito” de fecha 13/07/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedida la vía ejecutiva. Notifíquese.” Fdo: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL” Córdoba, 27 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536882 - \$ 4253,60 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEYTE, BRENDA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 045545/2022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. LEYTE, BRENDA, DNI 36.983.695, de la siguiente resolución: “Córdoba, 23 de abril de 2024. Por presentado. Agréguese los edictos debidamente diligenciados. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído al demandado sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar y atento a lo solicitado por el BNA declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual, haciéndose saber que las sucesivas noti-

ficaciones operaran a la oficina conforme art. 41 del Cpr. ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536884 - \$ 3577,40 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. FCB 9514/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.662 la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de mayo de 2024.- DCA ... Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. MALANO, LUIS EMANUEL, D.N.I. N°31.041.662, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 40 /100 (\$54.740,40), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 5 de Junio de 2024.

2 días - N° 536885 - \$ 5951 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PÉREZ, CARLA YANINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26471/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Carla Yanina Pérez, D.N.I. N° 38.109.485, la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de diciembre de 2023.- DCA Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordi-

nario. De la misma, traslado a la demandada Sra. Carla Yanina Pérez, D.N.I. N° 38.109.485, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto V, VI y VII, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 10 de Junio de 2024.

2 días - N° 536888 - \$ 6691,60 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTOLINI TOMAS RAFAEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 10408/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. SANTOLINI TOMAS RAFAEL DNI 40106519 la siguiente resolución: “Córdoba, de diciembre de 2022... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 29 de Abril de 2024.

2 días - N° 536891 - \$ 3099 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTOLINI TOMAS RAFAEL – COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 21518/2022, ha dictado las siguientes Resoluciones: “Córdoba, de Febrero de 2023.- Por presentado. ... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN)... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho,

oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)...”...”- Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal.”- Córdoba, 26 de Abril de 2024.

2 días - N° 536892 - \$ 2698,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ULIARTE ALBERTO JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. FCB 9340/2023 ha ordenado notificar al demandado , ULIARTE ALBERTO JUAN DNI 20.111.715 la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de abril de 2024.- ... Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 1.083.647,94 con más la de \$ 110.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal...” Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 9 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536894 - \$ 3342,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO “ Expte. FCB 6462/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. ZAMUDIO SERGIO MATIAS DNI 39.192.989, la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de Abril de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora:... Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. Zamudio, Sergio Matias, D.N.I. N° 39.192.989, fíjase audiencia para el día 05 de agosto de 2024, a las 9:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N...” Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 24 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536897 - \$ 4538,80 - 5/7/2024 - BOE

La sra jueza del JUZGADO CONCILIACION Y TRABAJO 10A NOM - SEC.19, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Cruzado Gerardo Humberto, DNI 13822131 en autos caratulados “ MAIDANA, VANINA MELISA C/ CRUZADO, JESICA VANINA Y OTRO - ORDINARIO - ESTATUTO ESPECIAL DE CASAS PARTICULARES”(EXP 12335337), para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley. Cba 30/04/2024. JUEZ/A, LATZINA Valentina Mercedes, PROSECRETARIO/A LETRADO, CORDOBA ECHENIQUE Natalia Carolina

5 días - N° 537021 - \$ 4389,50 - 15/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos EXPEDIENTE SAC: 10808790 - ARAYA, MARIO ADRIAN - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL cita y emplaza a la demandada en los autos principales Sra. María FORCONI DE ESPOSTO para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a fiscalizar la prueba; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (arts. 152 y 165 C.P.C.C.)- CORDOBA, 28/05/2024. Notifíquese. BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A - DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A.

5 días - N° 537151 - \$ 4470 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com de 11 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos “PIMENTEL SIMON RAMON – OCHONGA PATRONA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – REHACE - - REHACE” Exp 6135096 Cita y emplaza a los herederos del Sr. Walter Daniel Ochonga DNI 16.292.047 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 14/06/2024. Fdo: MARINELLI Maria Laura, Prosecretaria, BRUERA Eduardo Benito, JUEZ.

5 días - N° 537578 - \$ 3619 - 22/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 5A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Braian Agustín Loyola DNI N°42.383.514 en los autos caratulados “FERREYRA, AITANA VICTORIA C/ SUCESESORES DE LOYOLA, BRAIAN AGUSTIN EXPTE:12930208” para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese

edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Artículo 125 del CPC modif. Ley 9135) Córdoba, 24 de Junio del año 2024. FDO. SQUIZZATO Susana Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MICHEL Valeria Angelica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537756 - \$ 11830 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina de Cobros Particulares del Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: “Expediente N° 8791891 - PAZ, MARTÍN ANDRÉS C/ TIEPPO, ELDO ALBANO Y OTROS - EJECUTIVO”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de Don Eldo albano TIEPPO, D.N.I. N° 6.100.017, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Río Cuarto, 28 de Junio de 2024.

1 día - N° 537761 - \$ 861,80 - 4/7/2024 - BOE

La Jueza de Familia de 3ra Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “BELTRAN, LETICIA CECILIA C/ BELTRAN, JULIO CESAR - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 (EXPEDIENTE N° 11512363)” cita a los sucesores del Sr. Enrique Armando Jarma en los términos del Art. 165 del CPC, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo: Rossi Julia (Jueza) Franco Labaque Yanina (Prosecretaria). CORDOBA, 19/06/2024.

5 días - N° 537154 - \$ 3642 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst. y 1ra Nom, Civ.Com.Conc. y Flia de Carlos Paz, Sec nº1 (Calle José Hernández nº 35) cita al Sr. Giuliano Ezequiel Balbi Gantcheff DNI 36239114 en los autos MUNDET, MARCELO J. C/ KADEMIAN, JULIO E. - ACCIONES POSESORIAS - TRAM.ORAL EXPTE 11714887 conforme la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 25 de junio de 2024. Proveyendo a la presentación de fecha 13/06/2024 realizada por el Dr. Mundet: Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Giuliano Ezequiel Balbi Gantcheff, para que para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, en los términos del proveído de fecha 21/06/2023 (art. 509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Hágase saber

que comenzará a correr el plazo a partir de la última publicación. FDO: OLCESE Andres, JUEZ. TORTOLO Silvina Laura, Prosecretaria. OTRA RESOLUCIÓN: CARLOS PAZ, 21/06/2023. Téngase presente lo manifestado. En su merito, atento constancias de autos, provéase la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de recupero de la posesión en los términos del art. 779 del C.P.C.C. de los lotes 1)Manzana diecisiete, Lote uno (Designación Oficial MZ 17 LT 100). Nomenclatura Catastral Provincial: 3101400101017100; 2)Manzana diecisiete, Lote dos (Designación Oficial SEC 1 MZ 17 LT 2) Nomenclatura Catastral Provincial 3101400101017002; 3)Manzana diecisiete, Lote tres (Designación Oficial SEC 1 LT 3 MZ 17) Nomenclatura Catastral Provincial 3101400101017003; 4)Manzana diecisiete, Lote cuatro (Designación Oficial MZ 17 LT 102) Nomenclatura Catastral Provincial 3101400101017102; 5)Manzana diecisiete, Lote cinco (Designación Oficial MZ 17 LT 103) Nomenclatura Catastral Provincial 3101400101017103; 6)Manzana diecisiete, Lote seis (Designación Oficial MZ 17 LT 6 SECC 1) Nomenclatura Catastral Provincial 3101400101017006; 7)Manzana diecisiete, Lote siete (Designación Oficial MZ 17 LT 101) Nomenclatura Catastral Provincial 3101400101017101; 8)Manzana diecisiete, Lote ocho (Designación oficial MZ 17 LT 8 SECC Nomenclatura Catastral Provincial 3101400101017008. Imprímase el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que haya de valerse, en los términos del art. 192 y 508 C.P.C.C.. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese ... FDO: OLCESE Andrés, JUEZ. GIORDANO María Fernanda SECRETARIA.

5 días - N° 537869 - \$ 30552 - 23/7/2024 - BOE

San Salvador de Jujuy, 17 de mayo de 2023. Ref. Expte. N° C-182519/2021 caratulado: "DAÑOS Y PERJUICIOS: CRUZ, GABRIELA ANAHI DE LOS ANGELES C/ RATELL, RICARDO RAUL"- DR. JORGE DANIEL ALSINA – VOCAL DE CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, VOCALÍA 5, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber al Sr. RATELL, RICARDO RAUL DNI 16349546, que en el Expte. N° C-182519/21: caratulado: "“DAÑOS Y PERJUICIOS: CRUZ GABRIELA ANAHI DE LOS ANGELES C/ RATELL, RAUL RICARDO” se ha dictado la siguiente providencia: “ San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto de 2021.- I– Téngase por presentado al

Dr. CRISTIAN FERNANDO LETTIER en nombre y representación de GABRIELA ANAHI DE LOS ANGELES CRUZ a mérito de la copia juramentada de Poder para juicios obrante a fs. 02 de autos, por parte y por constituido domicilio legal.- II– De la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO al accionado RICARDO RAÚL RATELL, en el domicilio enunciado, y con las copias respectivas, para que conteste dentro del término de QUINCE DIAS con más una ampliación de ONCE DÍAS en razón de la distancia, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere ( Art. 298 del C.P.C.).- III– Intímese al demandado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.-IV– Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- V- Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 y 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar la diligencia correspondiente para su posterior control y firma.- VI- Atento el informe actuarial que antecede intímese al Dr. CRISTIAN FERNANDO LETTIER a dar cumplimiento en el término de CINCO DIAS con el pago de aporte inicial (Art. 22 inc. C – Ley 4764/96), estampilla previsional (Art. 22 inc. D Ley 4764/94) y estampilla profesional (Ley 3329/76), bajo percibimiento de aplicar una multa de \$200 por cada día de demora; y a acreditar en autos el pago de \$250 (Ley 6003 – Anexo V - Art. 13 inc. b. - monto fijo) en concepto de PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA II - VOCALÍA 5Argañaraz Esq. Independencia - San Salvador de Jujuy tasa de justicia, bajo apercibimiento de comunicar a la Dirección Provincial de Rentas, conforme Art. 323 del Código Fiscal).-VII- Notifíquese por cédula y al demandado en el domicilio denunciado.-"Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un DIARIO DE CIRCULACION LOCAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS San Salvador de Jujuy,.....de MAYO de 2023. Firmado por Yazlle, Aixa - Secretario de Primera Instancia.

3 días - N° 538316 - \$ 29883 - 8/7/2024 - BOE

En los autos “ SAC: 12974016 - DIAZ, NORA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL, SR. GUTIÉRREZ ANTONIO, DNI N° 2.960.435 - ACCIONES DE FILIACION “ que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 5A SEC 10 ciudad de Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución:

RIO CUARTO, 11/06/2024. Agréguese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de reclamación de estado filial –filiación extramatrimonial post mortem- en contra de los Sucesores del Sr. Antonio Gutiérrez, DNI N° 2.960.435. Admitase. Imprímase el trámite de juicio común previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Atento lo informado en el certificado actuarial que antecede, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Antonio Gutiérrez, DNI N° 2.960.435 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieren residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrase traslado. Requírase a la compareciente acompañe acta de nacimiento actualizada, atento que la que adjunta fue expedida en el año 2021. Notifíquese.- FDO. Fraire, Rita Viviana -Juez; Cuesta, Gabriela - Secretaria

5 días - N° 536489 - s/c - 4/7/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la codemandada Sra. LUISA PÉREZ, DNI N°7.667.761, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa “-HEMMINGSSEN MARIA SOEGAARD C/ GOMARIZ ANTONIO JUAN MANUEL Y OTROS-ORDINARIO- DESPIDO. Expte N° 7017137”, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 14.06.2024.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - N° 535263 - \$ 4872.50 - 25/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BECKER ISAAC- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 12136922) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BECKER



ISAAC de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 504072792023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536220 - \$ 8518 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136924) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 504119402023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536221 - \$ 8564 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN FEDERICO FLOREAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137126) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTIN FEDERICO FLOREAL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 504100692023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536222 - \$ 8771 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTEMURRO HECTOR ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137128) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTEMURRO HECTOR ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 504075742023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536223 - \$ 8817 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO JESUS MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141016) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRASCO JESUS MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60003954502023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536224 - \$ 8725 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DALLESSO MARIA CRISTINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141019) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DALLESSO MARIA CRISTINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 504169812023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536225 - \$ 8771 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JORGE MARCIAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141022) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JORGE MARCIAL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 504154092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536226 - \$ 8748 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PENNISI ISMAEL SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141028) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PENNISI ISMAEL SALVADOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 504100692023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 504263102023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536227 - \$ 8771 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GREGORIO RAMON VICTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141029) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ GREGORIO RAMON VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504228092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536228 - \$ 8863 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141033) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504201772023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536229 - \$ 8978 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO DIONISIO CELSO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12209015) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO DIONISIO CELSO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504260312023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536230 - \$ 8771 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RESAMANO JUANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12334917) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ RESAMANO JUANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 505913072023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536231 - \$ 8679 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OTERMIN ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-

TE 12334921) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OTERMIN ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 505888332023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536232 - \$ 8587 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARGARITA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12334923) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARGARITA ROSARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 505984632023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536234 - \$ 8794 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12368203) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.  
Liquidación N°: 506608092023. Procuradora Fis-  
cal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536235 - \$ 8564 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALDOVINO RAMON IGNACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 9489544 de fecha 15/09/2020 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/05/2024. Conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. y art. 4 Ley 9024, notifíquese al demandado por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial.-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.17. Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días. comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más o ponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 536466 - \$ 9564,50 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTELLO MIGUEL ANGEL JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 9712648 de fecha 17/12/2020 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 28 de mayo de 2024. Agréguese carta certificada sin diligenciar e informe del Registro Nacional de Electores. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ángel José Bertello D.N.I. N° 6.593.747, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Miguel Ángel José Bertello D.N.I. N° 6.593.747 para que en el plazo de VEINTE días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha:

2024.05.28, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.05.29

5 días - N° 536470 - \$ 12991,50 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARESE ITALO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12485762 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 03/06/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.06.03. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 94.314,90 al 30/05/2024

5 días - N° 536477 - \$ 8817 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR )" (Expte.N° 12485743 de fecha 12/04/2024) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedita por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.12. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 84.716,50 al 11/04/2024

5 días - N° 536479 - \$ 10013 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María,

Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR )" (Expte.N° 12485754 de fecha 21/11/2023 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedita por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.12. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 156.092,00 al 11/04/2024

5 días - N° 536481 - \$ 10082 - 5/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIPPELLI, ADRIAN ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977310)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FELIPPELLI, ADRIAN ERNESTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 536502 - \$ 7655,50 - 4/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 11665021 de fecha 08/02/2023 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 03/06/2024. Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase por aclarado que la demanda debe considerarse

interpuesta en contra de la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARLOS. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERREYRA, CARLOS, DNI: 6.405.660, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.03; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.03

5 días - N° 536676 - \$ 16717,50 - 5/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974050)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 536759 - \$ 7517,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA AMERICO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555048, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 536766 - \$ 6781,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566365, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536768 - \$ 6747 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUIRALDE PATRICIO BENITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566344, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536769 - \$ 6850,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO DESIDERIO GUILLERMO-Pres Multiple Fiscal Expte N°

12578252, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536938 - \$ 6816 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUAGLIATA RAMON ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563014, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536939 - \$ 6839 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PROCIUK BASILIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562995, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536941 - \$ 11820 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIANGULLI VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563002, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536944 - \$ 6770 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCERBO VICENTE LUIS RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12578255, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536946 - \$ 6793 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERICH JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12578251, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536948 - \$ 6735,50 - 5/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN CARLOS ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961930)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI Paulina Erica. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 536959 - \$ 7724,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KONTOS MARIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562151, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536974 - \$ 6643,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1,(ex21) Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUTTER DARIO ROBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563005, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536975 - \$ 11895 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS VIVIANA EDITH DEL PERPETUO SOCORRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562999, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537074 - \$ 12210 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIOLATO ROBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562148, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537075 - s/c - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERA OCAMPO LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563001, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537078 - \$ 11955 - 5/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI CARLOS A.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579407", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537093 - \$ 24500 - 4/7/2024 - BOE

Se notifica CABRAL ADRIAN ARMANDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL ADRIAN ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11337715) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 537094 - \$ 6149 - 8/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579409", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537095 - \$ 24657,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARSE SANTOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579410", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537096 - \$ 24482,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579423", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537097 - \$ 24552,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10579427"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537099 - \$ 24535 - 4/7/2024 - BOE

Se notifica RECCHIA FRANCISCO ANTONIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECCHIA FRANCISCO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10792572) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 537100 - \$ 6241 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO SALVADOR TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489091) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BOSCO SALVADOR TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503705372021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537176 - \$ 8874,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D'ONOFRIO ATILIO RUBENS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489097) Notifica a SUCESION INDIVISA DE D'ONOFRIO ATILIO RUBENS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503624472021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537177 - \$ 8943,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D'ONOFRIO ATILIO RUBENS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10682513) Notifica a SUCESION INDIVISA DE D'ONOFRIO ATILIO RUBENS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503171732021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537181 - \$ 8782,50 - 8/7/2024 - BOE

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504121532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537178 - \$ 8943,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ERCULIANI RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457577) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ERCULIANI RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502498342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537179 - \$ 14415 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABURELLI ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530194) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TABURELLI ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503171732021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537181 - \$ 8782,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABURELLI ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137140) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TABURELLI ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504094232023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537183 - \$ 8782,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANTUSO EMILIO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360352) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PANTUSO EMILIO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502091252021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537185 - \$ 8920,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEPINE ANGEL- EJECU-

TIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457574) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DEPINE ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502547942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537186 - \$ 8690,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BROGGI AGNESE MAGDALENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455451) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BROGGI AGNESE MAGDALENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502462732021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537188 - \$ 8943,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMON GLORIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360360) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMON GLORIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al ven-

miento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502076612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537193 - \$ 8690,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAIOLI FRANCISCO DIONISI- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457601) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAIOLI FRANCISCO DIONISI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502593442021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537195 - \$ 8966,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUAZO PEDRO LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460991) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUAZO PEDRO LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502479142021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537197 - \$ 8782,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de



Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMENDOLARA JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10254075) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMENDOLARA JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500584372021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537202 - \$ 8759,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARI FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457582) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARI FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502551342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537204 - \$ 8736,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAMBORNINI GRACIELA NELLY- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460979) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TAMBORNINI GRACIELA NELLY de conformidad con el art. 2 de la

ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502592862021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537208 - \$ 8989,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WEISSMANN ELIEZER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141034) Notifica a SUCESION INDIVISA DE WEISSMANN ELIEZER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504255922023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537211 - \$ 8805,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAOLI MARIA AUGUSTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137130) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAOLI MARIA AUGUSTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°:

504122652023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537215 - \$ 8851,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEYRAS MARIA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272139) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEYRAS MARIA ANGELICA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502303332022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537216 - \$ 9012,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAUME ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12334919) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUME ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 505941542023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537220 - \$ 8713,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba,

ba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEJERO ANTONIO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839519) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJERO ANTONIO CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500990602022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537221 - \$ 8897,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TALLECHEA JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460978) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TALLECHEA JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502570602021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537222 - \$ 8736,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDERO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306526) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDERO DOMINGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501459942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537225 - \$ 8759,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARRETTO JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457583) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRETTO JUAN MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502519272021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537229 - \$ 8874,50 - 8/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA BARTOLOME-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488972, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537461 - \$ 13807,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-

doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BLATI ABRAHAM-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488988, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537463 - \$ 13755 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARIA BLANCA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488991, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537465 - \$ 13860 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIREMONT CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11440076) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIREMONT CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

se. Liquidacion N°: 502977932022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537487 - \$ 8759,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHATT ROGER ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460944) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHATT ROGER ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502548722021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537488 - \$ 8828,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PICCO RAUL ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854624) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PICCO RAUL ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501861622023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537490 - \$ 8828,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDONI SANTIAGO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BALDONI SANTIAGO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502527822021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

dad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PICCO RAUL ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10638885) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PICCO RAUL ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502903892021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537491 - \$ 8828,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDONI SANTIAGO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BALDONI SANTIAGO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502527822021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537492 - \$ 8920,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KRISTIC JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683726) Notifica a SUCESION INDIVISA DE KRISTIC JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones:

"Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504159122021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537494 - \$ 8690,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALENA HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457556) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALENA HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502553942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537496 - \$ 8759,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIA MANUEL MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457590) Notifica a SUCESION INDIVISA DE IGLESIA MANUEL MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502519512021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia

Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537498 - \$ 8874,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIESGO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489123) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIESGO FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503687492021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537500 - \$ 8782,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAN MARTIN BENITEZ JUAN CARLOS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460971) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SAN MARTIN BENITEZ JUAN CARLOS ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502522462021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537501 - \$ 9300 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en

los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROALES MANUEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460964) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROALES MANUEL FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502490532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537502 - \$ 8955 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WAEHNER JUAN JORGE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683757) Notifica a SUCESION INDIVISA DE WAEHNER JUAN JORGE EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504185352021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537505 - \$ 9024 - 10/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8015075 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIETSCHI GUSTAVO EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. VILLA MARIA, 23/07/2019. Agréguese oficio diligenciado y cedula de notificación acompañada. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo

contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GUSTAVO EDUARDO RIETSCHI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 537541 - \$ 20720 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ECHECONEA TRINIDO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017010) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ECHECONEA TRINIDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503511532023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537598 - \$ 8817 - 11/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ADAN - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457597) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ADAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502580612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537599 - \$ 8656 - 11/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERNESTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460945) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERNESTO ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502534532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537600 - \$ 9001 - 11/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUIMIL SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457586) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUIMIL SANTIAGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502592692021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537601 - \$ 8771 - 11/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO TRIFON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994088 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO TRIFON CUIT 20-02628017-7 2628017, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501103362024.-

1 día - N° 537652 - \$ 2287,80 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ISMAEL OVIDIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994089 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ISMAEL OVIDIO CUIT 20-06384428-5 6384428, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501130182024.-

1 día - N° 537653 - \$ 2315,40 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN MAXIMO ROQUE REGINO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994090 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN MAXIMO ROQUE REGINO CUIT 20-06501933-8, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501154632024.-

1 día - N° 537654 - \$ 2343 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA RAMON MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994091 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ALMADA RAMON MANUEL CUIT 20-05075587-9 5075587, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora

Fiscal.- LIQ: 501100062024.-

1 día - N° 537655 - \$ 2310,80 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMENABAR AMANDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994092 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE AMENABAR AMANDA CUIT 27-07163546-0 7163546, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501146552024.-

1 día - N° 537656 - \$ 2292,40 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO ALBA MARGARITA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994093 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE AREVALO ALBA MARGARITA CUIT 27-13150571-5 13150571, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501122282024.-

1 día - N° 537657 - \$ 2326,90 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRUA ORLANDO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994094 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ARRUA ORLANDO ALBERTO CUIT 20-03170625-5 3170625, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501144602024.-

1 día - N° 537658 - \$ 2320 - 4/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SANTANA, NAHUEL ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 12015548 ) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2DA BELL VILLE Palacio de Tribunales-Rivadavia N° 85 ha dictado la siguiente resolución:.BELL VILLE, 14/06/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 06/06/2024. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado NAHUEL ALEJANDRO SANTANA de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Noti-

fíquese.- DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria, Dra Guiguet Valeria Cecilia, juez. Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO-liquidación N°57613394522596 Acta :072000088405-

1 día - N° 537659 - \$ 2251 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO DOMINGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994095 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO DOMINGA CUIT 27-01066754-8 1066754, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501139242024.-

1 día - N° 537660 - \$ 2297 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDINO DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994096 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BORDINO DOMINGO CUIT 20-06487357-2, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501129592024.-

1 día - N° 537661 - \$ 2274 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS BRAULIO CASTULO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994097 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BURGOS BRAULIO CASTULO CUIT 20-03076257-7 , Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501161952024.-

1 día - N° 537662 - \$ 2308,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ COUTINHO, SILVIO NESTOR -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 11966166) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG. 1A Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 30/05/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 04/06/2024.-Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado COUTINHO, SILVIO NESTOR de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

opongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria , Dr Sanchez Sergio Enrique , juez-Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO- liquidacion 82273250483640 Acta 060100120268-

1 día - N° 537663 - \$ 2582,20 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑOS LUISA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994098 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CASTAÑOS LUISA CUIT 27-07325441-3, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501136882024.-

1 día - N° 537664 - \$ 2269,40 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS LIDIO BENJAMIN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994099 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS LIDIO BENJAMIN CUIT 23-06407159-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501155332024.-

1 día - N° 537665 - \$ 2324,60 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994100 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS CARLOS CUIT 20-02786285-4 , Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501103622024.-

1 día - N° 537666 - \$ 2276,30 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLEMENT JORGE EUGENIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994101 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CLEMENT JORGE EUGENIO CUIT 20-05582103-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501169592024.-

1 día - N° 537667 - \$ 2301,60 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTOFOLI NELIDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994102 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CRISTOFOLI NELIDA CUIT 27-02471751-3, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501162392024.-

1 día - N° 537668 - \$ 2283,20 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994103 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ANTONIO CUIT 20-06506378-7, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cí-

tese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501137252024.-

1 día - N° 537669 - \$ 2292,40 - 4/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CUADROS, JAVIER JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 12017048 ) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3RA BELL VILLE Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 ha dictado la siguiente resolucio: Bell Ville, 14 de Junio de 2023.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Téngase presente lo manifestado en referencia a la medida cautelar y autorícese a la peticionante a notificar mediante carta certificada.-Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 03/06/2024. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado JAVIER JOSE CUADROS de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese.- DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria, Dra Bruera Eduardo Pedro, juezConcepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO-liquidación N°46799211814927 Acta 074600108190-

1 día - N° 537670 - \$ 2547,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS NICOLAS CIPRIANO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994104 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CUEVAS NICOLAS CIPRIANO

CUIT 23-06409218-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501120752024.-

1 día - N° 537671 - \$ 2310,80 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA FELIX EMILIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994105 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA FELIX EMILIO CUIT 20-06474238-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501137502024.-

1 día - N° 537672 - \$ 2310,80 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994106 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA



y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN RAMON CUIT 23-06500005-9, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501101512024.-

1 día - N° 537673 - \$ 2274 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOFFO ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994107 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DOFFO ANGEL CUIT 20-06530268-4, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501167402024.-

1 día - N° 537674 - \$ 2255,60 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994108 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA

y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA CUIT 27-02455657-9, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501141802024.-

1 día - N° 537675 - \$ 2283,20 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTRELLA ANTONIO LEOPOLDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994109 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ESTRELLA ANTONIO LEOPOLDO CUIT 20-06928984-4, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501146772024.-

1 día - N° 537676 - \$ 2322,30 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ BEATRIZ S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994111 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle

Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ BEATRIZ CUIT 27-03636556-6, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501145902024.-

1 día - N° 537678 - \$ 2274 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAMATICA EMILIO HUMBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994112 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GRAMATICA EMILIO HUMBERTO CUIT 20-02634976-2, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501129922024.-

1 día - N° 537679 - \$ 2320 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUARDIA SONIA TERESITA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994113 que se tramitan en la Sec. de Ges-

ción Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GUARDIA SONIA TERESITA CUIT 23-01795383-4, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501104302024.-

1 día - N° 537680 - \$ 2306,20 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA HAIDE FLORENCIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994114 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA HAIDE FLORENCIA CUIT 27-03574490-3, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501158622024.-

1 día - N° 537681 - \$ 2310,80 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYBA VICTORIA ARGENTINA S/

PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994115 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LEYBA VICTORIA ARGENTINA CUIT 27-01061050-3, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501107252024.-

1 día - N° 537682 - \$ 2315,40 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PABLO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994116 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PABLO CUIT 20-13151110-9, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501114772024.-

1 día - N° 537683 - \$ 2255,60 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE MALDONADO DAVID ROQUE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994117 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DAVID ROQUE CUIT 20-11195709-7, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501103882024.-

1 día - N° 537685 - \$ 2301,60 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANIBAL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994119 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANIBAL CUIT 20-06357137-8, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501101632024.-

1 día - N° 537686 - \$ 2274 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAFAELA DEL LUJAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994120 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAFAELA DEL LUJAN CUIT 27-02723559-5, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501157882024.-

1 día - N° 537687 - \$ 2324,60 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON ENRIQUE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994121 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON ENRIQUE CUIT 23-03078015-9, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501114392024.-

1 día - N° 537688 - \$ 2306,20 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZA LUIS GERONIMO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994122 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MAZA LUIS GERONIMO CUIT 20-06970780-8, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501123602024.-

1 día - N° 537689 - \$ 2287,80 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARCOS HECTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994123 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARCOS HECTOR CUIT 20-06498213-4, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora

Fiscal.- LIQ: 501161462024.-

1 día - N° 537690 - \$ 2297 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONJES BERSABE FLORENTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994124 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MONJES BERSABE FLORENTINA CUIT 27-07027623-8, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501112432024.-

1 día - N° 537691 - \$ 2320 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO ADELINA ROSA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994125 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO ADELINA ROSA CUIT 27-07376701-1, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501123862024.-

1 día - N° 537692 - \$ 2310,80 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURTAGH LUCIA BETTY S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994126 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MURTAGH LUCIA BETTY CUIT 27-04120797-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501139512024.-

1 día - N° 537693 - \$ 2292,40 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARLOS RUBEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994127 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MURUA CARLOS RUBEN CUIT 23-07996518-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501145282024.-

1 día - N° 537694 - \$ 2285,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO EDUARDO ROGELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994128 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NIETO EDUARDO ROGELIO CUIT 20-06696838-4, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501159302024.-

1 día - N° 537695 - \$ 2299,30 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994129 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO ERNESTO CUIT 23-03392358-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la

suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501166122024.-

1 día - N° 537696 - \$ 2294,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUSS JORGE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994130 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NUSS JORGE CUIT 20-06321735-3, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501116962024.-

1 día - N° 537697 - \$ 2248,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO ELPIDIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994131 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO ELPIDIO CUIT 20-03075702-6, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que

surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501174772024.-

1 día - N° 537698 - \$ 2276,30 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONADO MARTA INES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994132 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ORONADO MARTA INES CUIT 27-05431406-5, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501154442024.-

1 día - N° 537699 - \$ 2285,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSORIO EDUARDO ARIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994133 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE OSORIO EDUARDO ARIEL CUIT 20-22567840-6, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 201176942024.-

1 día - N° 537700 - \$ 2294,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994134 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE RAMON CUIT 20-06481307-3, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501100212024.-

1 día - N° 537701 - \$ 2280,90 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RODOLFO ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994135 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RODOLFO ERNESTO CUIT 20-03714954-4, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparen-

do oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501139212024.-

1 día - N° 537702 - \$ 2303,90 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACE RICARDO NORMANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994136 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PACE RICARDO NORMANDO CUIT 20-05587640-2, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501108252024.-

1 día - N° 537703 - \$ 2299,30 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAFUNDO NICOLAS FAUSTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994137 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAFUNDO NICOLAS FAUSTO CUIT 20-04131476-2, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501157412024.-

1 día - N° 537704 - \$ 2303,90 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGE AURELIO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994138 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAGE AURELIO JOSE CUIT 20-04221459-1, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501157402024.-

1 día - N° 537705 - \$ 2280,90 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALUDI FRANCISCO O S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994139 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PALUDI FRANCISCO O CUIT 20-04100606-5, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501121592024.-

1 día - N° 537706 - \$ 2285,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARACONE JULIO CESAR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994140 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PARACONE JULIO CESAR CUIT 20-04756840-5, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501120982024.-

1 día - N° 537707 - \$ 2294,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTRANA PLACIDA CLARIVE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994141 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PASTRANA PLACIDA CLARIVE CUIT 27-09465740-2, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

te: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501104282024.-

1 día - N° 537708 - \$ 2313,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ESQUIVEL DE ATKINSON NELIDA AMALIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994142 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ESQUIVEL DE ATKINSON NELIDA AMA CUIT 27-01018130-0, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501146822024.-

1 día - N° 537709 - \$ 2389 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRAUS ISABEL ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994143 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRAUS ISABEL ANTONIO CUIT 20-06362205-3, Se ha dictado la

siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501136532024.-

1 día - N° 537710 - \$ 2331,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PODESTA CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994144 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PODESTA CARMEN CUIT 23-07363397-4, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501135162024.-

1 día - N° 537711 - \$ 2267,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO MARGARITA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994145 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PRADO MARGARITA CUIT 27-08313857-8, Se ha dic-

tado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501140962024.-

1 día - N° 537712 - \$ 2271,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS SARA LIDIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994146 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS SARA LIDIA CUIT 23-01571806-4, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501121822024.-

1 día - N° 537713 - \$ 2294,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA PETRONA MARGARITA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994147 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVI-

SA DE REYNA PETRONA MARGARITA CUIT 27039689532, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501148752024.-

1 día - N° 537714 - \$ 2303,90 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA TERESA DE LAS MERCEDES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994148 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE REYNA TERESA DE LAS MERCEDES CUIT 27064929203, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501144072024.-

1 día - N° 537715 - \$ 2326,90 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIO CAYETANO PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994149 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria

Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RIO CAYETANO PEDRO CUIT 20-06466771-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501126592024.-

1 día - N° 537716 - \$ 2285,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BENJAMIN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994150 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BENJAMIN CUIT 20079668037, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501131042024.-

1 día - N° 537717 - \$ 2280,90 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN ZOILO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

12994151 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN ZOILO CUIT 20052714347, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501136462024.-

1 día - N° 537718 - \$ 2290,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI TOMAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994152 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI TOMAS CUIT 20034600849, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501143232024.-

1 día - N° 537719 - \$ 2267,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO S/

PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994153 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO CUIT 20-07971465-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501141132024.-

1 día - N° 537720 - \$ 2285,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO GUILLERMO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994154 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO GUILLERMO CUIT 20066623433, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501168962024.-

1 día - N° 537721 - \$ 2271,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION



INDIVISA DE ROSSI MIGUEL VALERIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994155 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROSSI MIGUEL VALERIO CUIT 20034627070, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501157002024.-

1 día - N° 537722 - \$ 2290,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABBADINI ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994156 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SABBADINI ANTONIO CUIT 23079256099, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501157472024.-

1 día - N° 537723 - \$ 2276,30 - 4/7/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACERDOTTI ANA LUCIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994157 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SACERDOTTI ANA LUCIA CUIT 27102649538, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501138802024.-

1 día - N° 537724 - \$ 2290,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AGUSTIN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994158 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AGUSTIN CUIT 20027893539, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501115412024.-

1 día - N° 537725 - \$ 2267,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994159 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS CUIT 20039460948, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501112472024.-

1 día - N° 537726 - \$ 2290,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CIRILO FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994160 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CIRILO FRANCISCO CUIT 20-06517874-6, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501147042024.-

1 día - N° 537727 - \$ 2313,10 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAVETTIERI OSCAR JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994161 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SAVETTIERI OSCAR JOSE CUIT 24048014182, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501153752024.-

1 día - N° 537728 - \$ 2294,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCURTTI JOSEFINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994162 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SCURTTI JOSEFINA CUIT 27-01563178-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD-

Procuradora Fiscal.- LIQ: 501105572024.-

1 día - N° 537729 - \$ 2276,30 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA ACENSION S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994163 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA ACENSION CUIT 27073110608, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501146402024.-

1 día - N° 537730 - \$ 2294,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULA VIVIANA ISABEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994164 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE TULA VIVIANA ISABEL CUIT 27166844040, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501149432024.-

1 día - N° 537731 - \$ 2285,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ MARIO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994165 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE VELIZ MARIO ALBERTO CUIT 20-07645696-9, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501131062024.-

1 día - N° 537732 - \$ 2290,10 - 4/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGROVIAL NEGOCIOS SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10557974)" CITA y EMPLAZA a AGROVIAL NEGOCIOS SRL – CUIT 30-71462530-2, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 537739 - \$ 1482,80 - 4/7/2024 - BOE

Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANDAN JUAN ANTONIO S/ Ejecución Fiscal” Expte N° 6058024 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BRANDAN JUAN ANTONIO, , la siguiente resolución: Córdoba 12 de febrero de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-ROSECRETARIO/A LETRADO,

1 día - N° 537773 - \$ 1151,60 - 4/7/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CATALANO, MERCEDES CRISTINA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CATALANO MERCEDES CRISTINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973256), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. ROTEDA LORENA. - Cítese y emplácese a la parte demandada CATALANO, MERCEDES CRISTINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 537782 - \$ 1935,90 - 4/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada DE PAOLI, NORBERTO OMAR que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DE PAOLI NORBERTO OMAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10178576)”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de junio de 2024. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días. FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada DE PAOLI, NORBERTO OMAR

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 537785 - \$ 2115,30 - 4/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°8706394, Liquidación N°500944042019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE MARIA, D.N.I. 8.625.160 lo siguiente: “Río Tercero, 23/12/2019. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modf. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).” Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO. “RIO TERCERO, 09/08/2023. Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de pago parcial percibido con posteridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Téngase presente la actualización de los montos pretendidos. Agréguese el archivo adjunto que integra la pretensión deducida. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción sobre la

base de la reliquidación de deuda formulada. De la liquidación acompañada: córrase vista a la contraria por el término de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 cc art. 564 CPC). Notifíquese.—” Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$7.610).

1 día - N° 537786 - \$ 5737,80 - 4/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada DE PAOLI, NORBERTO OMAR que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DE PAOLI NORBERTO OMAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10178577)”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24/06/2024. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. FDO. GRANDE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada DE PAOLI, NORBERTO OMAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 537793 - \$ 2030,20 - 4/7/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GOMEZ, ALBERTO ENRIQUE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GOMEZ ALBERTO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9522162), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. - Cítese y emplácese a la parte demandada GOMEZ, ALBERTO ENRIQUE para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 537798 - \$ 3252 - 4/7/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GROSELLO, RAUL EDUARDO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GROSELLO RAUL EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178486), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. - Cítese y emplácese a la parte demandada GROSELLO, RAUL EDUARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 537804 - \$ 2034,80 - 4/7/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GUZMAN, JOSE OMAR que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GUZMAN JOSE OMAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10306376)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de febrero de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA

1 día - N° 537809 - \$ 2559 - 4/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC) sita en Arturo M.

Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada HERRERA, ENRIQUE ROLANDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HERRERA ENRIQUE ROLANDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556639)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/02/2023. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada HERRERA, ENRIQUE ROLANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 537818 - \$ 1945,10 - 4/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MARCHESI, ORLANDO ROGELIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARCHESI ORLANDO ROGELIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10590769)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25 de junio de 2024. Por adjunta constancia de imposibilidad de notificar a la cuenta usuario Cidi. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GARCIA MARÍA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada MARCHESI, ORLANDO ROGELIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 537823 - \$ 2161,30 - 4/7/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MARTINEZ, CLAUDIO JAVIER que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

C/ MARTINEZ CLAUDIO JAVIER S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9715006)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/09/2021. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA

1 día - N° 537830 - \$ 2529 - 4/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MONTIVERO, JORGE LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MONTIVERO JORGE LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12493996)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada MONTIVERO, JORGE LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 537839 - \$ 1991,10 - 4/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALEANO, PAOLA DANIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9821206)" CITA y EMPLAZA a la GALEANO, PAOLA DANIELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gon-

zalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 537840 - \$ 7080,50 - 11/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada N.H.R. S.R.L. que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ N.H.R. S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9740339)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de junio de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). - Fdo. TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada N.H.R. S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 537847 - \$ 1972,70 - 4/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10416768 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA EPIFANIO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: "LA CARLOTA, 12/10/2023...A lo solicitado a lugar, atento haber vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, de acuerdo a la publicación de edictos, agregadas con fecha 16/03/2023 y sirviendo aquella de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)... Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: JUEZ" y "LA CARLOTA, 6/11/2023: Proveyendo la presentación que antecede: De la liquidación de capital, intereses y costas que se formula y acompaña: vista a la contraria por el término de ley..." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: JUEZ. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SOSA EPIFANIO JAVIER

(DNI 33221966) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002260322021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$128.189,60) emitida por la D.G.R el día 2 de noviembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$99.043,65 (s/ cálculo hasta el 02/11/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$4.152,19; Honorarios Profesionales: \$20.197,80. -

1 día - N° 537856 - \$ 3624,10 - 4/7/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUAREZ, CARLOS DANIEL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUAREZ CARLOS DANIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10333571), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. - Fdo. ROTEDA LORENA. - Cítese y emplácese a la parte demandada SUAREZ, CARLOS DANIEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 537857 - \$ 1899,10 - 4/7/2024 - BOE

El señor juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2º nominación de Jesús María sito en Sarmiento 475 de la ciudad de JESÚS MARÍA, Secretaría SCALA Ana María, hace saber a la parte demandada TAZZIOLI, IVAN ANDRES que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ TAZZIOLI IVAN ANDRES S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10168712)", se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 06/06/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado. Agréguese constancia del Registro Nacional de Electores adjunta. Atento a lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás: Estese a lo normado por Ley Provincial N° 9024. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

Fdo. digitalmente PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO - SCALA Ana María

1 día - N° 537875 - \$ 1772,60 - 4/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUITRAGO FRANCISCO ALBERTO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUITRAGO FRANCISCO ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11104974)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024). Fdo. TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUITRAGO FRANCISCO ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 537883 - \$ 2117,60 - 4/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUC. IND. BIONDO DANIEL ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL -EXPTE ELECT. N° 8269944, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUC. IND. BIONDO DANIEL ANTONIO, CUIT:20-08633236-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

" Fdo Marcela Díaz Tapia – Procuradora Fiscal.  
1 día - N° 537887 - \$ 2278,60 - 4/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO PEDRO DOMICILIO: RIMINI 454 Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO PEDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11115878)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger Mat. 1-33403

3 días - N° 537893 - \$ 9807 - 4/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIERA LUIS MARIA- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531451 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.490.261, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 537907 - \$ 9604 - 8/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10830208 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GONZALEZ RAFAEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118)

y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 5/4/2024" Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 538066 - \$ 2925 - 4/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA ZACARIA Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11726440 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.662.508, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538114 - \$ 9716 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA ZACARIA Y OTROS- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11726440 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: MONTOYA HUGO ENRIQUE DNI: 7.995.569, MONTOYA OLGA MERCEDES DNI: 6.259.201, MONTOYA MARIELA ERIKA DNI: 20.783.410, MONTOYA WALTER ARIEL DNI: 22.374.823 y MONTOYA CRISTIAN ADRIÁN DNI: 26.481.020, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538116 - \$ 12390 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA ESMERALDA BLANCA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555653 que

se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.241.886, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538121 - \$ 9828 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANTONUCCI ROSARIO BENITO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531456 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.883.575, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538132 - \$ 9716 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANGELA ROSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555688 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.784.804, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538136 - \$ 9646 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE FRUCTUOSO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10069671 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del deman-

dado, Sras.: CEJAS, AMELIA CRISTINA DNI 12.876.092 y GONZALEZ STEFANI MARYSEL DNI 34.601.560, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538236 - \$ 10822 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALMERO ALBERTO CONSTANCIO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10604330 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.481.955, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538242 - \$ 9856 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALMERO ALBERTO CONSTANCIO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10604330 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: LEONARDO DOMINGO PALMERO DNI 18.403.237, DANTE ALFREDO PALMERO DNI 22.371.175 y de VALENTINO DANIEL PALMERO BERENT DNI 48.069.914, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538245 - \$ 11676 - 10/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BURTNIK GUTTI ROBERTO

DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9716309 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28 de Junio de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese al demandado Sr. Roberto Daniel Burtnik Gutti, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538291 - \$ 4140,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORDA LILIANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11294266 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28/06/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio real del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la demandada Sra. Córdoba Liliana, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538292 - \$ 4536 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/GAETAN ANDRES JOSE MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9193604 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28 de Junio de 2024.- Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a Andrés José María Gaetan, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- A lo demás: téngase presente el nuevo domicilio constituido de la actora, con noticia.-Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538294 - \$ 4189,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MBENGUE NDIASSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9709211 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 27 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. En mérito de ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 29/12/2020 en su parte pertinente a la citación por no resultar ajustado a derecho y en consecuencia: Admítase la presente demanda de ejecución fiscal y en consecuencia: Cítese y emplácese a la parte demandada Ndiasse Mbengue, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538295 - \$ 5106,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com.

Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ VICTOR ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10907961 " se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 25/06/2024. Proveyendo al escrito presentado con fecha 06/06/2024: Estese a las constancias de J- Banking, sin perjuicio de ello, hágase saber que el numero de cuenta abierto para los presentes obrados es 349 / 7035702 y el CBU, es 0200349651000007035724. Proveyendo al escrito de fecha 07/06/2024: Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio real del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar al demandado Sr. Pérez Víctor Alejandro, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538296 - \$ 5554,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGIALLO HECTOR RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 12478575 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 27/06/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio real del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la SUCESION INDIVISA DE BORGIALLO HECTOR RUBEN para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día úni-

camente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538297 - \$ 4683 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUCHEA CRISANTO VICENTE RAFAEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9195219 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 27/06/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio real del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la SUCESION INDIVISA DE GUCHEA CRISANTO VICENTE RAFAEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538298 - \$ 4739 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE AGUSTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11813747 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 01/07/2024. Agréguese. Atento el certificado que antecede, a los fines de la ponderación del art. 2336 C. C. y C. exhórtese al JUZ.CIV.COM. CONC.FLIA. 1º NOM.SEC.1-CARLOS PAZ a los fines de que informe el estado procesal de

los autos "PREZ JOSE AGUSTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (iniciada con fecha 26/05/2021), si existen herederos declarados como tales y sus domicilios reales. En su mérito y a tenor de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.: Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538299 - \$ 3367 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VILLARREAL DIEGO RODRIGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9716302 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 27 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. En mérito de ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 02/02/2021 en su parte pertinente a la citación por no resultar ajustado a derecho y en consecuencia: Admitase la presente demanda de ejecución fiscal y en consecuencia: Cítese y emplácese a la parte demandada Diego Rodrigo Villarreal, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538300 - \$ 5162,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ZARATE NORBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10022652 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28 de Junio de 2024.- Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese



a Norberto Zarate, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongamos excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538301 - \$ 3829 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUDUEÑA CELSO HERIBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10012504 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 26 de junio de 2024... A lo demás solicitado: agréguese cédula de notificación.. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio del demandado. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar al demandado Sr. Celso Heriberto Ludueña, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongamos excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538303 - \$ 4476,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUDUEÑA CELSO HERIBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11813749 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28/06/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio real del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen

de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar al demandado Sr. LUDUEÑA, CELSO HERIBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongamos excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538305 - \$ 4609,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ MARIANO GABRIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11948694 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28/06/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio real del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar al demandado Sr. MARTINEZ, MARIANO GABRIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongamos excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538306 - \$ 4613 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIVA VINICIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11686871 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación

al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. En mérito de ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la parte demandada Vinicio Piva, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongamos excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538307 - \$ 4336,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO CECILIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11723183 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 01 de julio de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio de la demandada. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la parte demandada Sucesión Indivisa de Cecilio Agüero, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongamos excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538308 - \$ 4417 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TROMBA DE ZARZA MARGARITA DEL VALLE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10073366 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos

Paz, 28/06/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio real del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar al demandado Sr. TROMBA DE ZARZA, MARGARITA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 538309 - \$ 4686,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ JORGE ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9709212" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Junio de 2024. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$339.281,81, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. DE ELIAS BOQUE Maria José, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 538311 - \$ 3864 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGOVIA JURADO AIDA ZULEMA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9718619" se ha dictado la siguiente

resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Junio de 2024. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$319.052,17, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. DE ELIAS BOQUE Maria José, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 538312 - \$ 4116 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 12196059" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Junio de 2024. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$327.182,15 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. DE ELIAS BOQUE Maria José, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 538313 - \$ 3902,50 - 4/7/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDIVIA AARON EMILIANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10859801" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Junio de 2024. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al

demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$322.935,93 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. DE ELIAS BOQUE Maria José, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 538314 - \$ 3874,50 - 4/7/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13008781 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/07/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 538391 - \$ 4581,50 - 4/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIO ALBERTO Y OTROS - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 11413550 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 17.003.872, para que en el término de veinte (20)

días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538458 - \$ 9828 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIO ALBERTO Y OTROS - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 11413550 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: TORANZO CLAUDIA ELIZABETH DNI 17.626.328 y de HERNANDEZ MARTIN NICOLAS DNI 35.964.824, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538469 - \$ 11018 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ HECTOR AGUSTIN Y OTROS - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 11708283 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.212.447, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538537 - \$ 9800 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ HECTOR AGUSTIN Y OTROS - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 11708283 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: SUCESION INDIVISA DE SCHWEIGHOFER GERTRUDIS MAGARITA DNI 3.554.933, ALVA-

REZ HECTOR OMAR DNI 13.961.996 y ALVAREZ BRUNILDA EMA DNI 14.969.690, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538539 - \$ 11788 - 10/7/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

Se hace saber que en los autos caratulados: "ALADINO ROSA BELEN C/ SUCESORES DE HORACIO ARIEL ROMERO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. 7174849), que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. CCC y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán; la accionante, Rosa Belén ALADINO DNI 35.675.793, ha presentado petición de cambiar el apellido materno Aladino, por el paterno, pasando a llamarse en consecuencia, ROSA BELEN ROMERO, pudiendo los interesados, formular oposición en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, conforme art. 70 del CCCN. Una vez por mes, durante dos meses. Boletín Oficial

2 días - N° 535855 - \$ 2275,60 - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas notifica al Sr. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I N° 35.913.218 que en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA C/ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO - EJECUTIVO"; (Expte. n° 8808152); se ha dictado la Sentencia N° 194 de fecha 26/11/2021 1) DECLARAR REBELDE en las presentes actuaciones al demandado: Víctor Alejandro González, DNI. n° 35913218; 2) HACER LUGAR A LA DEMANDA EJECUTIVA promovida por el BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA en contra de VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, DNI n° 35.913.218, y ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse íntegro pago la parte actora del capital adeudado, que asciende a pesos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con setenta y nueve centavos (\$ 66.223,79), con más los intereses pactados (art. 5 del decreto ley 5965/63), que se calcularán desde la fecha de mora (04/02/2021) y hasta el efectivo pago, aplicando los intereses convenidos; -3) IMPONER las costas a cargo del deudor demandado. REGULAR con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada Merce-

des Hernández en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 (\$ 29.465,10). -PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. -Fdo. Lucas Funes, Juez.- Publíquese edicto de notificación por el término de cinco (5) días.- Huinca Renancó, JUNIO de 2.024.-

5 días - N° 537040 - \$ 24517,50 - 4/7/2024 - BOE

## SUMARIAS

JUZGADO 1A INST CIV COM 5A NOM en los autos caratulados: FERRERO, MARÍA JOSÉ - SUMARIA - que se tramita en el JUZGADO 1A INST CIV COM 5A NOM - Expte N° 12819267 Se ha dictado el siguiente Decreto .....CORDOBA, 22/04/2024... Proveyendo al escrito inicial: téngase por presentada a la actora Ferrero María José en el carácter de representante legal de los adolescentes J. GORDILLO FERRERO, T. GORDILLO FERRERO y L. GORDILLO FERRERO, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria de cambio en el orden de los apellidos de sus representados.. Admitase. Dese trámite de ley de conformidad con lo prescripto con el art. 26 CCCN.... Dése intervención a la Sra. Asesora que en turno corresponda en representación complementaria de los menores, al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Provincia de Córdoba. Atento lo prescripto por el art. 70 del C.C.C.N publíquese el presente pedido por vía de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Requierase información sobre medidas precautorias existentes a nombre de los menores a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Provincia. FIRMADO: Dr. MONFARRREL Ricardo Guillermo - Juez; Dra. RAMELLO Ileana - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 537759 - \$ 2897,30 - 4/7/2024 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo del autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACEVEDO ELÍAS ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 44.706/2.022, ha ordenado notificar al Sr. ELÍAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de abril de 2.024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr.

ELIAS ALBERTO ACEVEDO hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 70.416,56, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 10 de Junio de 2024.

2 días - N° 536396 - \$ 4354,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, ARMANDO ANTONIO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 001717/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ACOSTA, ARMANDO ANTONIO, DNI N° 12.670.305, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 08 de febrero 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve con ocho centavos (\$145.249,8) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ACOSTA ARMANDO ANTONIO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 18 de Abril de 2024.

2 días - N° 536398 - \$ 4354,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, HUGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 008626/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ACOSTA, HUGO, DNI N° 17.626.056, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 10 de abril de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. ACOSTA HUGO RICARDO D.N.I. 17.626.056, y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de

PESOS CIENTO VEINTIOCHO OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 128.872,81); desde que la misma es debida 05/02/2019, con más los intereses previstos en el considerando. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 4 de Junio de 2024.

2 días - N° 536400 - \$ 5412,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ATENCIO, CARLOS HÉCTOR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34359/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Héctor Atencio, D.N.I. N° 34.696.627, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de mayo de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Carlos Héctor Atencio, D.N.I. N° 34.696.627, y en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 62/100 desde que la misma es debida, con más los intereses (\$246.283,62); 05/07/2021 previstos en el considerando. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 30 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536404 - \$ 5596,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CAMPOS ALMADA,

JOSE AUGUSTO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 050365/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO, DNI N° 40.835.621, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de febrero de 2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y siete con sesenta y nueve centavos (\$154.137,69) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de CAMPOS ALMADA JOSE AUGUSTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 6 de Junio de 2024.

2 días - N° 536877 - \$ 4525 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FALON, ESTEFANIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30184/2019, ha ordenado notificar a la Sra. Estefanía FALON– D.N.I. N° 36.240.714, de la siguiente resolución: "Córdoba, de octubre de 2022.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos ochenta y seis mil ciento seis con cuatro centavos (\$286.106,04), con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de FALON ESTEFANIA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula..." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal Córdoba, 11 de Octubre de 2023.

2 días - N° 536878 - \$ 4189,20 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GRASSO SOLEDAD RAQUEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 27.018/2.022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. SOLEDAD RAQUEL GRASSO,

DNI N° 38.986.396, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 8 de abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos equivalentes a 3.421,23 U.V.A. , que conforme última actualización realizada en la causa equivalían a pesos cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta con cuarenta y nueve centavos (\$463.440,49); todo ello, según cotización del BCRA, sin perjuicio de su reajuste conforme al valor de la UVA al momento de su efectivo pago actualizables por el coeficiente de actualización CER con más intereses, gastos y costas en contra de Grasso, Soledad Raquel, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 13 de Junio de 2024.

2 días - N° 536881 - \$ 6562,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10161/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, de la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de mayo de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos ocho mil seiscientos cincuenta y tres con treinta y tres centavos (\$208.653,33) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de JABASE EDUARDO MARCELO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 11 de Junio de 2024.

2 días - N° 536883 - \$ 4474,40 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 3, SECRETARIA de Ejecución fiscal, ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MALDONADO VIVIANA SOLEDAD / PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 10795/2020., que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría Civil, notificar al Sr, MALDONADO VIVIANA SOLEDAD , DNI 29.664.382 de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de marzo de dos mil veinticuatro.- DCA.-... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 97.869,77), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. MALDONADO VIVIANA SOLEDAD DNI 29.664.382. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. JUEZ FEDERAL" Córdoba, 5 de Junio de 2024.

2 días - N° 536886 - \$ 4584,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda.. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MONTIVERO, BASILIO OSCAR s/EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 43620/2017, ha ordenado notificar al demandado Sr. MONTIVERO BASILIO ORCAR, DNI 14979481, la siguiente resolución: "Córdoba, de de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 14.286,03.- con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de MONTIVERO, BASILIO OSCAR. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el

BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. DR. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal." Córdoba, 4 de Junio de 2024.

2 días - N° 536887 - \$ 5412,80 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PÉREZ, JOEL ISMAEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 39562/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Joel Ismael Pérez, D.N.I. N° 37.093.651, de la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento veintidós mil doscientos setenta y cinco con ochenta y tres centavos (\$122.275,83) con más intereses en contra de PEREZ JOEL ISMAEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536889 - \$ 5058,60 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RAMONDA MAXIMILIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 26.890/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MAXIMILIANO RAMONDA, DNI N° 36.355.903, de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y ocho mil trescientos treinta con dos centavos (\$48330.20) con más intereses en contra de RAMONDA MAXIMILIANO, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A

para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 23 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536890 - \$ 4971,20 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SERASSIO MARIA LAURA s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°36846/2017) ha ordenado notificar al demandado SERASSIO MARIA LAURA DNI 27.762.250 la siguiente resolución: "Córdoba, Octubre de 2020.-.-.-.- ... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 28.702,87 en contra de SERASSIO, MARIA LAURA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 23 de Octubre de 2023.

2 días - N° 536893 - \$ 5652 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS, MATÍAS ALEXIS S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 7004/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Matías Alexis Vargas, D.N.I. N° 39.544.926, de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de abril dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO con más intereses, CON 16/100 (\$ 38.288,16), gastos y cos-

tas en contra del Sr. VARGAS MATIAS ALEXIS, D.N.I. N° 39.544.926. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 21 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536895 - \$ 4437,60 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VERGARA, JOSÉ DAMIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 6388/2020, ha ordenado notificar al Sr. José Damián Vergara, D.N.I. N° 29.616.885, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. José Damián Vergara, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 63.962,74, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 10 de abril de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aclarar la sentencia de fecha 13/03/2024, y en consecuencia determinar como fecha en la cual el demandado entró en mora, el día 04/06/2019. 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 30 de Mayo de 2024.

2 días - N° 536896 - \$ 6392,60 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, en el expediente administrativo caratulado "MARQUEZ MARCELO FABIÁN – EXPTE. 333/M/24"

ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 289/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: ... DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a MARQUEZ MARCELO FABIAN.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a MARQUEZ MARCELO FABIAN como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-193-118-000 sito en calle 1° TTE. PM. J. IBARLUCEA N° 295 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- "MANTINI DAVID ERNESTO – ESTRAD E GUSTAVO RAMON – EXPTE. 114/M/24" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 290/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: ... DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a MANTINI DAVID ERNESTO y ESTRAD E GUSTAVO RAMON.-Art. 2.-RESPONSABILIZAR a MANTINI DAVID ERNESTO y ESTRAD E GUSTAVO RAMON como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-

03-090-027-000 sito en calle MALVINAS ARGENTINAS N° 460 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- "FILOSOFO ADRIANA – EXPTE. 301/F/24" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 297/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a FILOSOFO ADRIANA.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a FILOSOFO ADRIANA como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-184-002-000 sito en calle MAYOR PM H.V. PALAVER N° 1137 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.- IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 144.900) equivalente a ciento cincuenta (150) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos de notificación, lo cual hace un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 147.300), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio pro-

ceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- "VENECIA EDGARD OSVALDO Y OTROS – EXPTE. N° 294/V/24" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 296/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a VENECIA EDGARD OSVALDO.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a VENECIA EDGARD OSVALDO como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 47-01-162-006-000 sito en calle CALANDRIA N° 54 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- "MUÑOZ SANTOS JOSE – EXPTE. N° 285/M/24" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 293/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a MUÑOZ SANTOS JOSE Y ARROYO RAQUEL CRISTINA DEL VALLE.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a MUÑOZ

SANTOS JOSE Y ARROYO RAQUEL CRISTINA DEL VALLE como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 47-01-158-002-000 sito en calle REY DEL BOSQUE N° 21 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.-Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- "SUCESORES DE GAMERO ALDO RAUL – EXPTE. N° 264/S/24" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 295/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a SUCESORES DE GAMERO ALDO RAUL.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a SUCESORES DE GAMERO ALDO RAUL como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-159-008-000 sito en calle 1° TTE. PM. D.A. JUKIC N° 588 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalen-

te a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- “BOCCA DE AGOLIO NOEMI – EXPTE. N° 319/B/24” ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 294/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a BOCCA DE AGOLIO NOEMI.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a BOCCA DE AGOLIO NOEMI como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 48-01-119-006-000 sito en calle LOS ALGARROBOS N° 306 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFI-

QUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- “OCAÑA VERONICA INES – EXPTE. N° 276/O/24” ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 292/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a OCAÑA VERONICA INES.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a OCAÑA VERONICA INES como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-227-001-000 sito en calle CABO 1° PM H.H. VARAS N° 849 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- “ARCE LUIS ESTEBAN – EXPTE. N° 205/A/24” ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 291/TF/24. San Antonio de Arredondo, 19 de Junio de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a ARCE LUIS ESTEBAN.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a ARCE LUIS ESTEBAN como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identifica-

do con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-249-015-000 sito en calle PUBLICA S/N advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- FDO.- GIRAUDO, Claudio Froilán – Juez de Faltas Municipal.-

1 día - N° 537032 - \$ 36730,30 - 4/7/2024 - BOE

La SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 ha dictado con fecha 09/11/2023 la sentencia n° 2908. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar rebeldes a los sucesores de la Sra. Silvia Raquel BECERRA, D.N.I. 5.258.294. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el CONSORCIO DEL EDIFICIO “SAN JAVIER III”, mediante representante, en contra de los sucesores de la Sra. Silvia Raquel BECERRA, hasta el completo pago de la suma de Pesos Ciento Siete Mil Novecientos Veintitrés con setenta y cinco centavos (\$ 107.923,75), en concepto de capital, con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Agustín Alba MOREYRA en la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos Dieciséis con dieciocho centavos (\$ 72.816,18), con más la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho con nueve centavos (\$ 36.408,09), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: FONTAINE Julio Leopoldo, Juez de 1ra Instancia

1 día - N° 537618 - \$ 2379,80 - 4/7/2024 - BOE



## CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N°179 suscripto en fecha 19 de agosto de 2009 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Srta. Scardiglia, Consuelo DNI 31.549.689 ha sido extraviado por la misma.

2 días - N° 537272 - \$ 960 - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N°405 suscripto en fecha 06 de abril de 2010 y la respectiva Cesión de Derechos y Acciones entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y el Sr. Alonso Agustín Alejandro DNI 34.497.896 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 537574 - \$ 960 - 5/7/2024 - BOE

## PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2º Nom C. y C. de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Bertazzi Juan Carlos, en autos: "WIRTL, JULIANA – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – Expte. 12374587", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/12/2023. (...) Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. JULIANA WIRTL. Atento a lo dispuesto por el art. 85 del CCCN, cítese a la presunta ausente a fin de que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses (art. 88 del CCCN). (...)” Fdo: OVIEDO Paula Ileana– Secretaria/o Juzgado 1ra. Instancia; BERTAZZI, Juan Carlos – JUEZ/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 537838 - \$ 1699 - 4/7/2024 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PRETAPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXpte. NRO. 5451039)

cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trosseto y José Zacarías Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María. Juez – Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

10 días - N° 528113 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El Juzg. de 1era Inst Civ Com y Flia de 2da Nom Sec N° 3-San Francisco en los autos caratulados "9925272 - GIUSIANO SUSANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION" cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir en calle Alberdi(entre los N° 1026 y 1078) descripto como fracción de terreno designada como lote H de la manzana cincuenta y dos,Barrio Alberione,anexo al Municipio de esta Ciudad de San Francisco,Dpto San Justo,cuyo lote está:situado a 30m de la esquina SO de su manzana;hacia el N y mide 26,60m de frente al O sobre prolongación calle Alberdi,por 43,33 m de fondo al E,lo que hace una superficie total de 1151m2 68 cm2,lin-dando:al N, lotes a y b;al E lote d;al S lotes g,y f y al O,calle Alberdi;prolongación de por medio con la manzana cuarenta y nueve;para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC). Cítese a los sucesores de los colindantes Carlos Prelazzi,Félix Alcides Raineri,Florentino Antonio Alemanni,Barello Alcides Raúl,Giusiano Miguel Ángel y Oreste Giordano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC).

3 días - N° 528204 - s/c - 19/8/2024 - BOE

CURA BROCHERO, 21/05/2024. Agréguese. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Brígido Torres o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en

el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda.Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria,Juez de 1RA. INS. Fecha: 2024.05.21; FERNANDEZ NARVAJA María PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.21

10 días - N° 530516 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "FARJATT, CARLOS LEONARDO - USUCAPION, EXPTE. SAC: 10189444", por decreto de fecha 09 de mayo de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas MARÍA MERCEDES NATIVIDAD VILLARREAL y ANA MARÍA ROMERO para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad San José de la Dormida y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Avenida San Martín 22, de la localidad de San José de la Dormida, Pedanía Dormida, Dpto. Tulumba de esta Provincia, de forma cuadrangular, con una superficie total de METROS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (11.660,20 m2), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Garribia, M.P. 1953, visado y aprobado el 3 de julio de 2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en

expediente n° 0579-007616/2019, como lote 100, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección ESE, una línea 1-2, que consta de 96,76 mts., con un ángulo interno en el punto 1 de 90°24', que linda hacia el N con calle Hipólito Irigoyen; desde este punto 2, en dirección SSO, la línea 2-3 de 129.15 mts. con un ángulo interno en el punto 2 de 84°46', colindando hacia el E con calle colectora Fray Vicente Fernández; de punto 3 a punto 4, con rumbo ONO, la línea 3-4 de 85.88 mts., con un ángulo interno en el punto 3 de 93°55', colindando hacia el S con Avenida San Martín, de punto 4 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo NNE, la línea 4-1 de 126.65 mts., con un ángulo interno en el punto 4 de 90°55', colindando hacia el O con calle Pedro J. Juárez, encerrando una superficie de 11.660,20 m2. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 350424760235 a nombre de FARJATT CARLOS LEONARDO, con la siguiente nomenclatura catastral: 35-04-26-01-01-065-002 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 530865 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaría N°6 de la ciudad de Río Cuarto, en Autos caratulados: "GIGENA, ROSA ESTHER – USUCAPION- EXPTE. N°2542927", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/05/2024.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado, a sus efectos. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Palazzo, Ida Palazzo de Iacobucci, Orestes Rafael Palazzo, Adela María Rosa Luisa Palazzo de Mooney, Rómulo Lucio Antonio Palazzo, Rafael Roberto Arístides Palazzo, María Cristina Beatriz Palazzo y Lado, José Luis Palazzo y Lado, Elsa Lado de Palazzo, María Elvira Palazzo de Marinozzi y Jorge Arturo Palazzo, y a los Sres. Elpidio Gilberto Lucero, Miguel Ángel Gómez, Patricia Rosa Lucero y Juan José Brandana; A los sucesores de Delia Emma Clelia Palazzo de Storani, Elsa Elvira Josefina Palazzo y Lado, María Alcira Palazzo, Lía Marta Pallazzo de Paradiso y Rodolfo José Palazzo; Asimismo, cítese a sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en

el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida. Cítese y emplácese a los colindantes señores Miguel Ángel Indavera, Juan Alberto Suarez, Luciana Lupano, Gustavo Coria, a los herederos y/o sucesores de Didimio Antonio Rotger y Mario Ángel Lupano, y a los titulares de medidas cautelares sobre el inmueble objeto de la presente, DGR de la provincia de Córdoba en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de esta ciudad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Procédase por Secretaría a cambiar la categoría del presente trámite. Notifíquese. - Texto firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21- MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21. Descripción del inmueble: Ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N° 781, que según plano N° 24-2-11657/2014 y V.E.P de fecha 27/12/2022 se designa como Lote 36 ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N°781, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°21'58" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 9.88 m (lado A-B) colindando con Calle Paso de Los Andes; desde el vértice B con ángulo de 89°39'2" hasta el vértice C mide 20.04 m (lado B-C) colindando con Parcela 31 Posesión de ROTGER DIDIMO ANTONIO, cuenta N° 2405-1.58.668/5; desde el vértice C con ángulo de 89°50'42" hasta el vértice D mide 10.24 m (lado C-D) colindando con Parcela 29 de SUAREZ JUAN ALBERTO, Mat. 637553, cuenta N° 2405-1.665.329/0; desde el vértice D con ángulo de 89°8'18" hasta el vértice A mide 19.96 m (lado D-A) colindando con Parcela 30 de INDAVERA MIGUEL ANGEL, Mat. 1.005.814,

cuenta N° 2405-0.942.300/9 y Parcela 1 de LUPANO MARIO MIGUEL, Mat. 1.011.987, cuenta N° 2405-0.942.299/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 201.20 m2. Antecedente de dominio: MATRÍCULA N°1731102, por conversión registral de fecha 06/08/2020. Se describe como: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 3 de la MANZANA "A" que conforme al plano de loteo suscripto por el Ingeniero Carlos J. Gigena Seeber, registrado en planilla N°25.518, se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y mide: 10 metros de frente por 20,05 metros de fondo, lo que hace una superficie de 200,50 metros cuadrados. Lindando al Norte, calle Paso de los Andes; al Sud, parte del lote 4; al Este, lote 30 y al Oeste, con los lotes 1 y 2. Empadronado en la D.G.R en la cuenta N°240509423017, a nombre de PALAZZO PASCUAL Y OTROS. Nomenclatura catastral N° 24-05-52-02-01-057-002-000.

10 días - N° 530901 - s/c - 4/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10292352 - GARAY, NANCY GLADYS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION RIO CUARTO, 18/04/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de MIGUEL ADAMCHUK y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 473 de la ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la manzana oficial E que se describe como: lote número 45 Manzana E que afecta parcialmente a la MATRICULA 1897561 (24) y que comprende una superficie total según plano anexo de 137,31 m², a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al accionado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad

de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente inscripto a la MATRICULA 1897561 (24), cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.18 PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.18

10 días - N° 531691 - s/c - 4/7/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "COUTO MARIA PATRICIA . USUCAPIÓN. EXPTE. 12767816"; 1) Cita y emplaza a los sucesores de Monzón José María y Ayala María de las Mercedes, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión en la porción de ½ cada uno que se describe: Conforme Plano de Mensura como Lote ubicado en Pedanía San Isidro, Municipio San Isidro, Departamento Santa María de la Pcia. De Córdoba designado como Lote 100 de la Manzana 3, con una superficie total de 450m2. Empadronado en al Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 310709580115. Nomenclatura Catastral: 3107360102018018. Y conforme Antecedente Dominial Matrícula N° 810413, como Lote 5 de la Manzana Tres Sección Segunda con una superficie total de 450m2, ubicado en Villa San Isidro, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, a saber Sres. María de las Mercedes Monzón, Teresita Isabel Monzón y Roció Maiten Monzón; para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita a los sucesores de los Sres. Monzón Jose María y Ayala María de las Mercedes, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días, los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Cita y emplaza a los fines de su intervención si se consideran afectados, a los colindantes Soria Percello Fernando, Sánchez Guijo Tomas Andrés y Cotroneo Carmelo o Carmelo José ( Hoy su sucesión) y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el art. 784 ( in fine) del C.P.C.C..Notifíquese. Fdo: Dra. Gonzalez María Gabriela ( Prosecretaria). Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez). Oficina:11/04/2024.-

10 días - N° 531926 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Silvana De Las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARRROS, JOSE FELIX Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1334640), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 152. VILLA CURA BROCHERO, 20/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1º) RESUELVO : 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Pedro Juan Alaniz, DNI N° 5.263.827, argentino, nacido el 23 de junio de 1949, CUIL/CUIT 20-05263827-6, casado con Mónica Patricia Salio, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y José Felix Barros, DNI N° 34.198.220, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1988, CUIL/CUIT 20-34198220-1, soltero, con domicilio en Avenida Libertad 289, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 40, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, S. 02, M.65, P. 40, ubicado en la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: es una línea quebrada de dos lados: la primera de 11, 16m. (línea D-E) y la segunda de 29,92m. (línea E-A); al Este: 28,80 m. (línea A-B) y al Sud: 51,70m. (línea B-C); al Oeste: 31,40 (línea C-D); todo lo cual encierra una superficie total de Mil Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados, Ochenta y Un decímetros cuadrados (1.340,81 m2.), y linda al costado Este: con Ruta Provincial N° 14, al Sud, con parcela 12, a nombre de Miguel Cotich, Matrícula 883.388, por el costado Oeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión), por el costado Noroeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión) y al Noreste con parcela 39 (anterior parcela 18), Matrícula 299.253 a nombre de Raúl Clemente Ocanto; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2008 en Expte. Prov. N° 0033-024640/07 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección

General de Rentas bajo el N° 28070381537/8, a nombre de Raúl Roberto Cichello.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7887 de Tierras Públicas expresa que "... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble que se designa como parte de la Fracción B, inscripto en el Registro General de la Provincia, con relación al Folio Real N° 1.062.276 a nombre de Raúl Roberto CICHELLO..." (art. 789del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo.: ESTIGARRIBIA José María -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Oficina,28/05/2024. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 532238 - s/c - 8/7/2024 - BOE

Las Varillas, 17/05/2024. El Sr., Juez de C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN, JUVENIL Y FALTAS en estos autos caratulados "RICCA, HECTOR ALFREDO - Usucapion" (Expte.,2955164), cita y emplaza a la razón social "EL JUMIAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA" para que en el plazo de veinte días comparezcan sus representantes a estar a derecho, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de tercero interesado a la Provincia de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. El inmueble en cuestión se describe: Según Plano de Mensura realizado por el Oscar Chiaretta, Mt., 1285/4, Expediente N° 0589-009445/2015, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de agosto de 2.016 y rectificado con fecha 18 de febrero de 2.020: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como lote 475464-507508, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con un rumbo de 101º 09'07", y un ángulo en dicho vértice de 79º08'56" y una distancia de 245,00m llegamos al vértice 2 a partir de 2, con un ángulo interno de 100º50'12", lado 2-3 de 239,91m, a partir de 3, con un ángulo interno de 79º05'11", lado 3-4 de 6,11m; a partir de 4, con un ángulo interno de 222º12'44", lado 4-5 de 7,44m; a partir de 5, con un ángulo interno de 137º47'16", lado 5-6 de 232,41 m ; a partir de 6, con un ángulo interno de 100º55'41", lado 6-1 de 244,68m; encerrando una superficie de 5 ha 8860 m2 y linda con: lado 1-2 con resto de

parcela 272-3216, lado 2-3 con resto de parcela 272-3216, lado 3-4 con Camino Publico, lado 4-5 con camino público, lado 5-6 con camino público, lado 6-1 con camino público. Según Titulo: hoy matricula 1888188. Fracción de Terreno, que es parte de una mayor superficie de su propiedad, situada en el lugar denominado El Pangaré, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción que vende se ubica en el ángulo o esquinero Sud-Oeste de la mayor superficie, y mide: doscientos cuarenta y cinco metros por cada costado, como lo que hace una superficie total de Seis hectáreas, veinticinco centiáreas, y linda: al Sud, con terreno en litigio en contra de los herederos Tiburcio Imán, hoy Herminio Capdevila, camino de Las Varillas a Carrilobo, de por medio; al Oeste, con el Lote Uno de Ramona Bustos de Utrera, camino Público a El Arañado de por medio; y al Norte y Este, con la mayor superficie del vendedor, señor Palmero. Fdo. Carolina Musso, Juez – Vanesa A. Aimar, Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 532976 - s/c - 5/7/2024 - BOE

El Sr. del Juz. 1RA. INSTANCIA y 42º Nom. VILLALBA Aquiles Julio, ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Expediente N° 5631701- ALMARAZ, MARIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 22/4/2024: cita y emplaza a los demandados "SURGE SRL" con domicilio en GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ N° 70, CÓRDOBA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cita y emplaza, además a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se designa con NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL PBLO: 15; CIRC: 43; SEC: 02; MZ 011; PARCELA 006. Que la comuna de Tala Huasi la individualiza con la cuenta 206 a nombre de Surge SRL. y se trata de un inmueble ubicado: en Tala Huasi, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, sobre calle Caminta S/

nº, según certificado de amojonamiento confeccionado por el ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez, matrícula Profesional 1296/1 y se designa como LOTE CINCO (5) DE LA MANZANA CUATRO B (4b) QUE POSEE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: al norte, línea C-D de veintinueve metros treinta y ocho centímetros, con parcela 8 – lote 7 de Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; al noreste, Línea D-A de cincuenta y ocho metros dieciocho centímetros con parcela 5 – Lote 4 de Pablo René Monzón; al sur, Línea A-B de veintinueve centímetros con calle Caminta y cerrado la figura al sud oeste, Línea B-C de cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros con parcela 7 – Lote 6 de Surge SRL., todo hace una superficie total de un mil trescientos cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros cuadrados ( 1.348.23 ms2). Que está registrado por ante el Registro General de Propiedades en el sistema cronológico: FOLIO 15701 AÑO 1963 luego pasado a matrícula a nombre de SURGE SRL. DOMINIO Matrícula N°: FR 1844256; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 C. P.C.C., a la provincia de Córdoba y a la Comuna de Tala Huasi - Departamento Punilla. A los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: linda: lado 1-2 con resto de parcela 6 ocupado por calle Caninta, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 2-3 con resto de parcela 6, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 3-4 con Parcela 8, Cuenta N° 23-04-1106841/8, M.F.R. 1.256.297, Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; lado 4-1 con Parcela 5, Cuenta N° 23-04-1120039/1, M.F.R. 348.477, Pablo René Monzón, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ 1RA. INSTANCIA - Dra. CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 533015 - s/c - 11/7/2024 - BOE

EDICTO: EI JUZGADO CIV.COM.CONC Y FLIA. 1ª NOM.-SEC 1º DE LA CIUDAD DE COSQUÍN, en autos caratulados "GASET WAIDATT, JUAN HERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 12279157" ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 08/05/2024. ... Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese para aquellos que en

forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Descripción del inmueble a usucapir: Designado como Lote 1 de la Manzana 9, nomenclatura catastral 2303033204016001, Matrícula Folio Real: 1249733, ubicado en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar MIRADOR DEL LAGO, calle Cerro del Tanque esq. calle Valle del Reposo, Partiendo desde el mojón designado con la letra A con dirección Noreste, áng.int:90°00', se miden 25.00 metros hasta el vértice B conformando (Lado A-B) que colinda con calle Cerro del Tanque; desde el punto B, con un áng.int: de 90°00' se miden 56.98 metros hasta el vértice C (Lado B-C) colindando con calle Valle del Reposo. Desde el punto C, con un áng.int. de 90°00', se miden 25.00 metros hasta el vértice D (Lado C-D) colindando con parc. 17 a nombre de Alejandra Leonor GARCÍA y Gerardo Gabriel GARCÍA, inscripto en Matrícula Folio Real N°759899; desde el punto D, con un áng.int: de 90°00', se miden 56.98 metros hasta el vértice A (Lado D-A), lindando con parc.16 a nombre de Juan Manuel, María Laura, María Candela y María Macarena GASET, inscriptos en Matrícula Folio Real N°592214. Cerrando el polígono del lote 1 con una Sup: 1424.50m2.(...) fdo. MACHADO, Carlos Fernando. Juez. Ante mí ALDANA, Gabriela Elisa. Secretaria.

10 días - N° 533034 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 43ºNom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "CATANI, DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 5337743)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de mayo de 2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. MARCELA ROSANA CLARA con fecha 30/05/2024: Agréguese el oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral. A mérito de lo informado por el Juzgado Federal, del certificado de fecha 22/05/2024 y de las constancias de autos, provéase a la presentación efectuada con fecha 24/04/2024 y su escrito ampliatorio de fecha 21/05/2024: Admítase la demanda de usucapion. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día. Cítese y emplácese a los herederos del señor Enrique Nemirovsky para que, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de ley según se dispone infra. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese.- Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Marianela, Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, Barrio Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Posiciones: 00:34: Con superficie cubierta propia de 58 ms. 97 dms. - Porcentual del 3,04 de acuerdo al Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- El inmueble se conformado de la siguiente forma: s/calle Isabella con dirección SE a NO 3.82 mts. donde linda con la calle Isabella, desde el vértice NO con dirección SO 15,70 mts. donde linda con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA; desde este vértice SO con un ángulo de 90° 27' en dirección S hasta llegar al vértice SE 3,67 mts., desde este vértice SE con un ángulo de 89° 33' en dirección NO se cierra figura llegando al vértice con una distancia de 15.73 mts., teniendo como colindante a PH 31 - L4 anotado a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONTRUCCION LIMITADA. Sus límites son: al Noroeste de 3,82 mts. lineales lindando con calle ISABELLA, al Noreste de 15,70 mts. lineales lindado con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, al Sureste de 3,67 mts. lineales y al Suroeste de 15,73 mts. lineales lindando con PH 31 - L4 de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LI-

MITADA, lo que encierra una superficie de 58,97 mts2. El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 58,98 mts2 cubiertos. Dirección General de Rentas Cta. N° 1101-2192.666-1 y en el Registro General de la Provincia con la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nomenclatura Catastral: Dpto.Capital, ciudad de Córdoba, Circunscripción 33, Sección 12, Manzana 22, Parcela 1, PH 32. La acción se dirige en contra del titular registral VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y en contra de toda otra persona física o jurídica que se considere con derecho alguno sobre el inmueble y de los herederos del señor Enrique Nemirovsky, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción.

10 días - N° 533249 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9439930)", cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (ídem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/n°, B° Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de 56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con

resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de 16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49; desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo 7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 533707 - s/c - 8/7/2024 - BOE

Villa Dolores .- El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 2 ds. Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 3 , en autos : AGUIRRE JOSE ALBERTO .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 11336774", se cita y emplaza al Sr. José Ignacio Rivera y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Asimismo se Cita como colindantes y terceros interesados a José Ignacio Rivera, Roque Raúl Antonio Aragon, Aida Graciela Bozzo, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 130702/2022 , plano 29-02-130702-2022 , de fecha 28-09-2022 :1.- Ubicación : ""Una Fracción de terreno baldío, ubicada en calle Luis Torres de Amaral s/n , Barrio Piedra Pintada

, Ciudad de Villa Dolores , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba designada como lote 103, mz of 3.- 2.-Medidas: Partiendo del vértice "1" con rumbo 85°41' y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 10.00 m; a partir de 2, con ángulo interno de 89°16'; lado 2-3 de 27.31 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86°26', lado 3-4 de 9.67 m; a partir de 4, con ángulo interno de 94°18', lado 4-1 de 26.58 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS , SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (264.73 m<sup>2</sup>).- 3.-Colindancias : lado 1-2 con Calle Dr. Luis Torres Amaral; lado 2-3 con Resto Parcela 3, Cuenta N°29-01-1054693/7, M.F.R. 904.014, del Sr. José Ignacio Rivero; lado 3-4 con Resto Parcela 3, Cuenta N°29-01-1054693/7, M.F.R. 904.014, del Sr. José Ignacio Rivero; y lado 4-1 con Parcela 500, Cuenta N°29-01-2342728/7, M.F.R. 320.362 del Sr. Roque Raúl Antonio Aragón y Sra. Aida Graciela Bozzo.- 4.-Afectaciones :.a.- Dominio : El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la parcela nro 3 de la manzana oficial nro. 3 , inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro.904.014;Titular : José Ignacio Rivera .-b.-Cuenta nro. 29-01-1054693/7.- Contribuyente :José Ignacio Rivera 5.- Nomenclatura Catastral : 2901260203009003.- Of. 04/06/2024.- Fdo Dra Maria Raquel Carram ( Prosecretaria) Publica : 10 veces .- Sin cargo.-

10 días - N° 533731 - s/c - 2/8/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba- Secretaría Única-, en los autos caratulados "DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 4263302", ha dictado la siguiente resolución que hace lugar al pedido de declaración de usucapión formulado por la parte actora, y dice: SENTENCIA N° 207. Córdoba, 29/05/2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos, con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote 6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que

deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez. Asimismo, el aludido Tribunal dictó el siguiente Auto en dichas actuaciones. AUTO N° 40. Córdoba 20/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: 1) Que la corrección de la resolución resulta procedente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 338 del C. de P. C., que faculta al Juzgador a interpretar sus resoluciones en cualquier tiempo. 2) Examinado la resolución de cuya interpretación se trata, se advierte a simple vista que se ha deslizado el error denunciado, ya que se consignó el nombre de la actora como "María Catalina", cuando en realidad es "Catalina María". Se advierte asimismo que el yerro denunciado se repite en numerosas oportunidades -tanto en los vistos como en los considerandos- de la sentencia en cuestión. Por lo que debe en consecuencia enmendarse por esta vía, de suerte que en lo sucesivo se entienda que, en cada oportunidad que se mencione a la compareciente como "María Catalina" debe decir: "Catalina María". De otro costado, entiendo oportuno señalar que consta debidamente acreditado el empadronamiento del inmueble objeto de los presentes ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, y ello surge del certificado catastral de fecha 29/12/2023, adjunto en operación electrónica de igual fecha. En dicha constancia, la referida dependencia describe la propiedad de la siguiente manera: "... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedania Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5.-..." En consecuencia corresponde ampliar la parte resolutive de la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, debiendo consignar los datos de inmueble proporcionados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, tal como fueron transcritos supra. Por ello, y lo dispuesto por el art. 338, correlativos y concordantes del C.P.C. RESUELVO: 1) Corregir la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009 , conforme las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Por secretaría regístrese anotación marginal en el SACM. FDO.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 533802 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dra. Nora G. Lescano en los autos caratulados "DARIOMERLO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 27/11/2023. Agréguese oficio proveniente del Registro Gral. de la Provincia, con noticia. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores de Delia Susana Dariomerlo, a saber — Luis Enrique Dariomerlo DNI 5.259.794 y José Alberto Dariomerlo DNI 6.631.273 (hoy fallecido) siendo sus herederos sus hijos María Daniela Dariomerlo DNI 18.508.626 y Hugo José Dariomerlo DNI 21.537.552 — y sucesores de Eduardo Juan Mackinson respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario . Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Rep. Argentina (atento el domicilio del titular registral), bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados (Elia Mario Fernando, Mabel Beatriz Martinelli, Alejandro Hernán Viñolo, Myrna Carina Viñolo, Alfio Walter Viñolo y Martin Miguel Farías), para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiéase para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordéñese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC, como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Marcela del Carmen Vivas (Prosecretaria Letrada)" El inmueble

que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno, la que a su vez es parte de una mayor superficie que se designa como Lote A que es parte de la mitad N. del lote N° 7, fracción C sección primera ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Expte. 32-05-39537/74, Planilla N° 93811/21 se determina como LOTE CUATRO DE LA MANZANA DIECINUEVE, que mide: 10 mts. 80 cms. de fte al Norte por 30 mts. de fdo. o sea 324 MTS-CDS, que linda al N. calle Chacabuco; al S., fracción dos, al E., lote N° 3 y al O., lote N° 5, todos del plano citado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1053315.

10 días - N° 533850 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: "ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 11784953)"; que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matrícula individual n° 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires; Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: "LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45', tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44', tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45', tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46', tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total

de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484"-

10 días - N° 533990 - s/c - 10/7/2024 - BOE

LABOULAYE, Expte. N° 12934065 "DI FRANCISCO, Pablo – USUCAPION" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, el Sr. Juez de 1° Instancia ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 30/05/2024. Proveyendo la presentación inicial: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado YEBARA José Elías, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Librese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.-" El inmueble objeto del presente se describe como: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de LABOULAYE, pedanía LA AMARGA departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, antes Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE CUATRO de la Parte de la Quinta N° VEINTINUEVE, sección "D", del plano oficial de la Ciudad citada y se compone de 9600 m2 comprendido dentro de sus siguientes linderos: Por el S con José Brochero, por el E con calle Publica y por el O y N con resto de la misma quinta";

inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1129729 – Cuenta en DGR N° 220100759934. Firmado. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 534228 - s/c - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a la señora CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o SUS SUCESORES, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: VILLARRUEL, MERCEDES VIVIANA Y OTROS-USUCAPIÓN" (Expte. N° 6569607) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 19/12/2019. Agréguese oficio diligenciado a la Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 63/64): Por presentado, por parte en el carácter invocado como apoderado según carta poder a f. 51 y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Recatúlese. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o sus sucesores, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes LAUGIER RUBEN MARCELO, GOTTA FERNANDO BARTOLOMÉ, LOZANO ANA BEATRIZ, DIALE GRISELDA CRISTINA, MANONELLES JUAN JOSE, MANONELLES EMANUEL JOSE, MANONELLES ABRIL MARIA, COSTAS MYRIAN GRACIELA (ver f.29) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Atento el informe electoral a f. 639 y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipali-

dad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art.786 del C.P.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gustavo José RODRIGUEZ-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 534531 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 49º Nom. De Cba., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 9734019 - MORRA, GABRIEL ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Inmueble ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Localidad de Santa Rosa de Río Primero, designado como Lote 100 de la Manzana 86, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91º08m y una distancia de 22,80 m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178º42m, lado B-C de 14,48 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180º44m, lado C-D de 6,24 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180º55m, lado D-E de 5,57 m; a partir de E, con un ángulo interno de 175º42m, lado E-F de 2,71 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90º34m, lado F-G de 25,64 m; a partir de G, con un ángulo interno de 94º37m, lado G-H de 16,33 m; a partir de H, con un ángulo interno de 181º00m, lado H-J de 16,00 m; a partir de J, con un ángulo interno de 178º27m, lado J-K de 18,48 m; a partir de K, con un ángulo interno de 88º11m, lado K-A de 27,33 m; encerrando una superficie de 1366,31 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 26 Cta. 25-05-2271938/9 M.F.R. 1.666.308 Arzobispado de Córdoba Expte. 2502-023782/1989, lado B-C con Parcela 16 Cta. 25-05-2271928/1 M.F.R. 1.443.970 Oscar Enrique Tibaldo Expte. 2502-023782/1989, lados C-D y D-E con Parcela 17 Cta. 25-05-2271929/0 M.F.R. 1.148.949 Teresita Ofelia Sanchez Expte. 2502-023782/1989, lado E-F con Parcela 18 Cta. 25-05-2271930/3 M.F.R. 1.666.266 Arzobispado de Córdoba Expte. 2502-

023782/1989, lado F-G con Parcela 8 Cta. 25-05-0693639/6 M.F.R. 1.731.850 Venancia Aguirre, lados G-H, H-J y J-K con Parcela 25 - Cta. 25-05-2271937/1 M.F.R. 858.994 - Ramón Jorge Loza Expte. 2502- 023782/1989, lado K-A con calle Florida. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula Nro. 1745866 (25), Antecedente dominial Folio 334, Año 1928, orden 241, Depto 25 - Of. 17/05/2024.- Fdo: RUIZ ORRICO Agustín, Secretario.

10 días - N° 534541 - s/c - 15/7/2024 - BOE

El Sr, Juez 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de 2º Nom. de Cosquín, Pcia. De Córdoba, Sec. N° 4, en autos "VILLA VICTOR HUGO Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 7447217)" ha resuelto citar y emplazar a los demandados Sres. Inés MASSINI EZCURRA Y LAMAS, Hernán MASSINI EZCURRA Y LAMAS, en carácter de co-titulares registrales y herederos de la cotitular fallecida Sra. Beatriz Juana LAMAS, a los herederos de la Sra. Ema Manuela LAMAS, Sres. Luis María AMUCHÁSTEGUI, Severo AMUCHÁSTEGUI, Roxana AMUCHÁSTEGUI, Gerardo, AMUCHÁSTEGUI, Marcela AMUCHÁSTEGUI, Marcos AMUCHÁSTEGUI, y a la sucesión de la Sra. Marta Julia del Carmen LAMAS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.. Citar a los colindantes actuales en calidad de terceros en los domicilios denunciados y los informados por las reparticiones catastrales y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, debiendo publicarse edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse. Dar intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte. INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: Fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Puni-lla de esta Provincia, cuya fracción, de acuerdo al plano respectivo, está formada por los lotes unidos números siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece de la manzana número treinta y seis, teniendo en conjunto las siguientes dimensiones y límites: setenta y dos metros cuarenta centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con propiedad de Lamas; cuarenta y tres metros diecinueve

centímetros al Este, sobre Avenida Pueyrredón; veintinueve metros cincuenta centímetros al Sud y cuarenta y un metros diez centímetros al Sud-Este, lindando por ambos rumbos con propiedad de Lis; cincuenta metros al Sud-Oeste, sobre la calle Mariano Moreno; y veintiséis metros cuarenta centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Lamas. Forma una superficie total de tres mil cuatrocientos setenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, integrada por cuatrocientos siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados del lote siete, cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados de cada uno de los lotes ocho, nueve y diez, quinientos setenta y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados del lote once; cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados del lote doce; y quinientos nueve metros cuadrados del lote trece.- afecta en forma parcial al Lote 7 de la Manzana 36, y en forma total a los Lotes 8, 11, 12 y 13 de la manzana 36, encerrando una superficie total de 2.451,68 mts2.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1853492, empadronado en DGR cuenta N° 2301-0396100/4. Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado por la Dirección de Catastro Pcial. Expte. 0579 005462/2017 con fecha de aprobación 01/09/2017.

10 días - N° 534763 - s/c - 17/7/2024 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 1a Nom - Sec 1 de Cosquín, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "10630688 - SORIA BORGHI, LUCAS JAVIER C/ ING ROMEO GADDI Y CIA S.R.L. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al demandado ING ROMEO GADDI Y CIA SRL titular registral del Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio LA CUMBRE, lugar VILLA PARQUE GOLF, calle y número Calchaquíes s/n, designado como Lote 9 de la Manzana 2, que corresponde a la siguiente descripción: Polígono de cuatro lados que, partiendo del vértice "A" con una dirección Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 89º20' y una distancia de 18.00m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º40', lado B-C de 35.09m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00, lado C-D de 18.00m; y cerrando el polígono a partir de D con un ángulo interno de 90º00', lado D-A de 35,30m; encerrando una superficie de 633,51m2. Y linda: lado A-B con calle Calchaquíes; lado B-C con Parcela 14 de Cascardo Santiago Rubén, Matrícula N° 667040, Cta. 23-01-3111752/9; lado C-D con Parcela 15 de Von



Glasberg Chaet Osvaldo Horacio, Matrícula N° 667039, Cta. 23-01-3111753/7 y lado D-A con Parcela 12 de Soria Lucas Javier, Matrícula N° 622774, Cta. 23-01-3111750/2. Designado como Lote 102 de la Manzana 2, según Anexo y Plano de Mensura. Que posteriormente, la Municipalidad de La Cumbre modificó dicha designación, como Lote 9 de la Manzana 2; para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. "COSQUÍN, 03/05/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral ING ROMEO GADDI Y CIA SRL para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - FRACCHIA Carola Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

10 días - N° 534770 - s/c - 18/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. civil y comercial de 28ª Nom de la ciudad de Córdoba, Dra. Vinti Ángela María, en autos "EXPEDIENTE 9327511 – GRANATA FRANCO – USUCAPIÓN", cita y emplaza a los demandados Aniceta del Corazón de Jesús Villareal de Godoy, María Ester Godoy, Bernarda Godoy y Juana Antonia Godoy de Tejeda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en relación al inmueble a usucapir el cual se describe conforme Matrícula N° 959857 como: "Lote de terreno ubicado en Suburbios S. del Municipio de esta Capital, Dpto. Capital, el que a su vez forma parte del lote 15 de los terrenos que fueron de la Municipalidad, desig. en un plano especial de subdivisión del vendedor, como Lote B con las siguientes medidas: 8 mts. de frente por 30 mts. 50 cms. de fondo o sean 244 mts.2 que linda: al N., lote A; al S., lote C; ambos de la subdivisión citada, Este Boulevard Central y O. con de Martín Llabot". Nomenclatura catastral municipal: 28-01-023-032-00000. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Pietrafesa Hernán Gabriel, Pietrafesa Claudia Mónica y Pietrafesa Sergio José Fabián, Rosas Garrea-zo Zoila Rosa, Magris Emilio/ Sucesión indivisa

de Magris Emilio, para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cba., 14/09/2020 y 11/02/2021

10 días - N° 534830 - s/c - 18/7/2024 - BOE

El señor Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. de 1a NOM de COSQUIN Secretaría a cargo del Dr. Curiqueo, en autos caratulados: "Exp. N° 1358523 BENAVIDEZ, GISELA ELIZABETH USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 9/03/2024, dispuso " ..Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme matrícula 22987 F° 27581, Número de Cuenta 23-02-0501076-04, nomenclatura catastral 23-02-25-16-02-43-39, es designado como: "fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Alto El Gigante, en estación Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla a saber: de la MZA A, Lote 3, lo que hace una superficie de 398 m2", que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Vilanova Federico Gustavo Pancracio, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Héctor Juan Farías, Juana Marta Farías, Miguel Juan Culaciati; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los

actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA , GONZALEZ CONTERI María Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 535241 - s/c - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 1 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "GAGLIARDI, JOSÉ LUIS – USUCAPION – EXPTE. 10478923" ha resuelto: "VILLA MARIA, 25/11/2021.-Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Gabriela Ester Yori y sucesores de la Sra. Lea Grucki para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Cordoba, y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (atento al lugar de fallecimiento de esta última).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda

la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). ... Oficiése, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese." Texto fdo digitalmente por: Vucoovich Alvaro Benjamín – JUEZ 1RA INSTANCIA; Gomez Nora Lis – PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba, que es parte del LOTE 3, QUINTA 5. Está inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° de matrícula: 1632766 a nombre de Gabriela Ester Yori y Lea Grucki de Teper, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.16. Ped.04. P.22. C.01. S.02. M.089. P.100.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.01. S.02 M.089. P.100. Características: Lote de figura rectangular, con ángulos de 90° 00' en sus vértices, cuyos lados miden y lindan: Lado suroeste, línea A B= 25,85m, linda con parcela 10 de José Luis Gagliardi, inscripta a la matrícula 286.304. Lado noroeste, línea B-C= 3,00m, linda con Paola Andrea Scaramuzza y Mariela Alejandra Scaramuzza, parcela 6, inscripta en la matrícula 494.402; y con Marcelo Luis Carmelo Lanosa, parcela 1, inscripta en la matrícula 289.218, Lado noreste, línea C-D= 25,85m, linda con Ricardo Noel Alleman, parcela 2, inscripta en la matrícula 344.365, Lado sureste, línea D-A= 3,00m, linda con Gabriela Ester Yori, inscripta en Dominio N°2396 F°4938 A°1998 (50%) y Lea Grucki de Teper, Dominio N°30262 F°40805 A°1984 (50%), resto de parcela 4, lo que hace una SUPERFICIE de 274,44m2. El mismo se encuentra ubicado en Bo. Palermo, calle Córdoba N° 136, Manzana V (5). Estado: Edificado.

10 días - N° 535485 - s/c - 18/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra.Inst. y 15°Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González, en autos "BUDIMIR, JUAN MATEO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE.- n°11723971" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble: "Lote de terreno, ubicado en Calle José Eusebio Colombes N°720 y Boulevard Los Andes N°1531 de Barrio San Martín, del Departamento Capital, designado como Lote 26 de la Manzana 37; que mide y linda: su frente al Sudoeste (línea A-B), mide 8.00 metros, lindando con Calle Colombes; desde B y con un ángulo de 90°42'48", el lado (B-C), mide 20.61 metros, lindando con la Parcela 13, Cuenta N°11-01-0018303/0 Juan Mateo Budimir, M.F.R. N°395.938; desde C y con un ángulo de 58°03'38", el lado (C-D), mide 9.58 metros, lindando con el Boulevard Los Andes; desde D y con un ángulo de 121°13'34", el lado (D-A), mide 15.60 metros, lindando con Parcela 15, Cuenta N°11-01-0006280/1, Ele-

na Emma Bevoló (hoy su sucesión), M.F.R. N° 67.712, formando en el Punto A un ángulo de 90°00'00" con la línea (A-B); con una Superficie total de 146.16 m2, que se designa oficialmente como Lote 19 Manzana 37, inscripto en la Matrícula nro. 1862465, empadronado en la DGR bajo nro. de cta. 1101-0017350/6 y Nomenclatura Catastral: 11-01-01-03-18-019-014", para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Laura Mariela González –Jueza – Dra. Romina B. Buzzi – Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 535593 - s/c - 26/7/2024 - BOE

EDICTO: CORDOBA CIUDAD. – El Juzgado 1º y Inst. Civ.Com., 45 Nominación – Secretaria Única de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CANELLO SPINA IGNACIO ESTEBAN Y OTRO – USUCAPION- Expte. 10422160" CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO, EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ, MARCOS BRUGHERA CENTENO, MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE, JOSE FAUSTINO LEDESMA Y/O SUCESORES DE JOSE FAUSTINO LEDESMA, SUCESIÓN ORCHANSKY AURELIO - BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, SRES. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY Y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY, ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO, MATILDE CARRANZA CENTENO, EMILIO CARRANZA CENTENO, RAUL CARRANZA CENTENO Y MARIA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. ASÍ MISMO CITESE EN LA CALIDAD DE TERCEROS INTERESADOS A LA PROVINCIA DE CORDOBA, A LA MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO Y A LOS COLINDANTES: CAROLINA SOLEDAD o SOLEDAD CAROLINA ROBLES Y AL SEÑOR EMILIO MARIA GIMENEZ, DOMICILIADOS SOBRE EL CAMINO SAN JOSÉ KM. 2 DE LA LOCALIDAD DE UNQUILLO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, PAR QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO, HACIENDO SABER QUE SU INCOMPARENCIA HARÁ PRESUMIR QUE LA DEMANDA NO AFECTA SUS DERECHOS. Y CITA A TODOS AQUELLOS QUE EN FORMA INDETERMINADA SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN COMO: 1- Inmueble de Irene RECALDE de BRUGHERA CENTENO, Emilia María BRUGHERA CENTENO de IZQUIERDO VALDEZ, Marcos BRUGHERA CENTENO y Marco Esteban BRUGHERA Y RECALDE con una superficie de 25 Has. 4035 m2.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° : 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación dejamos aclarado a V.S., que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2-3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de TULIO CARRANZA CENTENO, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los SRES. JOSE FAUSTINO LEDESMA y AURELIO ORCHANSKY, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división

que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts<sup>2</sup>, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza( hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscrita a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscrita por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° : 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa CARRANZA CENTENO habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup>; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a MATILDE CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup>, que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno); a EMILIO CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup>, lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a RAUL CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup>, lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de MARIA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m<sup>2</sup>, compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224,19 mts. en su costa-

do Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521-377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m<sup>2</sup> en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m<sup>2</sup>. FDO. DR. HÉCTOR DANIEL SUAREZ JUEZ, DRA. MARIA JULIETA TREJO PROSECRETARIA. 09-02-2022. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos so-

bre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiese (art. 785 del CPC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiese. FDO: DR. SUAREZ HECTOR DANIEL, JUEZ. OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de JOSE FAUSTINO LEDESMA. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de MARCO ESTEBAN BRUGHERA y RECALDE y/o MARCO ESTEBAN BRUGHERA. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022. FDO. SUAREZ HECTOR DANIEL, JUEZ Y TREJO MARIA JULIETA PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 535679 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 48º nominacion de la ciudad de Cordoba VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO , en los autos caratulados " MERINO INES ADRIANA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 12808920" ha resuelto : "CORDOBA 14/06/2024. Téngase presente. Encontrándose cumplimentados los requisitos del art. 781 del CPCC: Admítase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado: José Agustín Inaudi y sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a José Agustín Inau-

di al último domicilio conocido denunciado sito en calle Arturo M. Bas 390 y a sus sucesores a los domicilios que se denuncian en demanda. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble Ubicado En La Teniente Mario Hector Nivoli N° 755 de barrio INAUDI De La Ciudad De Cordoba, Matricula: 1900286 Nomenclatura Catastral: 1101013105018019, Numero De Cuenta: 110121873010, Manzana 18, Lote 19, con una Superficie De 250 M2. Lindando lado sur con Calle Teniente Mario Hector Nivoli; Lado Oeste con Parcela 20 CTA : 110121873028 MFR : 268537, MEDINA ALBERTO, LIPRANDI PATRICIA; Lado Norte con Parcela 2 CTA: 110121872846 MFR: 268631 ORTIZ CARLOS RENE; Lado Este con Parcela 18 CTA: 110121873001 MFR : 268822 GARCIA AGUSTIN MANUEL, GARCIA TOMAS, GARCIA SOL PAULA, GARCIA CLAUDIA MABEL. Todo conforme surge del plano de mensura que se acompañó y del informe que prevé el art 780 inc 2º del C.P.C.C.

10 días - N° 535720 - s/c - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los señores Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Gimenez, Santos Alcire Gimenez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: LUCIANI, GRACIELA MARIA-USUCAPIÓN" (Expte. N°10133442) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe

555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 19/03/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (18/05/2023): Por iniciada la demanda de Usucapición en contra de Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Gimenez, Santos Alcire Gimenez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) y Diario físico o digital de mayor circulación en la zona donde tramitó la Declaratoria de herederos donde se adjudicó el bien (Bell Ville), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783

y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso César Daniel Correa, Cleder Justo Mariatti, Onelia Olga Mina, Gabriel Germán Alzarria y Yasmin Yaqueline Herrera Martinez- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 535802 - s/c - 23/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OVIEDO ROBERTO CALIXTO Y OTRO – USUCAPCIÓN – EPX. N 10260101", se ha dictado las siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 92. CORDOBA, 14/06/2024. Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Lucero, DNI 17.156.404, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Carla Di Bella MP N°2418, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 20/04/2016, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-098159/2016, y que se designa como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Laques N 9467, B° Villa Cornú, designado oficialmente como lote cuatro, Manzana quince (hoy sería lote 25 de la manzana 015), que conforma parte de la superficie mayor inscripta en la Matrícula N 63.167 (11) en el Registro General de la

Provincia, con designación provincial catastralmente: 11010113040280050000, cuenta en DGR N°110115826450, con una superficie a usucapir de 153,34 m2. Cuyos ángulos son partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°45' y una distancia de 1,28m llevando al vértice 2 a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 6,70m, a partir de 3, con un ángulo interno de 227°08, lado 3-4 de 5,25m, a la partir de 4m, con un ángulo interno de 149°00, lado 4-5 de 2,48m, a partir de 5, con un ángulo interno de 249°52, lado 5-6 de 2,06m, a partir de 6 con un ángulo interno de 184°00, lado 6-7 de 3,22m, a partir de 7 con un ángulo de 90°00, lado 7-8 de 10,63m, a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00, lado 8-9 14,72m, a partir de 9 con un ángulo interno de 90°00, lado 9-10 de 7,3, partir de 10, con un ángulo interno de 90°00, lado 10-11 de 7,42m, a partir de 11 con un ángulo interno de 271°55, lado 11-12 de 4,41m, a partir de 12, con un ángulo interno de 216°23, lado 12-13 de 4,45m, a partir de 13, con un ángulo interno de 170°35, lado 13-14 de 1,65m, a partir de 14, con un ángulo interno de 151°22, lado 14-1 de 6,70m, encerrando una superficie de 153,34m2. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Luce-ro, DNI 17.156.404, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiése. 4º) Costas a cargo de la parte actora, difiriendo la determinación de los honorarios para su oportunidad, atento que los actores poseen beneficio de litigar sin gastos concedido. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Dr. Jorge Alfredo (Juez).-

10 días - N° 535948 - s/c - 1/8/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Tercera, en autos "478949 VIALE, OMAR ROBERTO Y OTRO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. RIO CUARTO, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida Omar Roberto Viale, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 17/11/2012, por parte del Sr. Fernando Mariano Viale, DNI 20.795.020, comerciante, con domicilio real en calle Saturnino Seguro N.º1235, del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Dr. Víctor Guillet s/n de esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento de igual nombre, provincia de Córdoba

y que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Arnaldo R. Buffarini, M.P N.º1254/1 se designa como una fracción de terreno ubicado en calle Dr. Víctor Guillet s/n, designación oficial Manzana F lote 10, que mide 18,59 metros de frente al nor-oeste, designado como lado C-D, su contra frente sud-este lado A-B mide 17,00 metros, su lado nor-este mide 29,50 metros, designado como lado D-A y su lado sud-oeste designado lado B-C mide 29,54 metros, lo que encierra una superficie de 524,95 metros cuadrados, lindando al noroeste calle Dr. Víctor Guillen, al noreste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orosco (folio 8628, año 1981- propiedad N°2405-0.954.578/3), al sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale (folio 19389 y 278, año 1983 y 1998-propiedad 2405-1.565.024/6) y al sud oeste con parcela 16 posesión de Sergio Ángel Cattaneo. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Irusta Osiris, al dominio F.º17785, A.º1946. Siendo su número de cuenta 2405-0.954.579/1. ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. - ---III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.04.

10 días - N° 536057 - s/c - 31/7/2024 - BOE

Bell Ville, 06/06/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "GOMEZ, PAULA FLORENCIA- USUCAPION" Expte. N° 12671859, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, al Superior Gobierno de la Pcia. de Córdoba, a la Municipalidad de San Marcos Sud y a los colindantes Sres. Neron Vicente Duran y Martha Ofelia Gomez, con domicilio en calle Callao s/n de la localidad de San Marcos Sud; para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 17, manzana 25, el cual mide y linda: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 07' 55", línea A-B, costado NE, mide 18.17 mtrs., lindando con callejuela Callao, desde el punto B con ángulo interno de 89° 52'

05", línea B-C, costado SE, mide 54.95 mtrs. lindando con Calle Chubut; desde el punto C con ángulo interno de 90° 53' 11", línea quebrada C-D, costado SO, mide 18.17 mtrs. lindando con Bv. Río Cuarto; desde el punto D con ángulo interno de 90° 53' 11", línea D-A costado NO, mide 54.95 mtrs. lindando con la Parcela 006, propiedad de Duran, Neron Vicente Y Gomez Martha Ofelia, cerrando la figura con una superficie de 998.57m2. Al momento de realizarse la mensura el terreno se encuentra edificado. Según expte. provincial 0033-089008/2014 visado con fecha 13 de abril de 2015.. Su nomenclatura catastral es 36-03-32-02-01-25-17. No posee inscripción dominial.- Fdo. Digital. por el Dra. Valeria Cecilia GUIGUET- JUEZ; Dra. Ana Laura NIEVA- SECRETARIA.-

10 días - N° 536090 - s/c - 19/7/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de la ciudad de Jesús María, Cba., Dr. BELITZKY, Luis Edgard, en los autos "BORETTO, SUSANA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°7786898", Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. BLANCA ELBA RODRIGUEZ y ADONAY CORZO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sra. Adriana Del Valle González, en calidad de tercero para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dr. Belitzky, Luis Edgard-Juez-Dra. Belvedere, Elizabeth -Secretaría.-

10 días - N° 536148 - s/c - 16/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 2 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "ROBERTO GONZALEZ E HIJOS S.A. - USUCAPION - EXPTE. 11641732" ha resuelto: "VILLA MARIA, 10/06/2024. — Admítase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado JUAN JOSE IBAL para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a

cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.-" Texto fdo. digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ 1RA INSTANCIA; VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: Fracción de terreno de campo ubicada en el Barrio Quintas de la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Lote 31173-4748, Parte de la Charca 14, que según Plano de Mensura mide CIENTO VEINTITRES METROS CUARENTA CENTIMETROS en su lado NORTE por donde linda con calle Pública, CIENTO VEINTIDOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS en su lado SUD, por donde linda con calle Pública, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS SETENTA CENTIMETROS en su lado ESTE, por donde linda con calle Pública y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS en su lado OESTE por donde linda con posesión de FRANCISCO IBAL, lo que hace una superficie total de TRES HECTAREAS CERO CERO CERO CUATRO METROS CUADRADOS, encontrándose empadronado en la Dirección general de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 16-05-2142783/1 a nombre de JUAN JOSE IBAL, Nomenclatura Catastral: 1605311730464800000, no tiene inscripción en el Registro General de la Propiedad.

10 días - N° 536174 - s/c - 1/8/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 1ra. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, secretaría única a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados "MARIANI, PABLO CONSTANTE Y OTROS - USUCAPION" (N° 7624161) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA

NÚMERO: 71.- MARCOS JUAREZ, 27/05/2024.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Clydes Mabel Pérez de Mariani L.C. N° 3.766.495, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Pablo Constante Mariani, ha adquirido por prescripción el 30 de agosto de 1987, el inmueble que se describe, según plano como: "Una fracción de terreno, con todas sus mejoras, que se designa como lote número CIEN de la quinta número Tres del Barrio Villa Argentina, sobre calle Los Constituyentes esquina 19 de Octubre, situado en esta ciudad de Marcos Juárez, Depto. Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, que mide y linda: partiendo del Esquinero Nor-Oeste, designado Vértice A y con rumbo Sud-Este se mide 55,00 m, hasta el Vértice B; desde allí y con rumbo Sud-Oeste se mide 18,50 m hasta el Vértice C; luego con rumbo Nor-Oeste se mide 55,00 m, hasta el Vértice D; por último y cerrando el polígono con rumbo Nor-Este, hasta el Vértice A se mide 18,50 m.- Linda al Noreste, calle Los Constituyentes; al Sudeste, calle 19 de Octubre; al Sudoeste, Parcela 6 de Luis Alfredo MATEUCCI, Carmelo SPADARO y Sebastián SPADARO, Mat. N° 1.278.686; y al Noroeste, con parte de la parcela 4 de Rubén Alberto ALTAMIRA, Mat. N° 664.300.- El lote mensurado tiene una Superficie Total de MIL DIECISIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.017,50 m2.); todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Jorge A. Cavagliá, M.P. N° 1129/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de Noviembre de 2015, según Expte. Pvcial. N° 0584-006558/2015." Según título, se describe como "FRACCION DE TERRENO, con todas sus mejoras, la que se designa como SITIO N° 8 del plano especial de subdivisión de la quinta n° 3 de la Villa Argentina, situada dentro del Municipio de la Ciudad y Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, y mide dicha fracción: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente de Norte a Sud, por cincuenta y cinco metros de fondo, de Este a Oeste, lindando: al Norte, con calle Pública que la separa de la quinta n° 9; al Sud, con el sitio n° 9; al Oeste, con el sitio n° 7, ambos del plano aludido; y al Este, con calle Pública.- Inscripto en el Matrícula N° 1.205.513 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 19-02-20-03-02-023-100, N° de cuenta 190210670541". 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la can-

celación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 12/10/2022 y posteriormente el Registro General de la Pcia. de Córdoba tomó razón al Diario N° 192 de fecha 15 de marzo del 2023, la que recayera sobre el siguiente inmueble inscripto en dicho registro bajo la matrícula 1205513.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gabriel A. Lescano, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con 40/100 (\$434.676,40), y en forma conjunta y proporción de ley, los honorarios de las Dras. Silvia Patricia Pallud y Regina Rinaldoni, en la suma de pesos ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco con 28/100 (\$86.935,28).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber.- Firmado: José María TONELLI – Juez de 1ª Instancia."

10 días - N° 536380 - s/c - 24/7/2024 - BOE

EDICTO "PINTON LUIS- (HOY SU CESIONARIA JULIA VERÓNICA PINTON) - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10808114" La Sra. Juez Civ, Com, Conc. y Flia, Cosquín Sec N° 3, en los autos "PINTON LUIS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10808114" cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos de ARTURO ROBERTO SCHNEIDER L.E. 4.288.465 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Fdo: Martos Francisco Gustavo-Juez.- Chiamonte Paola Elizabeth-Prosecretaria Letrada. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: se designa como Un lote UNO de la manzana E, que mide 3,12 mts. al norte, con calle Catamarca, 34,03 mts al Sur,

con lote 2, 10 mts. al Este, con calle Julio Verne y 10,97 mts. al Oeste, con Eugenia García Montaña de Aliga, encerrando así una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Otro lote ubicado en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. Córdoba, designado como lote DOCE de la manzana E, que mide 10,78 mts., al Norte con calle Catamarca, 11,27 mts al Sur con Lote 13, 22,99 mts al Oeste con lote 13; 23,14 mts. al E. con lote 1, parc. Uno de Arturo Roberto Schneider, parc. 2 Lote 2 de Alicia Carbonell, Vda. de León, Salvador Manuel León, Alicia Teresa León de Buzón, Horacio Carlos León, y parte lote 3 parc. 3. de Hugo Horacio Farías, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO MTS2. PLANO 111.886. El dominio de los inmuebles deslindados consta: el primero a la Matrícula 723788 (23-03) y el segundo Matrícula 412.424. Se encuentra clavada una vivienda, y están limitados en todo el perímetro con tapia de material,

10 días - N° 536424 - s/c - 11/7/2024 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola Marta Inés, en los autos caratulados "CANELLO, ARIEL FRANCISCO – USUCAPIÓN – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12551190), ha dictado las siguientes resoluciones: "ARROYITO, 25/03/2024. Proveyendo a las presentaciones efectuadas por la Dra. Díaz y Rossi de fechas 25/04: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en presentación de fecha 25/03/2024) para que comparezcan en un plazo de 30 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de

Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." Fdo.: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia) - Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). "ARROYITO, 18/04/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Rossi de fecha 17/04/2024: agréguese constancias de la justicia electoral acompañada. Respecto del causante Ramón Ellabé Ortiz exhórtese como se pide, a cuyo fin acompañe modelo de oficio a los fines de su control y rúbrica. Respecto a las demandadas Teresa Pastora Pereyra de Juárez y María Antonia Pereyra de Gomez, atento haber arrojado resultado negativo la consulta realizada por Secretaría al Registro Público Net y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de las nombradas para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese." Fdo.: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia) - Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). "ARROYITO, 03/06/2024. Proveyendo a las presentaciones efectuadas por la Dra. Rossi de fecha 03/06/2024: advirtiendo el proveyente un error material en el proveído de fecha 18/04/2024 en cuanto consigna en forma incorrecta el nombre de la Sra. Pereyra de Gómez siendo el correcto María Antolina Pereyra de Gómez, rectifíquese el mismo en tal sentido debiendo notificarse juntamente con el presentes. A lo demás como se pide." Fdo.: Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN: ubicado en Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 521234-482653, y se describe como sigue: lote conformado por 6 lados, partiendo su frente del esquinero noreste, vértice A con ángulo de 90°01'31" y con rumbo sur hasta el vértice B mide 183.11m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo de 89°58'19" hasta el vértice C mide 249.60m (lado B-C) colindando con Parcela 521043-482649, Cuenta N°30041157573/3, M.F.R. 1.054.737, propiedad de Rivarola Jesus; desde el vértice C con ángulo de 180°11'47" hasta el vértice D mide 60.91m (lado C-D) colindando con Parcela 521043-482649, Cuenta N°30041157573/3, M.F.R. 1.778.416, propiedad de Rivarola Jesus; desde el vértice D con ángulo de 90°40'46" hasta el vértice E mide 111.08m (lado D-E) colindando con parcela 221-5761, Cuenta N°30040168323/6, M.F.R. 1.054.737,

propiedad de Navarro Maria Juana, Davila Jose del Valle, Davila Carmen Rosa, Davila Raul Segundo, Davila Victor Hugo, Davila Clara Virgen, Davila Jose Omar, Davila Maria Elena; desde el vértice E con ángulo de 178°46'37" hasta el vértice F mide 72.23m (lado E-F) colindando con Parcela 221-5661, Cuenta N°30040168638/3, M.F.R. 1.023.075, propiedad de Galfre Santiago; desde el vértice F con ángulo de 90°21'00" hasta el vértice A mide 311.68m (lado F-A) colindando con parcela 521422-482289, Cuenta N° 30040168469/1, M.F.R. 497.38, propiedad de Galfre Hortencia Magdalena; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5Ha 7053m2. Conforme plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva realizado por la Ing. Civil María Jimena Sala, MP: 4869/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 3/04/2023. (Expte: 0033-136994/2023).

10 días - N° 536641 - s/c - 26/7/2024 - BOE

CORDOBA, 05/06/2024.— Téngase presente lo manifestado . Téngase por desistida la prueba testimonial ofrecida. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo informado en autos respecto a la titularidad dominial de las parcelas a usucapir, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al titular dominial que se considere con derecho sobre las mismas, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y de conformidad a lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto firmado digitalmente por: PALA, Ana María – SECRETARIO/A JUZGADO 1ra. INSTANCIA

10 días - N° 536755 - s/c - 30/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "CALICANTO ADMINISTRADORA S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nro. 11293330) que tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 41ª Nomina-ción de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Cítese y emplácese a la demandada Maria Garbi de Majul o Garbe, hoy su sucesión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase." Texto firmado digitalmente por Ferreyra María Inés, Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia - CORNET Roberto Lautaro Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 536802 - s/c - 29/7/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Juzgado Civ., Com. Conc. y Fam. de 2a. Nominación, Secretaría N° 3 de Carlos Paz, en los autos caratulados: "TISSOZ, LEONOR ORFELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. No 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 102. - CARLOS PAZ, 17/05/2024. - Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapion y, en consecuencia adjudicarle a Leonor Orfelia Tieso-

z, DNI n° 11.449.145, CUIL/CUIT: 23-11449145-4; Nacionalidad: Argentina; estado civil: casada en primeras nupcias con el señor Ricardo Alberto Rojo, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2017 el inmueble que afecta: - de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.636: "Fracción de terreno número diez y seis de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m2, lindando: al norte con parte del lote catorce; al sud calle n° 5, al Este lote n° 17 y al oeste lote n° 15. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 355, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.636; -De manera parcial el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.637: "Fracción de terreno número diez y siete de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m2, lindando: al norte con parte del lote 14; al sud calle n° 5, al Este lote n° 18 y al oeste lote n° 16. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 358, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma parcial el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.637. - Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen Matrícula 1353/1, corre bajo el N° de expediente n° 0576-006663/2015 se describe como: "Lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35), sito en calle Lelack, ubicado Villa San Nicolás, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba. El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95°30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la men-

sur, de donde:1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula 714.298, Cuenta N° 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88°36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180°51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90°33', lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, D° 317; F° 358; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691852; 3. Al Sur-Oeste: 10,51 mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90°00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, D° 315; F° 356; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90°00', y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio; Con una superficie total de 343,26 metros cuadrados. Afecta de manera total el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a las matrículas n° 1.632.636 y de manera parcial el inmueble inscripto a la matrícula n° 1.632.637. - II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Leonor Orfelia Tieso, DNI n° 11.449.145. - III. Sin costas. - IV. Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. RODRÍGUEZ, Viviana, Juez/a 1ra. Instancia. -

10 días - N° 536824 - s/c - 8/8/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 27/05/2024. El Juez de 1 Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 2º Nominación, Cita y emplaza en autos "TADE, WALTER LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte 12158322, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe conforme plano de mensura para usucapion, confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan C. Sasia y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-140017/2023, el 10 de julio del año 2023, ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento Río Segundo de esta provincia de Córdoba, y que se designa como LOTE 518700-447385, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte 6518822,77 y Este 4447100,03 con rumbo de 35° 44' 40", y un ángulo en dicho vértice de 143° 58' 05" y una distancia de 956.68 m (lado A-B)



llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6519599,24 y Este: 4447658,90, a partir de B, con un ángulo interno de 36° 33' 24", (lado B-C), de 1022,10 m; a partir de C, con un ángulo interno de 143° 45' 41" (lado C-D), de 980,09 m; a partir de D, con ángulo interno de 35° 42' 50" (lado D-A) de 1044,18 m; encerrando una superficie de 58 Ha.9898 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 212-0885 GARCÍA, MARIANO MARCOS; GARCÍA, MANUEL ERNESTO; GARCÍA PAULA LETICIA; SCHNEIDER LETIZIA MARTHA; GARCÍA, AGUSTÍN IGNACIO; FAUSTINI JORGE ARIEL, FAUSTINI HERNÁN GUSTAVO Cta. 2702-20343666, MFR 1.416.765, lado B-C, con camino Público; lado C-D con Parcela 212-0585 DANIEL ALCIDES CARAMELLO Cta.2702-20343780 s/datos de Dominio, lado D-A, con camino Público; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Fdo. GONZALEZ Hector – juez. BARNADA ETCHUDEZ – Secretaria.

10 días - N° 536860 - s/c - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 2 Dra. Marcela Carmen Segovia, en los autos: "PRETTO PEDRO ARTURO - USUCAPIÓN (Expte. N° 1109820)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. LA CARLOTA, 23/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Pedro Arturo Pretto (ff. 54/56), en contra del Sr. Aldo Francisco Borkouski (hoy sus sucesores), y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete (27/01/2017), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se describe como un lote de campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que con-

tiene, ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, M.P. n° 2677/2, visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, Departamento Control de Mensuras, Plano aprobado para Juicio de Usucapión con fecha veinte de febrero de dos mil ocho (20/02/2008), Expediente Provincial N° 0033-033115/07, y que se designa como: "una fracción de terreno designada como Lote 39168-4322, ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que mide: al Nor-Noreste, una línea poligonal, que partiendo del punto A al B, mide veintisiete metros treinta y tres centímetros; del punto B al punto C, sesenta y dos metros; del punto C al punto D, sesenta y dos metros sesenta y seis centímetros; del punto D al punto E, doscientos cinco metros treinta y tres centímetros, y del punto E al punto F, cuarenta y seis metros treinta y dos centímetros; al Sud-Este, desde el punto F al punto G, mide trescientos diecinueve metros cincuenta y dos centímetros; en su costado Sud-Oeste línea H-G mide doscientos cincuenta y tres metros setenta y ocho centímetros, y al Nor-Oeste línea H-A mide cuatrocientos setenta y siete metros ochenta y siete centímetros, todo lo cual encierra una superficie de once hectáreas cinco mil novecientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Nor-Noroeste con el Río Chocancharava mediante una poligonal que va desde el vértice A al vértice F; al Sud-Este, con calle pública sin apertura de por medio, con la quinta ciento treinta y ciento treinta y uno, segmento F-G; al Sud-Oeste con la prolongación de la calle Hilarión Avacca, segmento C-H, y al Nor-Oeste, con las quintas noventa y cuatro y noventa y tres, segmento H-A. Deja constancia que el inmueble mensurado afecta totalmente las quintas número ciento nueve, ciento diez y ciento quince y parcialmente las quintas ciento once y ciento catorce del plano de quintas oficial de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que afecta los inmuebles hoy inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a las Matrículas n° 1564084 (Quinta 91), n° 1564097 (Quinta 109), n° 1564119 (Quinta 110), n° 1564143 (Quinta 111), n° 1564150 (Quinta 114), n° 1564154 (Quinta 115), a nombre del Sr. Aldo Francisco Bourkouski en un cien por ciento (100 %), por conversión a Folio Real – art. 44 Ley 17801. Resol. Gral n° 109 del 30/07/2010.- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las

inscripciones registrales de dominio y cautelas, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.- III) Imponer las costas a los sucesores del Sr. Aldo Francisco Borkouski, en su calidad de herederos del mismo, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Javier Pretto y Matías Guzmán, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.

10 días - N° 536983 - s/c - 31/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst CyCCF, 1° Nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "SCHLOTTHAUER, MONICA MARCELA Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte: 1377354, cita a los sucesores de los Sres. Eusebio, José, Regina, Adelaida, Anastasio (h.), Salome, Peregrino, Dolce, Francisca y Ramón María Díaz, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los sucesores indeterminados del Sr. Anastasio Díaz, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura N° 0033-67154/02, aprobado con fecha 26/11/2002, para juicio de usucapión: una fracción de terreno ubicado en departamento CALAMUCHITA, pedanía CÓNDORES, lugar EL QUEBRACHO, designado como LOTE 2633-5851, que se describe como sigue: PARCELA DE 6 lados que mide: Desde el vértice 1 hasta el vértice 2 (línea 1-2) 45,62 Mts., desde el vértice 2 hasta el vértice 3 (línea 2-3) 45,21 Mts., desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (línea 3-4) 24,95 Mts., desde el vértice 4 hasta el vértice 5 (línea 4-5) 51,61 Mts., desde el vértice 5 hasta el vértice 6 (línea 5-6) 79,34 Mts., desde el vértice 6 hasta el vértice 1 (línea 6-1) mide 99,43 metros; y linda: al NE con Ruta Provincial N° 5; al SE con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Cristina Jorgelina Quinteros viuda de Garay y con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Francisco Garay; al SO con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Edelmiro María Oyarzabal y al NO con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 0 Ha. 6150 Mts. 2; y que afec-

ta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Este, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernández; inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastasio Díaz, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1205-02553301; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea PRO-SECRETARIA. Fecha: 2024.06.19.

10 días - N° 537130 - s/c - 15/8/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "PROTTI, NÉSTOR RAÚL Y OTRA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 3337158, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/06/2024.- ...- Atento lo peticionado y proveyendo a fecha 17/10/2023: Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Dese a la compareciente participación atento Carta Poder que acompaña en adjunto.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los herederos de la Sra. MURATORE DE OCAMPO Juana, quien figura como titular registral, cfme. lo dispuesto por el mencionado precepto legal, cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles al Asesor Letrado de la sede (art. 113 inc. 3° a) CPCC).- Asimismo cítese a los herederos denunciados Sres. Víctor Ocampo y Aníbal Ocampo a los domicilios denunciados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo," por diez veces a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4°, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Balnearia para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: Fracción de Terreno designada como Lote 100 de la Mz. N° 9 de la localidad de Balnearia, Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 05- C 01- S 01- Mz 046- P 100)(Desig. Oficial: Lote 8 Qta. 36 Mz 9), empadronada en la Cuenta N° 300301504342 y descripto como: Una fracción de terreno que mide: en su costado NE, lado A-B: 40 m donde colinda al NE con calle Rivera Indarte.- Desde el punto B, hacia el SO, con un ángulo interno de 90°00'00" obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C: 20 m, donde colinda al SE con la calle Rambla; desde este vértice C hacia el NO, con un ángulo interno de 90°00'00", obtenemos el vértice D, determinando el lado C-D: 40 m, donde colinda al SO con la Parc. 019 de Jorge Francisco Trossero (Mat. N° 1.124.140).- Luego, desde el vértice D hacia el NE, con un ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice A (punto de partida) se determina el lado D-A: 20 m de longitud, determinando allí un ángulo interno de 90°00'00", donde colinda al NO con la Parc.001 de Luis Milanésio (F° 16.732 A° 1.959), con una Sup. de 800 m2. y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 290.938 y a nombre de Juana Murature de Ocampo.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria."-----

10 días - N° 537182 - s/c - 17/7/2024 - BOE

El Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez a cargo del JUZGADO CIV. COM. FLIA. 1A - S.2 - V. MARIA, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 48. con fecha 16/06/2024. en los siguientes terminos: Y VISTOS: estos autos caratulados DIAZ, ROSA DEL ROSARIO – USUCAPION, Expte. 8268059, de los que resulta que con fecha

13/11/2013 comparece Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468 y promueve medidas preparatorias de usucapión, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 780 y 781 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Las Perdices, en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba; designado como lote VEINTIDOS; Manzana 28; Mide y linda: en su costado Norte 50 metros, lindando con calle Pueyredón. En su costado Este 50 metros, lindando con calle General Cabrera. En su costado Sur 50 metros, lindando con la parcela 009 (lote Oficial E1) propiedad de JUANA BEATRIZ FELBER DE RIVAROLA, F° 24.260 A°1979; con la parcela 021 (lote oficial 8) de ALEJANDRO CENTENO, F° 51, A° 1906, y con la parcela N° 20 (lote oficial 7) de BERNARDO ASCENCIO ANDRADE, matrícula 344717. Su costado Oeste 50 metros, lindando con parcela 002 (lote oficial B) en posesión de MARIA CRISTINA COLOMBATTI y ROSAAMELIA VILLALON. Todo esto encierra una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADO (2.500 mts.2).- Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el D° 77, F° 60, A° 1907.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eloy Toranzo. Designación Catastral: 33-06-11-01-02-018-003-000, designación oficial Mz. 28 LS C y D. El inmueble se encuentra determinado en el PLANO DE MENSURA y SUBDIVISION que fue confeccionado por el ingeniero Civil EDUARDO O. MARESCALCHI, Mat. 4362, el cual se encuentra sin modificaciones a la fecha, visado por la Dirección General de Catastro, por el Ing. Agrimensor GUSTAVO D. LAURIA, JEFE DE DISTRITO, DISTRITO CATASTRAL N° 13 – Río Tercero, con fecha el 20 de agosto de 2013. Desde el año 1907 el inmueble se encuentra inscripto a nombre del Sr. Eloy Toranzo, quien figura como titular de dominio en el informe del Registro General. Todo ello según escritura número 77, al Folio 60, del año 1907, en Córdoba a los seis días de abril de 1907 consta inscripta la escritura 1420 de diario presentado el cuatro de abril a las tres y veinte minutos, con el certificado número 1328 labrada en las Perdices, departamento tercero arriba el 14 de marzo del mismo año, por el escribano Francisco L. Rodríguez, por la que Tomas Mandelli vende a Don Eloy Toranzo el inmueble de su propiedad: los solares de terreno letra C.D. de la manzana número veintiocho en la Villa de la Colonia Vélez Sarfield situada en la pedanía Punta del agua, departamento Tercero Arriba de esta Provincia, compuesta cada solar de veinticinco metros de fondo, como antecedente dominial Consta: el dominio al Folio 238 de 1906...sigue a esta la

número 76 folio 59 vuelta. El inmueble objeto de la presente demanda se encuentra empadronado en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, como propiedad bajo el NUMERO DE CUENTA 330606633052. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que se acompaña a tal efecto con fecha 13/11/2013 suscripto por el Ing Civil, Eduardo Marescalchi, Mat: 4302, debidamente visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección general de Catastro, Distrito Catastral Río Tercero, Delegación N° 13, siendo el mismo aprobado con fecha 20 de agosto de 2013, correspondiente al Exp. Prov. N°: 0585-002264/2012.- Se acompaña también el Estudio de Títulos pertinente. Luego de realizados los trámites preparatorios, la actora Rosa del Rosario Diaz, D.N.I: 4.647.468, promueve demanda de usucapión (02/11/2018) en contra de Eloy Toranzo, por ser quien aparece como titular de dominio, a fin de que se declare adquirido por prescripción, el dominio cuya posesión ejerce la peticionante y se ordene la inscripción registral a su nombre. Refiere que durante mas de veinte años la compareciente ha ocupado dicha vivienda junto a su familia sin titulo alguno en forma pacífica y publica, poseyéndola con animus domini sin que todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Manifiesta que ha realizado mejoras en el inmueble, y pagado los impuestos correspondientes por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo. Manifiesta que el inmueble objeto de este juicio lo ocupa desde antes del año 1970, cuya dirección en esa época era Gral Cabrera S/N de la localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba. Ante el abandono en que se encontraba junto a su familia procedieron a limpiar el inmueble que pretende usucapir, el que sería parte de su vivienda permanente, de su hogar, desde el principio, exteriorizando así la posesión con ánimo de dueños. Relata que de esa forma, y con grandes sacrificios de toda la familia, fueron realizando mejoras y ejerciendo sus derechos posesorios con ánimo de dueños, allí formó su familia, nacieron y crecieron sus hijos. Instalaron los servicios a su nombre de electricidad e instalaron el agua corriente (año 1980). Hace presente que dado que hasta hace poco tiempo las calles no tenían número fijado con precisión, la numeración en los servicios e impuestos difieren entre 861/863, siendo todos del mismo inmueble. Reitera que todos esos pagos fueron realizados con animo de dueño y durante las mismas fechas que indican los mismos. Admitida la petición preliminar, se ordenaron los oficios pertinentes (cfme. art. 4, ley 5445; art. 781, CPC), incorporándose el informe emitido por la Dirección de

Catastro y plano de mensura de posesión correspondiente a ROSA DEL ROSARIO DIAZ, aprobado por dicho organismo con fecha 20/08/2013 según expediente N° 0585-002264/2012, destacando los siguientes aspectos vinculados con la petición de marras: Descripción del lote 22 de la manzana 28 identificado bajo la nomenclatura catastral como circunscripción 01 sección 02 manzana 018 parcela 22 del pueblo de Las Perdices, ubicado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba: La manzana en donde se ubica la parcela de referencia se encuentra circunscripta entre las calles Pueyrredón, General Cabrera, General Paz y Entre Ríos. La parcela de referencia se encuentra ubicada en la esquina de las calles Pueyrredón y General Cabrera. El inmueble mide y linda en su costado Norte partiendo del esquinero identificado en el plano como vértice A con rumbo Este se llega hasta el esquinero identificado en el plano como vértice B, midiendo dicha línea A-B: 50.00 m y linda con la calle Pueyrredón.. En su costado Este partiendo del poste esquinero correspondiente al vértice B con rumbo Sur se llega al vértice C y mide dicha línea 50.00 m y forma con la línea anterior (A-B) un ángulo de 90°00'; y linda con la calle General Cabrera. En su costado Sur partiendo del esquinero identificado en el plano como vértice C y con rumbo Oeste se llega al vértice D, midiendo dicha línea 50.00 m y forma con la línea anterior (C-B) un ángulo de 90°00'; lindando con la parcela 009 (lote Oficial E) propiedad de JUANA BEATRIZ FELBER de RIVAROLA, F°24260 A 1979, con la parcela 021 (lote Oficial 8) de ALEJANDRO CENTENO F°51 A 1906, y con la parcela N°020 (lote Oficial 7) de BERNARDO ASCENCIO ANDRADE MATRICULA 344717. Su costado Oeste y desde el vértice D y con rumbo Norte se llega al vértice A, midiendo dicha línea 50.00 m y formando con la anterior un ángulo de 90°00 lindando la parcela 002 (lote Oficial B) en posesión de MARIA CRISTINA COLOMBATTI y ROSA AMELIA VILLALON., Este lado D-A con el primer lado A-B, forma un ángulo de 90°00'. Todo esto encierra una superficie de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. (2500.00 m2). El inmueble al momento de la mensura se encuentra en estado edificado. Por su parte, el Área Tierras Públicas (fs. 57) da cuenta que consultados los registros obrantes en la repartición no surge afectados derechos fiscales de propiedad. Al respecto se informa que consultados los registros de bienes inmuebles, no surge que con esta acción se afecten derechos de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia y que conforme a los registros de Denuncias de Herencias Vacantes a nombre de Eloy Toranzo, no

figura asentada denuncia de Herencia Vacante. Que con la presente acción de usucapión se afectan en forma total dos inmuebles ubicados en la localidad de Las Perdices y correspondientes a la Manzana N° 28, designados e inscriptos en el Registro General de la Provincia como Parcela N° 3 - Lote "C" y "D", ambos nombre de Eloy Toranzo, bajo el Dominio N° 77, F° 60 vta., T° 1 del año 1907 - Departamento Tercero Arriba; todo según información obtenida de la Base de Datos del Sistema Informático Registral.- Que a los fines impositivos los inmuebles que se afectan con la presente acción se encuentran empadronados a nombre de Eloy Toranzo, con domicilio tributario en calle General Cabrera s/n de la localidad de Las Perdices, bajo Cuenta N° 3306-0663035/2.- Que la fracción a usucapir, según plano linda: Su costado Norte, con calle Pueyrredón; su costado Este, con calle General Cabrera; su costado Sud, en parte con Parcela N° 9 - Lote e-1 de Juana Beatriz Felber de Rivarola - Matrícula N° 1.390.793 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en calle General Cabrera s/n de la localidad de Las Perdices; en parte con Parcela N° 21 - Lote N° 8 de Alejandro Centeno - Dominio F° 51, T° 1 del año 1906 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de Las Perdices sin especificar calle y en parte con Parcela N° 20 - Lote N° 7 de Bernardo Ascencio Andrade - Matrícula N° 344.717 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de Las Perdices sin especificar calle y su costado Oeste, con Parcela N° 2 - Lote B, sin datos de dominio y empadronada a nombre de María Cristina Colombatti y Rosa Amelia Villalon, con domicilio tributario en calle Colón N° 447 de esta ciudad de Córdoba, quienes según lo establece el Ingeniero Civil actuante en el presente Plano de Mensura se encuentran en posesión del mismo.- Que el plano especialmente confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Marescalchi, M.P. 4382, fue visado por esta Repartición mediante Expediente N° 0585-002264/2012, con fecha 20 de agosto del año 2013.- El 27/07/2015 la DGR informa que en relación al inmueble Cuenta D.G.R. N°3306066330352 (Nomenclatura catastral N° 3306110102018003000), figura como contribuyente respecto al impuesto inmobiliario el Sr. Eloy Toranzo, con domicilio Fiscal y Postal en Gral. Cabrera S/N, Las Perdices, Código Postal N° 5921, Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba; y domicilio real del inmueble en Las Perdices S/N, Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba. Con fecha 09/06/2015 la Cooperativa Eléctrica de Las Perdices contesta oficio informando que en calle Gral. Cabrera N° 846, la conexión de energía

eléctrica se encuentra a nombre de la Sra. Díaz, Rosa del Rosario, número de cuenta 110650 y es asociada desde el 21/12/2001. El 02/06/2015 responde el oficio librado la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos informando que la Sra. Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, no ha iniciado trámite de Solicitud de Anotación como Poseedora a la fecha de emisión del presente informe. Con fecha 22/06/2015 se incorpora la respuesta remitida por la Municipalidad de Las Perdices informa que el lote que describe en el referido oficio, designación oficial lotes 28C y 28D, figuran, tanto en tasa por servicio a la propiedad como en servicio de agua, como titular del mismo: Sucesión de Eloy Toranzo con domicilio en calle Gral. Cabrera N° 863 de Las Perdices y como contribuyente la Sra. Rosa del Rosario Díaz con domicilio en calle Gral. Cabrera N°846 de Las Perdices. Con respecto a sus linderos: en su costado norte con calle Pueyrredón; en su costado este con calle Gral. Cabrera; en su costado sur con parcela 09 (lote E1) de propiedad de Juana Beatriz Felber, parcela 21 (lote 8) de propiedad de Racca Ángel Santiago, parcela 20 (lote 7) de propiedad de Ricardo Osvaldo Marescalchi y en su costado oeste con parcela 02 (lote B) de propiedad de Bonetto Román Héctor. El Registro General de la Provincia contesta lo requerido (se adjunta oficio fs. 66) informando que el DOMINIO CONSTA SEGÚN MATRICULA QUE SE ACOMPAÑA., NO FIGURA INHIBICION A NOMBRE DE QUIEN SE SOLICITA. Con fecha 28/08/2015 obra el informe remitido por la Junta Electoral. Incorporados estos, el actor dedujo demanda de usucapión. Admitida que fuera la demanda (24/04/2019), se citó y emplazó a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Las Perdices en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho; a los Sucesores del señor ELOY TORANZO en su calidad de posible propietario según surge del informe del Registro de la Propiedad, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar del inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, y se ordenó colocar copia de edictos en la Municipalidad de Las Perdices durante treinta (30) días, a cuyo fin se libró el correspondiente oficio.- Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel

indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Se le ha dado la debida participación a la Provincia en la persona del señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba (fs. 185) y a la Municipalidad de Las Perdices (f. 171). Con fecha 10/09/2019 se libra oficio al Oficial de Justicia de la ciudad de Villa María, para que se constituya en el inmueble y proceda en la colocación del cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presunto juicio. En fecha 06.05.21 se acredita la publicidad de edictos en el Diario del Centro del País y en el Boletín Oficial. Igualmente, se acredita haber colocado copia de los edictos en la Municipalidad de Las Perdices (03.06.21). En lo que respecta al cartel indicativo, exigencia del art. 786 del CPCC, se observa cumplido atento a que el Oficial de Justicia se constituyó en el inmueble y procedió a su colocación (26.05.21). Con fecha 04/03/2022 se declara rebelde a los sucesores de Eloy Toranzo y a los colindantes y se designa como su representante al Asesor Letrado que por turno corresponda.- Conforme a lo dispuesto por el art. 113 inc. 3 a) del C.P.C.C., con fecha 14.03.2022, el Sr. Asesor Letrado del Segundo Turno, Dr. FRANCISCO JOSE ARGANARAS, acepta el cargo como representante de los ausentes de los sucesores de Eloy Toranzo y de los colindantes, rebeldes citado por edictos. Con fecha 16.03.2022 se corre traslado de la demanda en los términos y en la forma prevista por el art.788 CPCC. Con fecha 01 de abril de 2022 se tiene por contestado el traslado de la demanda por la PROVINCIA DE CORDOBA. Con fecha 19.05.2022 se le da a la Municipalidad de las Perdices por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado de la demanda. Con fecha 31.05.2022 contesta el traslado de la demanda el Asesor Letrado de Segundo Turno en su carácter de representante de los sucesores de Eloy Toranzo y de los colindantes, demandados citados por edictos y declarados rebeldes con fecha 04.03.2022. Abierta la causa a prueba (02.06.2022.), la parte actora ofrece las que hacen a su derecho consistente en documental, informativa y testimonial. Diligenciada y agregada la que fuera producida y clausurado el término probatorio (29.05.2023), se ordenan los traslados para alegar (07.06.2023), incorporándose la memoria de la parte actora (15.09.2023), haciéndolo el Asesor (14.11.2023), y el alegato por parte del Procurador de la Provincia (02.10.2023). Con fecha 24.10.2023 se le da a la Municipalidad de Las Perdices por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar en término el traslado que se le corriera. Firme el llamamiento de autos para de-

finitiva, la causa se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Según la relación de causa que precede a estas consideraciones, la actora, Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, tras cumplir con las medidas preparatorias, formalizó demanda de adquisición prescriptiva del inmueble relacionado en los vistos precedentes, interponiéndola en contra del señor Eloy Toranzo, por ser quien aparece como titular del dominio y en contra de todo aquel que pretenda derechos sobre la propiedad. SEGUNDO: Sin que en estas líneas sea necesario recordar los elevados fundamentos que sustentan el instituto jurídico bajo examen, cabe destacar que en el campo de los derechos reales, si alguien ejercita sobre una cosa facultades que corresponderían al titular del derecho, y la posesión se prolonga durante los plazos previstos, ese hecho le permitirá consolidar su posesión y transformarse en verdadero titular del derecho (véase, Moisset de Espanés, Luis; La prescripción adquisitiva o usucapión, JA, 1998-320). Así se traduce, concretamente, la pretensión de la demandante de marras y que se endereza a adquirir por prescripción el derecho real de dominio respecto del inmueble oportunamente identificado. Según dispone el art. 1899, Cód. Civ. y Com., la "propiedad" de una cosa inmueble se prescribe –en términos de adquisición– "el plazo es de veinte años". La norma de fondo es clara en su redacción y permite identificar que en la usucapión –para postular su procedencia– deben concurrir ineludiblemente, entre otros recaudos, los siguientes módulos: (i) por un lado, el ejercicio de la posesión sobre una cosa (se hace referencia a una actividad concreta); (ii) y por el otro, el transcurso del tiempo fijado por la ley. Quien desee entonces recorrer el andarivel de esta figura no puede eludir la necesidad de ilustrar al juzgador acerca de la concurrencia de esos presupuestos. Pero, siguiendo la exégesis fijada, además de esos dos pilares –posesión y tiempo–, también se debe verificar la capacidad de los usucapios y que la cosa resulte –lógico es subrayarlo– prescriptible, es decir que permita ser adquirida por esta vía de excepción. TERCERO: Como primer punto a elucidar, modificando los lineamientos anteriores, se debe ponderar, por una parte, si el actor es capaz de prescribir el derecho real de dominio sobre el bien en cuestión y, por la otra, si se trata de un bien susceptible de ser alcanzado por esta figura de excepción. Por lo que siendo la posesión el elemento preponderante de la prescripción adquisitiva, deben tenerse presentes todas las reglas relativas a la adquisición de la posesión –art. 1897 y conc., Cód. Civ. y Com.–. Ergo, las cosas que no son susceptibles de posesión ni

de apropiación privada, tampoco pueden prescribirse, porque uno de los elementos de la prescripción es la posesión, y porque ella lleva a la adquisición de la propiedad. Viene a cuento entonces repasar los antecedentes de la causa, en especial el informe emitido por el Área de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro expresa que “no surgen afectados derechos fiscales de la propiedad”. El Registro General de la Provincia informa que Practicadas por el término de Ley, las investigaciones registrales correspondientes, se INFORMA que NO figuran DERECHOS POSESORIOS a nombre de QUIEN SOLICITA. A partir de estas respuestas, es posible concluir de modo razonable y lógico que el predio cuya adquisición por prescripción que invoca la actora es de aquellos que resultan aptos para ser adquiridos por este tipo de acción. En el caso en particular, no existe impedimento o interdicción alguna que perjudique la enajenación del inmueble objeto de autos ora por disposición de la ley, ora por voluntad de partes –sea por actos entre vivos o bien de última voluntad-. En síntesis, teniendo en cuenta que el inmueble no se encuentra afectado al dominio público del estado ni, por cualquier otro motivo, se encuentra fuera del comercio, cabe concluir que la cosa es prescriptible; en efecto, no se observa impedimento alguno para que el predio que se intenta usucapir integre el patrimonio privado de una persona, razón por la cual se cumple también la exigencia respecto de la cosa misma. CUARTO: Resta entonces indagar respecto de si concurren o no los elementos de la posesión y el tiempo para decidir, en definitiva. En efecto, el art. 1897, Cód. Civ. y Com., principia señalando que “la prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley”. Es decir, parte de una idea fundamental (que actúa lógicamente como recaudo esencial): la posesión. Aquel antecedente se manifiesta igualmente en el texto del art. 1899, Cód. Civ., en tanto exige “posesión” (“Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años”). Resulta entonces indispensable que el demandante acredite las circunstancias fácticas que hacen funcionar las normas legales que regulan este instituto; a tal fin, debe justificar su existencia por actos ciertos, auténticos, inequívocos, que revelen el “corpus” y el “animus” que integra la “posesión”. Y si al final del periplo probatorio resulta acreditada de modo mínimo, suficiente, el carácter o calidad de poseedor, no habrá obstáculo alguno para avanzar al estudio del segundo componente: el tiempo. En esta materia ha de tenerse presente un paradigma vertebral: teniéndose

corporeo, el ánimo es reconocido vía presunción; indicio que, noble es admitir, sólo lo es iuris tantum, pudiendo ser conmovido por prueba en contra. A partir de esta reflexión, resulta propio acudir a la previsión del art. 1928, Cód. Civil y Com., que establece que “constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y, en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga”. Concretamente lo que la norma prevé es que la posesión debe ser acreditada con la realización de actos materiales y no de actos jurídicos (CN Civ., Sala H, 5/12/94, LL 1995-C-85). Ante la disyuntiva, el sistema de la ley –con apoyo de la doctrina científica y jurisprudencial- opta por reconocer preferencia a los actos materiales por encima de actos jurídicos; esto es actividad concreta, que sea lo suficientemente clara para exteriorizar el comportamiento de alguien como si fuera dueño de la cosa. Como puede apreciarse, el catálogo normativo bajo anatema sienta, entre otros, una preferencia por la “ocupación”, haciendo referencia a la cultura, la percepción de frutos, al deslinde, la construcción o reparación, en un listado –como se dijo- ejemplificativo, sin que en el mismo se haga referencia al cumplimiento de obligaciones tributarias. Será, claro que sí, un elemento más a tener en cuenta, pero, al igual que los demás, sin entidad suficiente para enredar la causa en uno u otro sentido. Es más, tampoco es indispensable su concreción, ya que no constituye un requisito sine qua non para admitir la usucapición, sino una pauta más que, junto con las demás y con las particularidades del caso, habrá de ser apreciada para tener o no por acreditada la posesión (véase, Mariani de Vidal, Marina; Derechos Reales, Zavallá, T.III, Bs.As., 2004, p. 367/368). A fuerza de resultar reiterativo, la exteriorización –material, por cierto- resulta indispensable para el cometido de quien pretenda usucapir. Más allá de la naturaleza de la acción en estudio, ésta no escapa, en materia de reglas probatorias, a las pautas procesales que gobiernan el tópico. Y en todo proceso la carga de la prueba adquiere una importancia sustancial para la suerte de la pretensión, ya que el juez deberá resolver en contra de la parte que tenía la carga de probar tal o cual extremo. En síntesis, “o los hechos se prueban acabadamente y entonces se resuelve en virtud de esa certeza o no se prueban acabadamente y el magistrado fallará en contra de quien tenía la carga de demostrarlos” (Camps, Carlos E.; Carga de la Prueba – Reglas de distribución; en CPCC Bs. As., Comentario, Lexis Nexis, Depalma, Bs.As. 2004). Luego de precisar estas ideas claves, es

tiempo ya de ponderar los distintos elementos que se han acompañado, a fin de hallar la decisión que mejor se ajuste al esfuerzo probatorio del actor. Claro está que es prudente rememorar la posición dominante en la materia “la sentencia no puede basarse exclusivamente en prueba testimonial” (cfme. Mariani de Vidal; Tomo III, ob. cit., p. 367). La autora de nota, recuperando inveterada jurisprudencia, apunta que, de todos modos, aquella directiva, no menoscaba la prueba testifical, ya que, de hecho y en la generalidad de los casos, el proceso de reconstrucción de los hechos habría de tener su principal sustento en dicha prueba. Se tiene que en la causa compareció a proveer declaración testimonial Norma Garabello DNI 6.438.247, Darío Gastón Llanes Pavan DNI 34.550.404, Gabriel Gariglio DNI 27.896.428, y Mariela Fisori DNI 21.655.322. En fecha 27.04.2023 se llevan a cabo las audiencias testimoniales, siendo los declarantes contestes en afirmar que la Sra. Rosa del Rosario Díaz y su familia han vivido en el inmueble sito en calle General Cabrera N° 861/863 de la ciudad de Las Perdices en calidad de dueña desde hace aproximadamente treinta años; que la casa ha sido mantenida y en la misma funciona bar. Se tiene también la documental cuyas copias se acompañan, consistentes, entre otros, en: Plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Civil EDUARDO O. MARESCALCHI, Mat. 4362, el cual se encuentra sin modificaciones a la fecha, visado por la Dirección General de Catastro, por el Ing. Agrimensor GUSTAVO D. LAURIA, JEFE DE DISTRITO, DISTRITO CATASTRAL N° 13 – Río Tercero, con fecha el 20 de agosto de 2013; Cooperativa Eléctrica De las Perdices Ltda. : CINCO ( 5 ) Boletas; Tasa servicio a la Propiedad , Municipalidad de las Perdices: CUARENTA Y CINCO (45) Boletas, Impuesto inmobiliario, RENTAS: VEINTITRES (23) Boletas; Servicio de Agua: DIEZ (10) Boletas; sin olvidar la prueba informativa presentada por los entes oportunamente oficiados. En definitiva, tras este cúmulo de elementos de prueba se ha logrado una acabada convicción acerca de que hace más de veinte años que la actora utiliza como dueña la fracción de terreno objeto de usucapición, durante el cual llevó adelante una serie de actos concretos y materiales con arreglo a la previsión de fondo (art. 1928 y 1900, Cód. Civ. y Com.), ilustrando generosamente el elemento sine qua non: la posesión ostensible y continua. Recuérdese que “poseer una cosa es mantener con ella una situación de hecho que permite la ejecución de los actos que naturalmente se comprenden en el contenido del derecho de propiedad y que se traduce en la posibilidad física, inmediata y exclusiva, de dar a la cosa un desti-

no cualquiera. Esta situación se traduce en un 'poder efectivo', locución universalmente aceptada, y que, pese a su laconismo, despierta la idea de ser la posesión, en primer lugar, un poder sobre las cosas; en segundo lugar, un poder de hecho que puede abstraerse del correspondiente poder jurídico; y, por último, un poder ya creado, no un poder meramente posible (conf. Valdés, Horacio; La posesión. Sus elementos y objeto. Sus causas, Boletín del Instituto de Derecho Civil, n. 2, Universidad Nacional de Córdoba, 1949, año 13, ps. 152 y 155; cit. por Cám. 7<sup>a</sup> Civ. y Com., Cba., en "Pérez Beatriz c/ Ramírez Juana", 25/07/06). En efecto, la prueba referenciada en los puntos precedentes pone de manifiesto el "animus domini" de la parte actora respecto del inmueble que se pretende usucapir y lleva a la convicción plena de que Rosa del Rosario Díaz, viene poseyendo dicho bien en forma ostensible y continua, por un lapso superior a los veinte años (art. 1.899 y 1900 del Cód. Civ. y Com.). Estas circunstancias determinan la procedencia de la pretensión deducida en la demanda, correspondiendo en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de la accionante con relación al bien inmueble que se describe en los Vistos y según el plano de mensura acompañado, a cuyo fin deberá oficiarse para la toma de razón en el Registro General de la Provincia. QUINTO: Las costas del proceso se imponen a la peticionante en virtud de no haber mediado oposición de ninguna especie. En función de lo dispuesto por el art. 64 de la ley 9459, se difiere la regulación de honorarios hasta que se precise la base económica actual. Por los fundamentos expuestos, normas legales citadas y lo dispuesto en los artículos 1909, 1928, 1897, 1899 y concordantes de Código Civil y Comercial y artículos 780, 781, 782, 789, 790 y concordantes del Código de Procedimientos Civil y Comercial y 36, 125 de la ley 9459, SE RESUELVE: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno que comprende los SOLARES de terreno letras C.D. de la manzana 28, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía punta del agua, departamento tercero arriba, compuesta cada solar de 25m de frente por 50m de fondo, lindando: al norte y este con calles; al sur con los solares letras e,f y al oeste con el solar letra l. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el D° 77, F° 60, A° 1907, actualmente convertido a la Matrícula N° 1629140. Cuenta ante RENTA DE LA PROVINCIA N° 330606630352.-II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a

nombre de Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de Rosa del Rosario Díaz. V) Difírase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.06.18

10 días - N° 537261 - s/c - 17/7/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandra Lía Delfino, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "LANZETTI, ADRIANA PATRICIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPTE. N° 474179, atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cita y emplaza a los sucesores de Medardo MONTIEL, Justino MONTIEL y Gregorio SANCHEZ, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles al Sr. Asesor Letrado como representante (art. 113 inc. 3° a) del C.P.C.).- Descripción del inmueble: Según títulos antecedentes: "Un lote de terreno situado en la manzana CUATRO del cuadrado CIENTO VEINTE de la Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesto de veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, que linda: por el Norte, Este, y Sud, con terreno de la misma manzana y por el Oeste, con calle pública".- Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión: "Una fracción de terreno situada en la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Ayacucho N° 1465, cuya designación es LOTE 017 de la MANZANA 4, nomenclatura catastral Dpto:30, Ped:01, Pblo:041, C:02, S:03, Mz:004, P:017. Cuya fracción es un polígono de 4 lados con sus ángulos de 90°00'00", mide: 25,00m en su lado sudeste (lado A-B), 50,00m en su lado sudoeste (lado B-C), 25,00m en su lado noroeste (lado C-D) y 50,00m en su lado noreste (lado D-A); encerrando la figura con una superficie de 1250,00m<sup>2</sup>; colindando: al noreste en parte con la parcela 012 de Zoila Sanchez y Oscar René Guevara, Matrícula FR N° 301.626, Cuen-

ta N° 300116463435, en parte con la parcela 015 de Claudio Isidro Gorosito, Matrícula FR N° 470.781, Cuenta N° 300123498279 y en parte con la parcela 016 de José Daniel Guevara, Matrícula FR N° 470.782, Cuenta N° 300123498287; al sudeste con parte de la parcela 005 de Camilo José Montiel, Matrícula FR N° 1.696.563, Cuenta N° 300102514029; al sudoeste con la parcela 007 de José Soria, Matrícula FR N° 1.511.136, Cuenta N° 300101645979 y al noroeste con calle Ayacucho".- Inscripción Dominial: Protocolo de Dominio N° 1589, Folio 1430, Año 1925 y por posterior Conversión Art. 44, Ley 17.801, MATRICULA N° 1.705.263 del Departamento San Justo (30) y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 3001-0235993-7.-

5 días - N° 537287 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandra Lía Delfino, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "LANZETTI, ADRIANA PATRICIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPTE. N° 474179, atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cita y emplaza a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Descripción del inmueble: Según títulos antecedentes: "Un lote de terreno situado en la manzana CUATRO del cuadrado CIENTO VEINTE de la Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesto de veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, que linda: por el Norte, Este, y Sud, con terreno de la misma manzana y por el Oeste, con calle pública".- Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión: "Una fracción de terreno situada en la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Ayacucho N° 1465, cuya designación es LOTE 017 de la MANZANA 4, nomenclatura catastral Dpto:30, Ped:01, Pblo:041, C:02, S:03, Mz:004, P:017. Cuya fracción es un polígono de 4 lados con sus ángulos de 90°00'00", mide: 25,00m en su lado sudeste (lado A-B), 50,00m en su lado sudoeste (lado B-C), 25,00m en su lado noroeste (lado C-D) y 50,00m en su lado noreste (lado D-A); encerrando la figura con una

superficie de 1250,00m<sup>2</sup>; colindando: al noreste en parte con la parcela 012 de Zoila Sanchez y Oscar René Guevara, Matrícula FR N° 301.626, Cuenta N° 300116463435, en parte con la parcela 015 de Claudio Isidro Gorosito, Matrícula FR N° 470.781, Cuenta N° 300123498279 y en parte con la parcela 016 de José Daniel Guevara, Matrícula FR N° 470.782, Cuenta N° 300123498287; al sudeste con parte de la parcela 005 de Camilo José Montiel, Matrícula FR N° 1.696.563, Cuenta N° 300102514029; al sudoeste con la parcela 007 de José Soria, Matrícula FR N° 1.511.136, Cuenta N° 300101645979 y al noroeste con calle Ayacucho.- Inscripción Dominial: Protocolo de Dominio N° 1589, Folio 1430, Año 1925 y por posterior Conversión Art. 44, Ley 17.801, MATRÍCULA N° 1.705.263 del Departamento San Justo (30) y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 3001-0235993-7.-

10 días - N° 537289 - s/c - 25/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1734973 – VOSS, JUAN GERMAN ANTONIO –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 40. de fecha 10/05/2024.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Juan German Antonio Voss, argentino, DNI N° 7.612.769, CUIT 20-07612769-8, nacido el 25/02/1948, casado, con domicilio en calle 14 de Julio N° 1020 Capital Federal, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal, del inmueble que se describe, como: "Un lote de terreno ubicado en Calle Pública N° 14, "El Algarrobo" S/N, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba que se describe como: LOTE OCHENTA Y SEIS, MANZANA 013: designado con la nomenclatura con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con sentido Sur- Oeste, con ángulo de 80°14' se medirán 83,79mts., hasta el punto B, ángulo de 102°54' se medirán 26,78mts., hasta el punto C, desde este con ángulo de 87°15', se medirán 84,47mts., hasta el punto D, de este con ángulo de 89°37' se medirán 41,58mts., hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de Dos mil ochocientos cincuenta y nueve con veintiocho metros cuadrados (2.859,28 mts.2), con los siguientes colindantes: Norte: Parcela N° 83, D° 11173, F° 14703, T° 59, año 1967, Miguel Esteban Samper, hoy posesión Abel Rubén Merlo, Susana Bea-

triz Behocaray; Sur: Parcela sin designación, F°6891, Año 1946, José Vicente Ferreyra, posesión de Roberto Samper; Oeste: calle pública 14, "El Algarrobo": al Este: Parcela 11, F° 6844, Año 1983 Godofredo Jantzon". Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2008 según Expte. Provincial N°0033-035209/2008. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 013; Lote: 86. Según Informe N°7198, de fecha 19/11/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 72): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total el inmueble designado al Lote 8 Mat. N° 0964048 a nombre de Prado de Valdez Josefina afectando la cuenta 290306579523 a nombre de Prado de Valdez Josefina, y al inmueble sin designación que es parte del Lote 5 Matrícula N° 0765411 a nombre de Barbier de Seguí Ángela María, Seguí y Barbier Doris Margot y Seguí y Barbier Liliana Edith y que se empadrona en la cuenta N° 290309152911 a nombre de Barbier de Seguí A.M. y afectando en forma parcial el inmueble que es resto de superficie del Lote 5 inscripto al Dominio N° 5666 F° 6891 T° 28 A° 1946 (hoy Matrícula 1624978) a nombre de José Vicente Ferreyra y que se empadrona en la cuenta N° 290319009416 a nombre de José Vicente Ferreyra. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 964048, anotado en el Diario N° 760 con fecha 01/08/2023, Matrícula 765411, anotado en el Diario N° 664 con fecha 03/07/2023 y en Dominio N° 5666 F° 6891 T° 28 A° 1946 (hoy Matrícula 1624978) anotado en el Diario N° 761 con fecha 01/08/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 23 de Mayo de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.23

10 días - N° 537428 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst y 16° Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos

"LUCENTINI, ORFELIA MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 10362553) cita y emplaza a los herederos de Susana Berta Pultera de Da Rocha, Augusto Ricardo Da Rocha y Pultera y María Estefanía Da Rocha y Pultera; a la colindante Dolores SOAJE de OLIVA y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como una fracción de terreno baldío sito en calle Panamá s/n, B° La Loma, ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Ped. Calera Norte, del DPTO. COLON, designado como FRACCION "M" del lote 44 y mide 14 mts de frente al Norte por 32,57 de fondo, lo que hace una SUP. De 445,98 MTS<sup>2</sup>, lindando al Norte. con calle Pública, al Sud. con la Sucesión de Manuel F. Oliva; al Este con la fracción L y al Oeste. con la fracción N, ambos del mismo lote. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 1212346 (13), figurando como titulares dominiales en condominio: 2/4 a Susana Berta PULTERA de DA ROCHA; 1/4 indivisa a Augusto Ricardo DA ROCHA y PULTERA y 1/4 indivisa a María Estefanía DA ROCHA y PULTERA. Registrado en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas N° 130104750452 y en la Municipalidad de la ciudad de Unquillo bajo la cuenta N° 002465. Con Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep. 13; Ped. 01; Pblo 49, C. 01; S. 02; M. 069, P 002 y Municipal 13.01.49.01.02.069.002.00000.0. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 537441 - s/c - 1/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 10076183" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.4 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a los colindantes MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PEREZ JUAN CARLOS (Hoy su Sucesión) y LA MUYUNA SRL del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Conforme decreto de fecha 28/12/2021 Fdo. Dr. Martos — Juez— Dr. Juárez— Secretario y de fecha 09/05/2022 Fdo. Dr. Juárez— Secretario. Inmueble: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado "La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts<sup>2</sup> que mide y linda 15 mts al S.O con

la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. Número de Cuenta 230218910942, nomenclatura catastral 2302251605020037, Mat. N° 809355.

5 días - N° 537503 - s/c - 5/7/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4da. Nominación, Secretaria N° 8, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "SUAREZ, FRANCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N.º 6413585, cita y emplaza a los SUCESORES DE BASILIO CACERES, al colindante Sr. JUAN ANTONIO PEDRO OLIVELLA CASANOVAS, en carácter de tercero interesado, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir descripto como: lote ubicado en el departamento de Rio Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, inscripto bajo el Número de Matrícula 1745900, designado como lote 103, de la manzana 48, nomenclatura catastral Dpto. 24, Ped: 01, Pblo: 54, C:01, S:02, M:039, P:103 (Antecedente Dominial - Fº 733 - Año 1909), con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado A-B de 12,00 metros, que linda con calle General Lavalle; al Nor-Este, el lado B-C de 26,00 metros, que linda con calle Castelli, formando un ángulo de 90°00 con el lado anteriormente descripto; al Sur-Este, el lado C-D de 12,00 metros, que linda con Parcela 003, (LT B) de Ollivella Casanovas, Juan Antonio Pedro; formando un ángulo de 90,00° con el lado anterior; al Sur- Oeste, el lado D-A de 26,00 metros, que linda con Parcela 002 (SOL B LT), de Cáceres Basilio, formando un ángulo de 90,00° con el lado anterior; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00. Todo esto forma un lote con una superficie de 312,00 metros cuadrados, para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. PUEYRREDON Magdalena- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - PEDERNERA Elio Leonel-SECRETARIO.-

10 días - N° 537805 - s/c - 22/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 6821797" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada MARKETINING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES del inmueble objeto de usucapion, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a

cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo digitalmente: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. Inmueble: Ubic. en la Localidad de La Falda, Ped. San Antonio, Depto. PUNILLA, en el lugar denominado LA MUYUNA, que según Planilla n° 20574 se designa como MANZANA O FRACCIÓN R, con superficie de 35.127,58 m2, que linda según títulos: al S-O, N-O, NY E con calles públicas y al S-E, S Y S-O con fracción K, por donde corre el Arroyo Piedras Grandes. NOTA: Según verificación, corresponde Cuenta depto. 23 Ped. 2 Nro. 3125101 DV 0 (230231251010) y Nomenclatura URBANA Dpto. 23 Ped. 2 Pueblo 25 Circ. 16 Sec. 5 mza. 17 Parc. 001 PH 0 - (23-02-25-16-05-017-001-000). (OS N° 12/2018). Número de Cuenta 230231251010, nomenclatura catastral 23-02-25-16-05-017-001, Mat. N° 1678132.

5 días - N° 538232 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Nicolás Maina, en los autos caratulados: "EBERHARDT, Julio Alberto - Usucapion - Medidas preparatorias para Usucapion (Expte. N° 5532882)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaria a cargo del autorizante; cita y emplaza a la demandada, Corte y Bazzini SRL, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse. También cita a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes: Asociación Asamblea Evangélica Libre y sucesión o sucesores María Esther Corradini, para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: "Lote 41 de la manzana "E", sito en calle Juan Martín de Pueyrredón s/n°, Barrio El Caracol, de la Ciudad de Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 71° 21', tramo A-B de 34,95 m.; desde el vértice B con ángulo interno de 170° 27', tramo B-C de 1.00 m., ambos tramos lindando al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyre-

dón; desde el vértice C con ángulo interno de 118° 12', tramo C-D de 52,99 m., que linda al Nor-Este con Parcela 29, desde el vértice D con ángulo interno de 270° 00', tramo D-E de 18,32 m., que linda al Nor-Oeste con Parcela 29; desde el vértice E con ángulo interno de 270° 00', tramo E-F de 43,17 m., que linda al Sur-Oeste con Parcela 29; desde el vértice F con ángulo interno de 38° 04', tramo F-G de 43,12 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 146° 47', tramo G-H de 62,23 m., que linda al Nor-Este con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 202° 56', tramo H-I de 6.99 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 62° 13', tramo I-J de 87,37 m., que linda al Sur-Este con Parcela 22; desde el vértice J con ángulo interno de 90° 00' y cerrando la figura, tramo J-A de 123,65 m., que linda al Sur-Oeste con lote 2 de la manzana 107 (parcela 49); todo lo que encierra una superficie de 7560,81 m2." Conforme el citado plano, la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mz.54, Parc.41 y el mismo afecta de manera total a los lotes: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, todos de la manzana "E" cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.883.993, 1.884.012, 1.884.018, 1.884.019, 1.884.066, 1.884.458 y 1.884.461; respectivamente.

1 día - N° 538344 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo CCC y Flia. de 1º Instancia y 2º Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados: "FUNES OSCAR ALBERTO Y OTROS-USUCAPION— MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 9200533), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA. Villa Dolores, once de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDOS...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Funes, de nacionalidad argentina, DNI: 12.625.513, CUIT: 20-12.625.513/7, nacido el 7 de Septiembre de 1956, con domicilio en Joaquín Cremades N° 333, Brochero, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia de Córdoba, Omar Dante Funes, de nacionalidad argentino, DNI: 12.209.025, CUIL: 20-12.209.025/7, nacido el 04 de Agosto de 1958, con domicilio en Joaquín Cremades N° 113- Brochero, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba, Sara Beatriz Funes, de nacionalidad argentina, DNI: 13.484.308, CUIT: 27-13.484.308/5, nacida el 2 de Abril de 1960, con domicilio en Urquiza



1966, Córdoba Capital, Hugo Alfredo Funes, de nacionalidad argentino, DNI: 17.943.791, CUIL: 20- 17.943.791/1, nacido el 11 de Agosto de 1967, con domicilio en Belgrano s/n, Los Cerrillos, Dpto. San Javier, Córdoba y Manuel Antonio Funes, de nacionalidad argentino, DNI: 11.922.510, CUIT: 20-11.922.510/9, nacido el 23 de Mayo de 1955, con domicilio en Azcuénaga N° 2070, Pergamino, Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. B y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que se describe, como: "un lote de terreno edificado, ubicado en El Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, calle Joaquín Cremades s/n, designado como lote 100.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, diez metros, cero Expediente SAC 9200533 - Pág. 1 / 3 centímetro, ángulo cuatro- uno-dos mide noventa grados, cero minuto, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide veintisiete metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, cero minuto, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide nueve metros, cincuenta centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minuto; al NOR-OESTE, línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo cuatro-cinco mide tres me-

tros, sesenta centímetro, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa grados, cero minuto, tramo cinco-seis mide cero metro, cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos setenta grados, cero minuto, cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide noventa grados, cero minuto. Con una superficie de, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NOR-ESTE con calle Joaquín Cremades; al SUR-ESTE propiedad de FUNES, Oscar Alberto M.F.R. 737.731 parcela 05; al SUR-OESTE con propiedad de GONZALEZ, Carlos Raúl M.F.R. 737.994 parcela 08; al NOR-OESTE propiedad de PALACIO, Leila Beatriz (25%); ACOSTA, Sandra Noemí (25%); ACOSTA, Luis Fernando (25%); ACOSTA, Darío Sebastián (25%) M.F.R. 492.786 parcela 03; propiedad de VARELA, Andrés Avelino (50%); LARGHI, Francisco Antonio (50%), M.F.R. 1.666.841, resto Parcela 04.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía: 01; Pblo.: 26; Circ.: 01; Sec.: 03; Mza.: 033; Parcela: 100; con una Superficie de 268,20 m<sup>2</sup>.-" Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rubén Darío Pereyra (MP 1490), aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/04/2020 según Expte. Provincial N°0033-0115351/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto.:

29, Pnía: 01; Pblo.: 26; Circ.: 01; Sec.: 03; Mza.: 033; Parcela: 100. Según Informe N°00013925, de fecha 25/08/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (adjunto con fecha 12/05/2020); se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total la Mat. N° 1.666.841 a nombre de Andrés Avelino Varela y Francisco Antonio Larghi afectando la cuenta 2901-3173356-7 a nombre de Andrés Avelino Varela.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Expediente SAC 9200533 - Pág. 2 / 3 Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.666.841, anotado en el Diario N° 648, con fecha 28/06/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: María Victoria Castellano (Secretaria).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 538455 - s/c - 11/7/2024 - BOE

